
ÍNDICE

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual ©270.698
ISBN: 978-956-8123-94-9

Octubre de 2016

Diseño editorial: OH! Publicidad

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL | 10 |
| I. SITUACIÓN FISCAL 2016 | 16 |
| I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO | 17 |
| I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS | 19 |
| I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS | 20 |
| I.4 PROYECCIÓN DE GASTOS, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO | 22 |
| I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL | 23 |
| I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA | 24 |
| II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2017 | 28 |
| II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO | 29 |
| II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 31 |
| II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 33 |
| II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL | 35 |
| II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 36 |
| II.6 PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS | 38 |
| III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2018-2020 | 42 |
| INTRODUCCIÓN | 43 |
| III.1 MARCO LEGAL | 43 |
| III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO | 44 |
| III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO | 46 |
| III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS | 47 |
| III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS | 48 |
| III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 49 |
| IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO | 52 |
| INTRODUCCIÓN | 53 |
| IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO | 54 |
| IV.2 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS | 56 |
| V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN | 68 |
| INTRODUCCIÓN | 69 |
| V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN | 70 |
| V.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO | 81 |
| ANEXO | 83 |
| VI. GASTOS TRIBUTARIOS | 100 |
| INTRODUCCIÓN | 101 |
| VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS | 101 |
| VI.2 RESULTADOS | 103 |
| VII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA | 108 |
| VII.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA | 109 |
| VII.2 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA | 113 |

| | |
|--|-----|
| ANEXO I: ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2017 | 116 |
| ANEXO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA | 128 |
| ANEXO III: INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS | 144 |

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año constituye un importante insumo para el proceso de discusión parlamentaria y para los analistas, debido a la pertinencia y oportunidad de la información que entrega. Por esta razón, este informe tiene carácter de permanente y obligatorio desde septiembre del año 2003, a través de su integración a la Ley N°19.896. Consecuentemente, el presente documento se entrega hoy al Honorable Congreso Nacional en cumplimiento de aquella obligación legal.

Luego del resumen macroeconómico y fiscal para 2016 y 2017, en el capítulo I se describe en detalle la situación fiscal del presente año, a partir de la actualización del escenario macroeconómico y las proyecciones fiscales. El capítulo II contiene un análisis del proyecto de Ley de Presupuestos 2017, abordando el contexto macroeconómico en que se elabora éste e incluyendo un resumen de sus prioridades.

El capítulo III muestra el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2018-2020, mientras que el capítulo IV muestra las perspectivas de las finanzas públicas en el largo plazo, con antecedentes complementarios sobre pasivos fiscales. Respecto de las proyecciones de largo plazo, actualmente, la Dirección de Presupuestos con varios modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal¹. Como una forma de aumentar la información disponible al público, es que desde el próximo año las conclusiones de estos modelos dejarán de presentarse en esta publicación, ya que cada tres años se reestimarán todos estos modelos y se presentarán en una publicación especial en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos. De esta forma se contará de manera permanente con una publicación más detallada y actualizada de todos estos modelos de largo plazo.

El capítulo V presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal.

El capítulo VI presenta una estimación de los gastos tributarios para el año 2017. Por su parte, el capítulo VII presenta un conjunto de estadísticas referidas a la transparencia fiscal y al cronograma de publicación de información fiscal y presupuestaria.

Además, este informe incluye una serie de anexos, entre los que se presentan los antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2017; un anexo con información estadística complementaria y finalmente, la nómina de los Senadores y Diputados integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Para ordenar la entrega de información y aumentar la transparencia, es que este año se realizó una revisión de los distintos documentos donde la Dirección de Presupuestos entrega información, de manera de poder sistematizarla. Es por esto que este año no se presentan en este documento los Estados de Operaciones de los 4 años anteriores, los ingresos provenientes de impuestos de los 4 años anteriores ni la clasificación funcional de los 4 años anteriores, ya que toda esta información se encuentra disponible en la publicación Estadísticas de las Finanzas Públicas².

1 Se cuenta con modelos para el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) establecido en la Ley N°20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, además de componentes transitorios derivados del antiguo sistema previsional, como el déficit operacional del sistema anterior al de AFPs administrado por el Instituto de Previsión Social, la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas y los Bonos de Reconocimiento, entre otros. También en el ámbito previsional, se cuenta con un modelo de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. Los distintos estudios actuariales se encuentran publicados en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

2 Disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-15407.html>

Además, la información sobre los compromisos presupuestarios de las Leyes de Presupuestos del año en curso y anterior, ya no son parte de este documento, al haber un registro público sobre la materia de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado³, quienes informan de manera actualizada sobre los documentos que la Dirección de Presupuestos les hace llegar de manera periódica.

Con toda esta información, se continúa la tradición de transparencia fiscal y se da cumplimiento, en esta materia, a obligaciones legales y compromisos contraídos con el Congreso Nacional y organismos internacionales.

En suma, el presente informe incluye material de gran valor para el análisis de las finanzas públicas y la gestión presupuestaria, lo que expresa el compromiso del Gobierno por continuar aumentando la transparencia fiscal y la rendición de cuentas ante el Congreso y la ciudadanía.

Finalmente, debo señalar que en la elaboración de este informe han colaborado decenas de funcionarios de la Dirección de Presupuestos, bajo la coordinación del Departamento de Estudios de la Dirección. El esfuerzo, la capacidad analítica y la rigurosidad aportada por todos los profesionales de la Dirección de Presupuestos a la preparación de este informe merece un expreso reconocimiento, el que debe extenderse, además, al personal administrativo y auxiliar, cuyo trabajo resulta fundamental para que la institución pueda operar con la eficiencia que requiere para el cumplimiento de su misión.

Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

3 Ver más en sección “Cumplimiento compromisos presupuestarios Ley de Presupuestos para el Sector Público 2016” en: http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html

RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

ESCENARIO MACROECONÓMICO EN 2016-2017

A nivel mundial se espera una leve recuperación de la actividad para 2017, con resultados diversos en los países y zonas del mundo y una recuperación tenue para las economías latinoamericanas.

En este contexto, la economía chilena debería aumentar paulatinamente su desempeño. Recuperación que se sustenta en la consolidación hacia un crecimiento basado en los sectores exportadores que han visto aumentada su competitividad. Por otra parte, las bajas tasas de interés locales, derivadas de la política monetaria y de la credibilidad de la política fiscal, deberían incentivar nuevos proyectos de inversión y ayudar a activar el crédito.

Lo anterior, junto con un escenario de menor incertidumbre a medida que se concreten adecuadamente las reformas estructurales, permitirá paulatinamente mejorar la confianza de los consumidores y empresas, generando un nuevo impulso a la demanda y a la producción del país. Con esto, es posible proyectar que la economía chilena crezca durante 2016 en un 1¾% y en 2017 un 2¼%. En términos de demanda interna, se espera que ésta muestre un incremento de 1,4% durante 2016, mejorando su dinamismo hacia 2017, para cerrar en promedio con un incremento real de 2,8% .

En este contexto, el tipo de cambio para 2016 se espera alcance un promedio de \$674 por dólar, mientras que en 2017 se proyecta en un valor promedio de \$700 por dólar. En relación a otras variables con alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre en línea con los niveles que viene mostrando el mineral desde mediados de 2015, estimándose en US\$2,16 por libra en promedio en 2016 y en US\$2,20 por libra durante 2017.

Respecto de la inflación, se proyecta que en lo que resta de 2016 ésta se continuará moderando, para finalizar con un 4,0% promedio este año y en 2017 se consolidaría la convergencia hacia la meta del Banco Central del 3,0%.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2016-2017

| | 2016e | 2017p |
|---|------------|------------|
| PIB (var. anual, %) | 1 ¾ | 2 ¼ |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 1,4 | 2,8 |
| Importaciones⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares) | -6,0 | 6,6 |
| IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio) | 3,5 4,0 | 3,0 3,0 |
| Tipo de Cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 674 | 700 |
| Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML) | 216 | 220 |

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

e: estimado.

p: presupuesto.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

PARÁMETROS ESTRUCTURALES 2016-2017

La siguiente tabla presenta los parámetros estructurales obtenidos de la última consulta realizada a los Comités de expertos independientes del PIB tendencial y precio de referencia del cobre, reunidos durante junio del presente año. Se debe señalar que ambos parámetros son utilizados para estimar los ingresos cíclicamente ajustados de 2017, año para el cual se elabora el Proyecto de Ley de Presupuestos y los correspondientes a lo estimado para 2016, utilizando de este modo parámetros comparables para medir el indicador¹.

Cuadro 2
Parámetros estructurales 2016-2017

| | 2016 Proy. Sept 2016 | Proyecto Ley de Ppto. 2017 |
|---|-------------------------|----------------------------|
| PIB | | |
| PIB Tendencial (tasa de variación real) | 3,0 | 3,0 |
| Brecha PIB (%) | 2,3 | 3,0 |
| Cobre | | |
| Precio de referencia (US\$/lb) | 256 | 256 |

Fuente: Dipres.

SITUACIÓN FISCAL 2016 Y PRESUPUESTO 2017

El escenario anteriormente descrito, da origen a una estimación de ingresos fiscales que se expanden moderadamente el año 2017. Ello, junto con una actualización a la baja de los parámetros estructurales (PIB tendencial y precio de referencia del cobre), que son los que permiten estimar los ingresos estructurales que guían nuestra política fiscal, arrojan el gasto compatible con la meta de convergencia que constituye el límite máximo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.

En efecto, en base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada en lo que va del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para el año 2016 se estima con una variación nula respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos de este ejercicio, y un aumento de 0,3% respecto de lo ejecutado en 2015. Por otra parte, estos resultados son un 0,8% superior a lo esperado en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público presentada en julio de este año. Se debe señalar que las variaciones mostradas por los ingresos durante 2016 y particularmente durante 2017² se encuentran influidas por ingresos tributarios recibidos en forma extraordinaria por concepto de registro de capitales en el exterior, como producto de una medida contemplada en la Reforma Tributaria de 2014, los que se recaudaron principalmente entre finales de 2015 y la primera parte de este año. Respecto de los ingresos cíclicamente ajustados, dado los actuales niveles de las brechas de PIB y de precio del cobre, éstos se espera crezcan un 5,2% real durante 2016 y un 3,8% en 2017.

1 Con este mismo fin en este informe se recalcula el Balance Cíclicamente Ajustado de 2015, de manera que sea comparable con lo estimado para 2016.

2 Los ingresos totales del Gobierno Central proyectados para 2017 crecen 1,7%. Sin embargo, sin considerar lo recaudado en 2016 por concepto de registro de capitales en el exterior, se estima crecerían en 3,3% real respecto de lo proyectado para 2016.

Cuadro 3
Proyección de Ingresos Gobierno Central 2016-2017
 (% variación real)

| | Proyección 2016 Proy. 2016/ Ejec. 2015 | Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 Ley 2017/ Proy. 2016 |
|--|--|---|
| Ingresos tributarios netos | 0,0 | 4,0 |
| Tributación minería privada | -133,8 | 235,3 |
| Ingresos resto contribuyentes | 6,6 | 0,3 |
| Cobre bruto | -18,1 | -3,0 |
| Imposiciones previsionales | 1,0 | 0,1 |
| Otros ingresos ⁽¹⁾ | 7,2 | -17,2 |
| TOTAL INGRESOS | 0,3 | 1,7 |
| TOTAL INGRESOS CICLICAMENTE AJUSTADOS⁽²⁾ | 5,2 | 3,8 |

(1) Incluye ingresos por Donaciones, Rentas de la propiedad, Ingresos de operación, Otros ingresos y Venta de activos físicos.

(2) La variación de los ingresos cíclicamente ajustados considera los parámetros estructurales estimados a partir de los Comités reunidos en junio de este año, así como el descuento de los ingresos extraordinarios provenientes del registro de capitales en el exterior durante 2015 y 2016.

e: estimado.

p: presupuesto.

Fuente: Dipres.

Por el lado de los gastos del Gobierno Central, se proyecta que éstos durante 2016 se expandan en términos reales en un 4,2%, siendo esta cifra igual a la estimada en lo informado en julio 2016 en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público. Lo anterior es resultado de un aumento de 5,2% real del gasto corriente y una contracción de 0,5% real del gasto de capital.

Respecto del gasto contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 y que resulta compatible con el objetivo de convergencia fiscal planteado por la autoridad, se espera que el gasto total crezca en términos reales durante 2017 en 2,7% respecto del gasto proyectado para el presente ejercicio fiscal. Este incremento se compone de un aumento de 4,1% del gasto corriente y una reducción de -3,7% del gasto de capital del Gobierno Central.

Cuadro 4
Gasto del Gobierno Central 2016-2017
 (% variación real)

| | Proyección 2016 Proyec. 2016/ Ejec. 2015 | Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 Ley 2017/ Proy. 2016 |
|--|--|---|
| Gasto Gobierno Central Total | 4,2 | 2,7 |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto (Gasto Corriente) | 5,2 | 4,1 |
| De transacciones en activos no financieros (Gasto de Capital) | -0,5 | -3,7 |

Fuente: Dipres.

Lo anterior, se traduce en que se espera para el presente año un déficit efectivo de 3,1% del PIB y para el siguiente un déficit de 3,3% del PIB. Lo que en términos estructurales arroja un déficit estimado para 2016 de 1,7% del PIB y para el año 2017 este valor se espera en torno a 1,5% del PIB.

Cuadro 5
Balance del Gobierno Central 2016-2017
(% del PIB)

| | Proyección 2016 | Proyecto de Ley 2017 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Total ingresos efectivos | 21,1 | 21,0 |
| Total ingresos estructurales | 22,5 | 22,8 |
| Total gastos | 24,2 | 24,3 |
| Balance Efectivo | -3,1 | -3,3 |
| Balance Estructural | -1,7* | -1,5 |

Nota: Balance Estructural calculado con parámetros estructurales de los Comités Consultivos reunidos en junio 2016.

* Durante el año 2016 se registró un ingreso transitorio por el pago de impuesto de registro de capitales en el exterior que asciende a 0,3% del PIB. El CFA recomendó que sin cambiar la metodología, se reporte el balance estructural con y sin ingresos de registro de capitales. El indicador del BCA 2016 contemplando los ingresos por registro de capitales sería -1,4% del PIB.

Fuente: Dipres.

CAPÍTULO I

SITUACIÓN FISCAL 2016

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La economía mundial continúa transitando por un proceso de recomposición de su crecimiento, caracterizado por un menor dinamismo de los países emergentes, en especial China. El camino de recuperación de la actividad en las economías desarrolladas ha sido más lento de lo esperado durante el presente año, afectado por episodios de volatilidad financiera y riesgos geopolíticos. Así, el último *World Economic Outlook* del FMI estima un crecimiento global de 3,1% para 2016, en contraste con el 3,8% esperado en julio de 2015.

La ralentización de la recuperación en las economías desarrolladas se vio reflejada en 2015 con Estados Unidos creciendo un 2,4%, igual desempeño que en el año previo. En lo que va de 2016, el dinamismo de la economía estadounidense ha vuelto a moderarse, creciendo los dos primeros trimestres un 0,8% y 1,2% respectivamente, por debajo de las expectativas. Este escenario, sumado a los registros de inflación por debajo de la meta de 2%, ha ajustado las expectativas respecto al fin de la política monetaria expansiva por parte de la Reserva Federal (FED) hacia una trayectoria de alzas de tasa más graduales que la prevista anteriormente. Con todo, el FMI proyecta un crecimiento de la economía norteamericana de 2,2% para el presente año.

La Zona Euro en tanto, tras registrar una leve recuperación en 2015 con un crecimiento de 1,7%, ha enfrentado un 2016 marcado por la incertidumbre derivada del referéndum en el Reino Unido respecto de su permanencia en la Unión Europea. El inesperado triunfo de la opción de salida (*Brexit*), provocó una significativa depreciación de la libra esterlina (la que alcanzó su menor nivel respecto del dólar en 30 años) y caídas sustantivas en las bolsas europeas. Tras esta reacción inicial, las bolsas se han recuperado hasta los niveles pre-referéndum, el mercado del trabajo se ha mantenido sólido y, en general, la región ha dado muestras de resiliencia y estabilidad. Así, el FMI proyecta para 2016 un crecimiento de 1,6%, rendimiento similar al observado el año pasado.

En cuanto a China, continúa su proceso de paulatina desaceleración, asociado al tránsito que está haciendo la economía hacia un modelo de crecimiento basado en el consumo privado, en contraste con la relevancia que tuvieron la inversión y el sector externo durante las últimas décadas. Ante este escenario, las autoridades chinas han seguido políticas expansivas en lo fiscal y monetario, con el fin de que el proceso de ajuste transcurra de forma suave, evitando así un estancamiento abrupto del crecimiento. De todos modos, se espera que el proceso de desaceleración continúe, con la economía china creciendo un 6,6% en 2016, 0,3 puntos porcentuales por debajo de la expansión registrada el año pasado.

Este escenario internacional ha afectado de manera sustantiva a las economías latinoamericanas. Además del menor dinamismo a nivel global, la caída en los precios de materias primas ha frenado el crecimiento de la región e impactado en la posición fiscal de los países, limitando las posibilidades de la política fiscal y obligando a aplicar recortes sobre los presupuestos ya delineados. Destaca en este contexto el caso de Brasil, principal socio comercial de Chile en la región, cuya economía se contrajo un 3,8% el año pasado. Para 2016, el FMI proyecta una variación de -3,3% en el PIB de Brasil y una contracción de 0,4% para el agregado de las economías latinoamericanas.

En el plano local, el escenario externo se ha traducido en una desaceleración de la economía chilena más prolongada de lo que se esperaba, incidida también por algunos factores internos. Con la desaceleración de China y el fin del ciclo de precios altos del cobre, el sector minero ha incidido negativamente en el dinamismo de la economía nacional. Así, en 2015 el PIB minero se contrajo 0,2%, mientras que los demás sectores registraron una expansión de 2,5%.

La contracción de la minería ha afectado especialmente a la demanda interna a través de una caída en la inversión. En efecto, la formación bruta de capital fijo para este sector cayó un 17,5% en 2015, mientras que en los demás sectores la inversión física aumentó en 5,4%. Por su parte, la variación de existencias fue negativa por segundo año consecutivo (-0,4% del PIB). Con todo, la demanda interna creció un 2,0% el año pasado, impulsada por el consumo privado y de gobierno.

En lo que va del año, la economía nacional ha mostrado resultados mixtos. Por una parte, los registros de actividad continúan mostrando que la economía se encuentra por debajo de su potencial, con tasas de crecimiento anuales de 2,2% y 1,5% en los dos primeros trimestres. En contraste, el mercado laboral se ha mostrado resiliente al bajo dinamismo, con tasas de desempleo que, aunque en el margen han aumentado, se siguen ubicando en rangos bajos. También se observa que ciertos sectores, como el comercio minorista, han mostrado resultados por sobre los registrados en 2015, dando cuenta del impulso que actualmente le da el consumo a la economía.

Asimismo, la inflación se encuentra en una senda de marcada desaceleración, apoyada por la estabilización del tipo de cambio desde los máximos históricos alcanzados a principio de año. En efecto, la inflación en doce meses se encuentra dentro del rango meta del Banco Central desde julio y en agosto marcó un registro de 3,4%. La moderación de la inflación también ha sido incorporada en las expectativas de mercado, que estiman una variación anual de 3,4% a diciembre y un valor igual a la meta de 3% en el horizonte de doce meses (Encuesta de Expectativas Económicas de septiembre). En línea con este escenario, no se prevén alzas en la Tasa de Política Monetaria durante este año ni el próximo.

En base a la evolución económica a la fecha y los resultados observados, para el 2016 se proyecta un crecimiento del PIB de 1¾%, un punto por debajo de lo proyectado en el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2015, pero en línea con lo estimado en el pasado Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público (IEGF) publicado en julio de este año. A su vez, la estimación se ubica en el centro del rango proyectado por el Banco Central en su último Informe de Política Monetaria (1,5%-2,0%) y es similar a las proyecciones de mercado (1,6% en *Consensus Forecasts* de septiembre).

La proyección de crecimiento para 2016 incorpora el desempeño efectivo que ha estado por debajo de las expectativas que se tenían el año pasado (cuadro I.1.1). Pero a su vez, da cuenta de la resiliencia que ha mostrado la economía nacional ante el conjunto de factores que han afectado en los últimos meses el crecimiento a nivel global, sustentada en la solidez y credibilidad de las políticas macroeconómicas.

Cuadro I.1.1
Supuestos Macroeconómicos 2016: Comparaciones Ley, julio y septiembre

| | Ley de Presupuestos ⁽²⁾ | Información a julio 2016 | Información a septiembre 2016 |
|---|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| PIB (var. anual, %) | 2 ¾ | 1 ¾ | 1 ¾ |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 2,0 | 1,4 | 1,4 |
| Importaciones⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares) | 2,2 | -2,8 | -6,0 |
| IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio) | 3,2 3,8 | 3,5 4,0 | 3,5 4,0 |
| Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 700 | 690 | 674 |
| Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML) | 250 | 215 | 216 |

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

(2) Indicadores proyectados en el mes de septiembre de 2015.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada en el transcurso del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2016 asciende a \$34.859.952 millones. Esta cifra implica mayores ingresos por \$1.167 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos, y \$284.790 millones más que lo proyectado en julio de 2016 en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público, equivalente a 0,8% de incremento (cuadro I.2.1).

Cuadro I.2.1
Ingresos Gobierno Central Total 2016
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2016)

| | Ley de Presupuestos (1) | Proyección julio (2) | Proyección septiembre (3) | Diferencia (4)=(3)-(1) | Var.% Proy. 2016 / Ley 2016 (5) = (4) / (1) |
|--|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|
| TOTAL INGRESOS | 34.858.785 | 34.575.162 | 34.859.952 | 1.167 | 0,0% |
| DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 34.819.050 | 34.535.689 | 34.820.480 | 1.430 | 0,0% |
| Ingresos tributarios netos | 29.308.455 | 28.907.882 | 28.791.755 | -516.700 | -1,8% |
| Tributación minería privada | 804.513 | 20.659 | -452.415 | -1.256.927 | -156,2% |
| Tributación resto contribuyentes | 28.503.942 | 28.887.223 | 29.244.170 | 740.227 | 2,6% |
| Cobre bruto | 692.720 | 610.098 | 599.119 | -93.601 | -13,5% |
| Imposiciones previsionales | 2.365.175 | 2.365.030 | 2.365.030 | -145 | 0,0% |
| Donaciones (Transferencias) | 72.643 | 78.116 | 93.116 | 20.473 | 28,2% |
| Rentas de la propiedad | 739.245 | 796.752 | 760.649 | 21.404 | 2,9% |
| Ingresos de operación | 797.215 | 797.215 | 910.215 | 113.000 | 14,2% |
| Otros ingresos | 843.596 | 980.596 | 1.300.596 | 457.000 | 54,2% |
| DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 39.735 | 39.473 | 39.473 | -263 | -0,7% |
| Venta de activos físicos | 39.735 | 39.473 | 39.473 | -263 | -0,7% |

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos para este año, destaca la proyección de ingresos negativos esperados en la minería privada, debido a un resultado de la operación renta muy por debajo de lo previsto, así como un menor precio del cobre. Este último efecto, ajusta en la misma dirección la proyección de ingresos provenientes de Codelco (Cobre bruto).

Adicionalmente, la proyección de ingresos del resto de contribuyentes fue corregida al alza por el pago excepcional de registro de capitales percibido en el primer trimestre de este año, cifra que asciende aproximadamente a \$520.000 millones, a lo que se suma el mejor resultado de la operación renta de estos contribuyentes, respecto de lo proyectado al momento de la elaboración de la Ley de Presupuestos.

Finalmente, la proyección de los Ingresos operacionales y los Otros Ingresos fue corregida al alza, debido a la importante ejecución observada a la fecha por los servicios, esperando se mantenga igual tendencia en lo que queda del año.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total; por lo tanto, los ingresos cíclicamente ajustados, también conocidos como ingresos estructurales, y no los efectivos, constituyen la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados, se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos.

El año 2015, se incorporaron dos mejoras en la medición del cálculo del balance estructural: el cálculo de los ingresos estructurales con la actualización de los parámetros estructurales disponibles a la fecha y la eliminación del ajuste cíclico a los ingresos fiscales por el precio de las ventas de molibdeno de Codelco. Por otra parte, en los años 2015 y en la primera parte de 2016 se registró un ingreso transitorio por el pago de impuestos por el registro de capitales en el exterior. El Consejo Fiscal Asesor (CFA) recomendó que, sin cambiar la metodología, se reporte el Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) con y sin registro de capitales, siendo este último el apropiado como referencia para la medición de la trayectoria hacia la convergencia del Balance Estructural¹.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia obtenidas a partir de los Comités Consultivos reunidos en junio de 2016, y descontando los ingresos provenientes del registro de capitales, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$37.037.685 millones, lo que significa una variación negativa de 2,9% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos 2016 (cuadro I.3.1).

Cuadro I.3.1
Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2016*
(millones de pesos de 2016)

| | Ley de Presupuestos | Proyección a septiembre ⁽¹⁾ | Diferencia Proy 2016 - Ley 2016 | Var. % Proy. 2016 / Ley 2016 |
|-------------------------------------|---------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| Total ingresos | 38.138.472 | 37.037.685 | -1.100.787 | -2,9 |
| Ingresos Tributarios Netos | 30.996.720 | 29.420.806 | -1.575.914 | -5,1 |
| Tributación Minería Privada | 1.408.849 | -228.457 | -1.637.307 | -116,2 |
| Tributación Resto de Contribuyentes | 29.587.870 | 29.649.263 | 61.393 | 0,2 |
| Cobre bruto | 2.220.648 | 2.096.566 | -124.081 | -5,6 |
| Imposiciones Previsionales de Salud | 1.997.105 | 1.959.778 | -37.327 | -1,9 |
| Otros ingresos ⁽²⁾ | 2.924.000 | 3.560.535 | 636.535 | 21,8 |

* El cálculo de los ingresos estructurales, se realizó con los últimos parámetros estructurales disponibles al momento de cada proyección.

(1) La proyección de septiembre considera el descuento de ingresos por registro de capitales, no así la Ley de Presupuestos.

(2) Incluye: Imposiciones previsionales no salud, donaciones, rentas de la propiedad, ingresos de operación, otros ingresos corrientes y venta de activos físicos.

Fuente: Dipres.

En el cuadro I.3.1 se observa que la proyección fue corregida a la baja, por efecto de los nuevos parámetros estructurales, en que el precio del cobre fue ajustado desde US\$298 (Comité julio 2015, disponible en septiembre 2015) a US\$256 por libra (Comité junio 2016), disminuyendo el espacio fiscal generado por la minería privada y el Cobre bruto. Situación similar ocurre en el caso del PIB, en que el Comité de junio 2016 proyecta un crecimiento real anual del PIB tendencial de 3,0%, menor al proyectado por el Comité reunido en julio 2015, 3,6%.

Se debe destacar que la principal reducción de ingresos estructurales se da en la minería privada, producto de una caída en la recaudación efectiva, que va más allá de la reducción del precio del cobre, de manera que no es corregido por el ajuste del ciclo. Adicionalmente, se debe considerar que los ingresos del resto de contribuyentes, cuentan con el descuento de los ingresos por registro de capitales, que no se contemplaba al momento de elaborar la ley.

Finalmente, es preciso señalar que los otros ingresos no son corregidos por el ciclo, de manera que el importante incremento, corresponde al alza reflejada en la proyección de estos ingresos efectivos.

1 Acta sesión: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-141885_doc_pdf.pdf

I.4 PROYECCIÓN DE GASTOS, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para 2016 considera un monto de \$39.897.010 millones, lo que representa una disminución de \$380.014 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año (0,9% inferior), mientras que comparado con la ejecución de gasto de 2015 significaría un crecimiento de 4,2% real anual.

Esta evolución es consecuencia, tal como se señalara en el IEGF publicado en julio 2016², del ajuste fiscal que redujo el gasto presupuestario a comienzos de este año. El 71,3% de la rebaja correspondió a gasto corriente y el 28,7% de ésta se aplicó a gastos de capital. En cuanto al impacto del ajuste en los Ministerios, el 18% de la rebaja se aplicó en Educación, el 11% en Interior, el 7% en Obras Públicas, un 5% en Vivienda, un 4% en Transportes y un porcentaje similar en Defensa, un 36% en el Tesoro Público y el resto fue distribuido en otros ministerios en porcentajes que no superan el 2% cada uno.

Con todo lo anterior, el nivel de gastos proyectados para 2016 junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo al escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, conducen a estimar un déficit efectivo de \$5.037.058 millones, equivalente a 3,1% del PIB proyectado para 2016, levemente inferior al déficit proyectado en la elaboración de la Ley de Presupuestos de este año y en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público del año en curso (-3,2% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos y el descuento de los ingresos por registro de capitales en el exterior, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$2.859.325 millones, equivalente a 1,7% del PIB (cuadro I.4.1).

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2016 es más deficitario que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año de -1,3% del PIB y también es superior a lo proyectado con ocasión del Informe de Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones de julio de este año, que estimaba un déficit estructural de 1,4% del PIB. Esta diferencia en el resultado estructural respecto de lo proyectado en julio, se explica por el empeoramiento en los parámetros estructurales, particularmente del PIB de tendencia, dado que en la proyección de esa fecha el crecimiento estimado del PIB tendencial que se consideraba como vigente era de 3,6%, mientras que a septiembre se considera el nuevo parámetro obtenido del Comité reunido este año, que arroja un crecimiento de 3,0%.

Lo anterior, de acuerdo a la metodología del BCA, significa que se reducen las brechas de corrección de los ingresos efectivos y por tanto dada la evolución estimada de éstos, los ingresos cíclicamente ajustados se corrigen a la baja respecto de lo estimado en julio.

2 Cuadro II.10 de la sección II.6 Actualización de la proyección de gastos para 2016.
Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-147511_doc_.pdf

Cuadro I.4.1
Balance del Gobierno Central Total 2016
(millones de pesos 2016 y porcentaje del PIB)

| | Ley de Presupuestos 2016 | Proyección julio | Proyección septiembre | Proyección septiembre (% del PIB) | |
|---------|---------------------------------------|------------------|--------------------------|---|-------|
| (1) | Total Ingresos Efectivos | 34.858.785 | 34.575.162 | 34.859.952 | 21,1 |
| (2) | Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 38.138.472 | 37.640.804 | 37.037.685 | 22,5 |
| (3) | Total Gastos | 40.277.024 | 39.897.010 | 39.897.010 | 24,2 |
| (1)-(3) | Balance Efectivo | -5.418.239 | -5.321.848 | -5.037.058 | -3,1 |
| (2)-(3) | Balance Cíclicamente Ajustado | -2.138.552 | -2.256.206 | -2.859.325 | -1,7* |

* El Balance Cíclicamente Ajustado estimado para 2016 considerando los ingresos por concepto de registro de capitales en el exterior asciende a -1,4% del PIB.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$4.167.147 millones, equivalente a 2,5% del PIB y al descontar adicionalmente los ingresos por registro de capital en el exterior, se obtiene un déficit primario estructural de \$1.989.414 millones, equivalente a 1,2% del PIB estimado para el año, lo que significa un mayor déficit primario estructural respecto al previsto en la Ley aprobada 2016 (0,7% del PIB).

El Balance Estructural proyectado para 2016 de -1,7% del PIB, medido con los últimos parámetros disponibles, se alinea con el objetivo anunciado por el Decreto de Política Fiscal N°1.378 de 2015, el cual señala que durante esta administración, la meta fiscal -a partir del año 2016 y hasta 2018- es reducir el déficit estructural en aproximadamente un cuarto de punto porcentual del PIB cada año. Lo anterior, dado que al recalcular el balance estructural 2015 con los mismos parámetros estructurales con que se está estimando el balance cíclicamente ajustado 2016 (Comités consultivos reunidos en junio del presente año) se obtiene un Balance Cíclicamente Ajustado de 1,9% del producto.

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se mencionó anteriormente, el balance del Gobierno Central Total estimado para el cierre del presente ejercicio presupuestario se ubica en -\$5.037.058 millones, lo que equivale al -3,1% del PIB estimado para el año.

Desde una perspectiva de fuentes y usos, se estima que al cierre de 2016 el Gobierno Central Total (cuadro I.5.1) dispondrá de recursos por un total de \$7.788.531 millones, provenientes de endeudamiento interno y externo bruto. Estos recursos serán destinados a financiar el déficit estimado del período (\$5.037.058 millones), cubrir las amortizaciones regulares de deuda (\$980.458 millones), al pago de los bonos de reconocimiento (\$707.354 millones) y la compra neta de activos financieros (\$1.063.661 millones).

Cuadro I.5.1
Fuentes y usos de recursos fiscales 2016e
(millones de pesos 2016)

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Fuentes | 7.788.531 |
| Endeudamiento bruto ⁽¹⁾ | 7.788.531 |
| Usos | 7.788.531 |
| Déficit efectivo 2016 | 5.037.058 |
| Compra neta de activos financieros | 1.063.661 |
| Amortizaciones regulares | 980.458 |
| Amortización bonos reconocimiento | 707.354 |

(1) Las cifras de endeudamiento bruto y de amortizaciones regulares, no consideran los montos ejecutados del Programa de Intercambio de Bonos locales e internacionales.

e: estimado.

Fuente: Dipres.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA

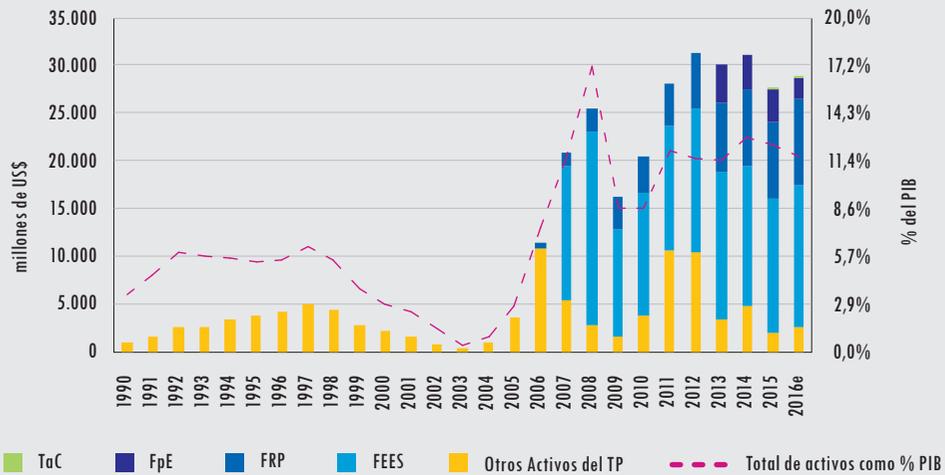
Se estima que al cierre de 2016, el *stock* de activos financieros del Tesoro Público alcanzaría los US\$28.727 millones, que se descomponen en US\$9.079 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$14.698 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), US\$2.158 millones del Fondo para la Educación (FpE), US\$79 millones del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TaC)³ y US\$2.713 millones en los Otros Activos del Tesoro Público (OATP). Cabe señalar que para efectos de estimación, sólo se consideraron como flujos del año los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes establecidos en sus respectivas normativas⁴.

De esta forma, la estimación al cierre del período del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) incorpora un aporte por US\$462,29 millones realizado en junio de este año (equivalente al 0,2% del PIB de 2015, tal como lo establece la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal), intereses devengados por US\$215,92 millones y un primer retiro por US\$250 millones. En relación al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), la estimación considera intereses devengados por US\$179,83 millones y el retiro necesario para financiar el aporte al FRP antes mencionado, tal como lo faculta el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio de Hacienda. El gráfico I.6.1 presenta la evolución de los activos financieros del Tesoro Público.

³ Fondo creado de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°19 de la Ley N°20.850.

⁴ No se consideran las eventuales ganancias o pérdidas de capital que pudieran observarse durante el período.

Grafico I.6.1
Activos Financieros del Tesoro Público, 1990-2016e
 (millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



e: estimado
 Fuente: Dipres.

En términos de pasivos, se estima que al cierre de 2016, el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US\$53.192 millones, lo que representa el 21,7% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el período. Un mayor detalle respecto a esta estimación se encuentra en la sección IV.1 del capítulo IV de este informe.

De esta forma, se estima que, al cierre del presente ejercicio presupuestario, la Posición Financiera Neta⁵ (PFN) alcanzará los -US\$24.465 millones, valor que, expresado como porcentaje del PIB, equivale al -10,0% del producto estimado para el año (cuadro I.6.1).

5 Para efectos de cálculo, la PFN considera los activos de mayor liquidez del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público, el Fondo para la Educación y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo) y el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central. Esta medida de liquidez inmediata difiere del Pasivo Financiero Neto (o Deuda Neta) publicado en el Informe de Estadísticas de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, en las categorías de activos que ambos indicadores incluyen. Las estadísticas de Deuda Neta se publican siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), las cuales incorporan entre otras categorías de activos, los saldos en las cuentas corrientes bancarias de las distintas instituciones del Gobierno Central.

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta
(millones de dólares al 31 de diciembre de cada año)

| | 2015 | | 2016e | |
|---|----------------|--------------|----------------|---------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos Financieros | 27.621 | 12,4% | 28.727 | 11,7% |
| Fondos Soberanos | 22.078 | 9,9% | 23.776 | 9,7% |
| FRP | 8.112 | 3,7% | 9.079 | 3,7% |
| FEES | 13.966 | 6,3% | 14.698 | 6,0% |
| Fondo para la Educación | 3.497 | 1,6% | 2.158 | 0,9% |
| Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo | 42 | 0,0% | 79 | 0,0% |
| Otros Activos del Tesoro Público | 2.003 | 0,9% | 2.713 | 1,1% |
| Total Deuda Bruta | 38.963 | 17,5% | 53.192 | 21,7% |
| Posición Financiera Neta | -11.342 | -5,1% | -24.465 | -10,0% |

e: estimado.
Fuente: Dipres.

CAPÍTULO II

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO
2017

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2017 consideran una leve recuperación de la actividad a nivel mundial. Las economías desarrolladas presentarían resultados mixtos, con Estados Unidos recuperando el dinamismo registrado en el bienio 2014-2015, mientras en la Zona Euro la actividad decaería respecto al 2016. Para las principales economías asiáticas tampoco se espera un escenario de mejoras: China continuaría su proceso de desaceleración, aunque de manera ordenada, mientras que India repetiría el rendimiento del presente año. Para las economías latinoamericanas, en cambio, se espera una recuperación tenue impulsada por el mejor rendimiento que tendría Brasil el próximo año (cuadro II.1.1).

Cuadro II.1.1
Crecimiento del PIB 2014-2017
(variación % real anual)

| | Efectivo | | Proyectado | |
|-------------------------|----------|------|------------|------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Mundo | 3,4 | 3,1 | 3,1 | 3,4 |
| Economías desarrolladas | 1,9 | 1,9 | 1,8 | 1,8 |
| Estados Unidos | 2,4 | 2,4 | 2,2 | 2,5 |
| Zona Euro | 0,9 | 1,7 | 1,6 | 1,4 |
| Japón | 0,0 | 0,5 | 0,3 | 0,1 |
| Economías emergentes | 4,6 | 4,0 | 4,1 | 4,6 |
| China | 7,3 | 6,9 | 6,6 | 6,2 |
| India | 7,2 | 7,6 | 7,4 | 7,4 |
| Brasil | 0,1 | -3,8 | -3,3 | 0,5 |
| América Latina | 1,3 | 0,0 | -0,4 | 1,6 |

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

De acuerdo a su último escenario, el FMI prevé un crecimiento anual de la economía mundial de 3,4% durante el año 2017, mayor al esperado para 2016 (3,1%)¹. De igual manera, el consenso del mercado proyecta un mejor desempeño para el próximo año. En Estados Unidos, la robustez del mercado laboral reflejada en altas tasas de creación de empleo durante los últimos meses, junto con expectativas de consumidores en rangos positivos, darían sustento a un mejor desempeño económico impulsado por el consumo personal. La Zona Euro, en tanto, sigue mostrando señales de debilidad tanto de la inversión como del consumo, mientras el Banco Central Europeo (BCE) ha explicitado su disposición a reforzar el carácter expansivo de la política monetaria ante este escenario de bajo dinamismo e inflación acotada. Así, el FMI prevé que Estados Unidos crecerá 2,5% en 2017, por sobre el 2,2% proyectado para este año, mientras la Zona Euro se expandirá 1,4%. Por su parte, China continuará su proceso de desaceleración y anotaría una expansión de 6,2% en 2017, lo que sería su menor crecimiento en más de 20 años.

¹ Las proyecciones de crecimiento mundial corresponden al *World Economic Outlook* de julio de 2016 del FMI. Durante octubre se conocerán las nuevas proyecciones de esa institución.

Con todo, hay una serie de componentes que aportan niveles importantes de incertidumbre a este escenario. Por una parte, existe cierta divergencia entre los anuncios de la Reserva Federal (FED), que insinúan un aumento de su tasa de referencia antes de fin de año, y las expectativas de mercado que han ajustado a la baja la trayectoria esperada de este instrumento. La incertidumbre en torno a las decisiones de la FED, sumada al desacople que se viene observando con la política monetaria de otras economías desarrolladas, constituye un escenario de riesgo en que el dólar se podría apreciar de forma inesperada aumentando la volatilidad en los mercados. China también aporta incertidumbre al escenario para el próximo año. Aun cuando las políticas activas han permitido que el proceso de desaceleración transcurra de manera ordenada, persisten las dudas en torno a la solidez del sistema financiero chino y a la sostenibilidad de las medidas de impulso en un escenario de apreciación adicional del dólar.

Por su parte, la economía chilena aumentaría paulatinamente su desempeño durante 2017 y se espera que alcance un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el 2018. La recuperación se sustenta en una serie de factores. Primero, la consolidación del tránsito hacia un crecimiento basado en los sectores exportadores que han visto aumentada su competitividad ante el nuevo escenario con tipo de cambio depreciado. Por otra parte, las bajas tasas de interés locales, derivadas tanto de la política monetaria que se aleja del escenario contractivo previamente esperado como de la credibilidad de la política fiscal, deberían incentivar nuevos proyectos de inversión y ayudar a dinamizar el crédito. Esto, junto con un escenario de menor incertidumbre a medida que se concreten adecuadamente las reformas estructurales del actual Gobierno, permitiría mejorar la confianza de los consumidores y empresas, lo que generaría un nuevo impulso a la demanda interna. Lo anterior hace proyectar que la economía chilena crecería un 2¼% en 2017 (cuadro II.1.2).

Por su parte, el escenario base considera un tipo de cambio real que se mantendrá depreciado, lo cual es consistente con sus fundamentos de largo plazo y con la contracción del estímulo monetario en Estados Unidos, que mantendría un dólar fortalecido en los mercados internacionales. En este contexto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$674 por dólar en el año 2016, mientras que para 2017 se proyecta un valor promedio del tipo de cambio de alrededor de los \$700 por dólar (cuadro II.1.2).

En relación a otras variables con alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre en línea con los niveles que viene mostrando el mineral desde mediados de 2015, estimándose en US\$2,16 por libra para 2016 y en US\$2,2 por libra para 2017. Esta proyección es consistente con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*. Respecto de la inflación, se proyecta que en lo que resta de 2016 ésta se continuará moderando y cerraría el año con una variación promedio de 4,0% anual. Así, en 2017 se consolidaría la convergencia hacia la meta del Banco Central del 3,0%. La menor inflación proyectada para el próximo año se fundamenta en el fin del efecto cambiario que afecta a los bienes transables y en las holguras de capacidad que se mantendrían en 2017.

Cuadro II.1.2
Supuestos Macroeconómicos

| | 2016 | 2017 |
|---|------------|------------|
| PIB (var. anual, %) | 1 ¾ | 2 ¼ |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 1,4 | 2,8 |
| Importaciones⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares) | -6,0 | 6,6 |
| IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio) | 3,5 4,0 | 3,0 3,0 |
| Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 674 | 700 |
| Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML) | 216 | 220 |

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

La proyección macroeconómica para 2017, junto con la de los ingresos fiscales estimados para el año 2016 sirven de base para la proyección de ingresos del Gobierno Central Total en 2017. Se estima que éstos alcanzarán \$36.528.470 millones, lo que implica una variación real de 1,7% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2016 (cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1
Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2017
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

| | Millones de pesos de 2017 | Porcentaje del PIB | % de Var. 2017 / Ley 2016 | % de Var. 2017 / Proy.2016 |
|--|------------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Total Ingresos | 36.528.470 | 21,0 | 1,7 | 1,7 |
| De transacciones que afectan al patrimonio neto | 36.491.981 | 21,0 | 1,8 | 1,7 |
| Ingresos tributarios netos | 30.845.501 | 17,7 | 2,2 | 4,0 |
| Tributación minería privada | 630.613 | 0,4 | -23,9 | 235,3 |
| Tributación resto contribuyentes | 30.214.888 | 17,4 | 2,9 | 0,3 |
| Cobre bruto | 598.570 | 0,3 | -16,1 | -3,0 |
| Imposiciones previsionales | 2.438.131 | 1,4 | 0,1 | 0,1 |
| Donaciones (Transferencias) | 64.622 | 0,0 | -13,6 | -32,6 |
| Rentas de la propiedad | 730.280 | 0,4 | -4,1 | -6,8 |
| Ingresos de operación | 882.363 | 0,5 | 7,5 | -5,9 |
| Otros ingresos | 932.515 | 0,5 | 7,3 | -30,4 |
| De transacciones en activos no financieros | 36.489 | 0,0 | -10,8 | -10,3 |
| Venta de activos físicos | 36.489 | 0,0 | -10,8 | -10,3 |

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios para el próximo año, crecen 4,0% respecto de la recaudación proyectada para el año 2016, lo que se descompone en un incremento de la recaudación asociada a la gran minería privada de 235,3% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 0,3%. Ambas variaciones afectadas por las cifras bases esperadas para el año 2016, en que se proyectan ingresos negativos para la minería privada, y un ingreso excepcional percibido desde el resto de contribuyentes concentrados principalmente en los primeros meses del año, producto de los ingresos por registro de capitales en el exterior. Esto se refleja en la recaudación del Impuesto a la Renta (cuadro II.2.2).

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2017, se presentan en línea con un escenario macroeconómico por sobre el esperado para este año, de manera que el IVA se proyecta con un crecimiento real de 4,0%, los Impuestos a los Productos Específicos con un 3,2%, el Impuesto al Comercio Exterior con 6,5%, y el impuesto a los Actos Jurídicos con un crecimiento de 0,2% respecto de la actual proyección para el año 2016. Este último componente muestra un importante crecimiento durante 2016, debido al aumento de tasa contemplado en la Reforma Tributaria de 2014, lo que afecta la base de comparación.

Cuadro II.2.2
Proyección de ingresos tributarios netos en Ley de Presupuestos 2017
(millones de pesos 2017 y porcentaje de variación real)

| | Proyección Recaudación 2017 | % var. real 2017 / proy. 2016 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 12.325.069 | 7,7 |
| Minería privada | 630.613 | 235,3 |
| Resto contribuyentes | 11.694.457 | -1,8 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 14.938.993 | 4,0 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.747.409 | 3,2 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.058.069 | 0,3 |
| Combustibles | 1.679.658 | 5,1 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 9.681 | 3,5 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 542.566 | 0,2 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 353.501 | 6,5 |
| 6. Otros | -62.037 | -119,4 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 30.845.501 | 4,0 |

Fuente: Dipres.

Por su parte, las imposiciones previsionales, presentan un leve crecimiento, producto de la medida que elimina gradualmente la cotización para salud de los jubilados². Adicionalmente, los ingresos por Donaciones, Rentas a la propiedad, Ingresos de operación y Otros ingresos se proyectan a la baja. Respecto de la evolución de Rentas de la propiedad, ésta se explica por la disminución en la proyección de intereses percibidos por los activos del Tesoro Público.

En lo que se refiere a Cobre bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 3,0% respecto de la proyección para el año 2016, debido principalmente a un incremento en los costos de producción, los que medidos en dólares se incrementan en 4,6% en 2017 respecto de 2016.

Del total de ingresos estimados para 2017, \$35.909.244 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$619.226 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario (cuadro II.2.3). Cabe recordar que estos últimos corresponden fundamentalmente a los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas en base a sus ingresos operacionales originados en la Ley Reservada del Cobre y los intereses generados por los saldos mantenidos por dicha ley.

² La eliminación del pago se realiza en dos etapas: Etapa I, desde el 16 de octubre de 2015 a quienes pagaban el 5%, se les rebajó el pago a un 3%. Etapa 2, desde el 1 de noviembre de 2016 ya no pagarán cotización de salud.

Cuadro II.2.3
Nivel y composición de los ingresos del Gobierno Central Total 2017
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017 y porcentaje de variación real)

| | Millones de pesos 2017 | % de var. 2017/ Ley 2016 | % de var. 2017/ proy. 2016 |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Gobierno Central Presupuestario | 35.909.244 | 2,0 | 1,4 |
| Gobierno Central Extrapresupuestario | 619.226 | -12,4 | 25,6 |
| TOTAL INGRESOS | 36.528.470 | 1,7 | 1,7 |

Fuente: Dipres.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia. Cabe recordar que, como se mencionó en el capítulo I, desde el año 2015 no se realiza ajuste cíclico por molibdeno, y para el año en curso se actualizan los parámetros de referencia según la última consulta realizada a los Comités de Expertos independientes.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes reunidos en junio del presente año, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales, se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el cuadro II.3.1 se exponen las principales variables que se proyectan para 2016 y 2017.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado

| | 2016 | 2017 |
|---|---------|---------|
| PIB | | |
| PIB Tendencial (tasa de variación real) | 3,0 | 3,0 |
| Brecha PIB (%) | 2,3 | 3,0 |
| Cobre | | |
| Precio de referencia (USc\$/lb) | 256 | 256 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 1.676,7 | 1.699,2 |
| Producción GMP10 (MTFM) | 2.900,0 | 3.089,4 |

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo tanto de las variables estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Asesor, cuyas actas de las sesiones realizadas se encuentran publicadas en www.dipres.cl.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para 2017 por \$39.595.999 millones, lo que representa un incremento real de 3,8% respecto a lo estimado para el presente año (cuadro II.3.2).

Cuadro II.3.2
Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2017
(millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

| | Millones de pesos de 2017 | Porcentaje del PIB | % Var. 2017/ Proyección 2016 |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------|
| Total Ingresos | 39.595.999 | 22,8 | 3,8 |
| Ingresos Tributarios Netos | 32.636.038 | 18,8 | 7,7 |
| Tributación Minería Privada | 1.185.116 | 0,7 | 603,6 |
| Tributación Resto de Contribuyentes | 31.450.923 | 18,1 | 3,0 |
| Cobre bruto | 1.804.811 | 1,0 | -16,4 |
| Imposiciones Previsionales Salud | 2.061.381 | 1,2 | 2,1 |
| Otros Ingresos ⁽¹⁾ | 3.093.768 | 1,8 | -15,6 |

(1) Incluye: Imposiciones previsionales no salud, donaciones, rentas de la propiedad, ingresos de operación, otros ingresos corrientes y venta de activos físicos.

Fuente: Dipres.

Los componentes que son corregidos por el ciclo de la actividad económica, como la tributación del resto de contribuyentes y las Imposiciones previsionales de salud, presentan variaciones reales de 3,0% y 2,1% respecto de la proyección 2016. Esta variación de los ingresos estructurales se encuentra en línea con el crecimiento del PIB tendencial para el año 2017.

En el caso de los ingresos estructurales de la tributación de la minería privada, éstos presentan un importante aumento (603,6%), debido a la recuperación de los ingresos efectivos por este concepto, que durante el año 2016 presentaron cifras negativas, efecto que no es aislado por el ciclo del precio del cobre.

Por su parte, los ingresos del Cobre bruto (Codelco), que se ajustan en base al ciclo del precio del cobre, presentan una caída de 16,4% real respecto de los ingresos estructurales proyectados para el año 2016. Esto se debe a una menor proyección de ingresos efectivos, debido a mayores costos de producción, que se traducen directamente en los ingresos estructurales.

Finalmente, se proyecta una disminución de 15,6% de los otros ingresos estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajustes cíclicos, por lo que su comportamiento corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos para el siguiente año.

II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2017 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°1.378 promulgado el 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,5% del PIB estimado, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2017 un gasto del Gobierno Central Total de \$42.212.891 millones (moneda de 2017). Este monto representa un incremento de 2,7% comparado con la actual proyección de gastos para el año 2016 (cuadro II.4.1).

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno Central Total 2017
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017, porcentaje del PIB, variación real anual)

| | Millones de pesos de 2017 | % del PIB | % de var. 2017/ Ley 2016 | % de var. 2017/ Proy. 2016 |
|--|---------------------------|-------------|--------------------------|----------------------------|
| Gastos Gobierno Central Presupuestario | 41.880.264 | 24,1 | 1,8 | 2,8 |
| De transacciones que afectan al patrimonio neto | 35.000.282 | 20,1 | 3,3 | 4,2 |
| De transacciones en activos no financieros | 6.879.982 | 4,0 | -5,2 | -3,7 |
| Gastos Gobierno Central Extrapresupuestario | 332.626 | 0,2 | -8,4 | -8,6 |
| De transacciones que afectan al patrimonio neto | 332.626 | 0,2 | -8,4 | -8,6 |
| De transacciones en activos no financieros | - | - | - | - |
| Gastos Gobierno Central Total | 42.212.891 | 24,3 | 1,8 | 2,7 |
| De transacciones que afectan al patrimonio neto | 35.332.908 | 20,3 | 3,2 | 4,1 |
| De transacciones en activos no financieros | 6.879.982 | 4,0 | -5,2 | -3,7 |

Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para el año 2017 sobre la actual estimación de gastos para 2016 alcanza a 2,8%, lo cual se descompone en un aumento de 4,2% en el gasto que afecta el patrimonio neto (gasto corriente) y en una disminución real del gasto en activos no financieros (gasto de capital) de 3,7%.

Cuadro II.4.2
Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2017
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2017 y variación real anual)

| | Ley de Presupuestos 2016 | Proyección 2016 | Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 | % de var. 2017/ Ley 2016 | % de var. 2017/ Proy. 2016 |
|--|--------------------------------|-------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|
| Gastos que afectan al patrimonio neto | 33.867.781 | 33.588.164 | 35.000.282 | 3,3 | 4,2 |
| Personal | 7.536.133 | 7.524.452 | 7.875.602 | 4,5 | 4,7 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 3.098.213 | 3.067.219 | 3.195.790 | 3,1 | 4,2 |
| Intereses | 1.172.484 | 1.166.026 | 1.306.936 | 11,5 | 12,1 |
| Subsidios y donaciones | 15.614.929 | 15.384.455 | 15.941.187 | 2,1 | 3,6 |
| Prestaciones previsionales | 6.439.070 | 6.439.060 | 6.667.943 | 3,6 | 3,6 |
| Otros | 6.951 | 6.951 | 12.823 | 84,5 | 84,5 |
| Gastos en activos no financieros | 7.254.329 | 7.141.964 | 6.879.982 | -5,2 | -3,7 |
| Inversión | 4.090.166 | 4.012.796 | 3.907.804 | -4,5 | -2,6 |
| Transferencias de capital | 3.164.163 | 3.129.168 | 2.972.178 | -6,1 | -5,0 |
| Total Gastos | 41.122.111 | 40.730.128 | 41.880.264 | 1,8 | 2,8 |

Fuente: Dipres.

Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para 2017 se estiman en \$332.626 millones, con una disminución real de 8,6% respecto de la proyección actual para el año en curso. Cabe recordar que los gastos extrapresupuestarios incluyen los gastos de la Ley Reservada del Cobre y los intereses devengados de los bonos de reconocimiento.

II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

De acuerdo a las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total para 2017 de \$5.684.420 millones, equivalente a 3,3% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico equivalente a 1,8% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de 1,5% del PIB proyectado para ese año.

Este escenario tiene implícito un incremento en los gastos del Gobierno Central Total de 2,7% respecto del proyectado para el año en curso, con una moderación de su crecimiento considerando la continuación del retiro de impulso fiscal necesario para tender hacia la convergencia del déficit estructural en el mediano plazo.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2017 es consistente con lo anunciado por el Decreto de política fiscal para esta administración publicado el año 2015, que señala que “la meta fiscal de la presente administración será, a partir del año 2016 y hasta 2018, reducir el déficit estructural en aproximadamente el equivalente a un cuarto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, medido este último con parámetros estructurales comparables de un año a otro”.

El cuadro II.5.1 muestra la composición del balance del Gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural.

Los mayores ajustes cíclicos que se estiman para los ingresos fiscales del año 2017 son los correspondientes al ajuste a los ingresos provenientes del Cobre bruto (Codelco), que se corrigen por el ciclo del precio del cobre, y el ajuste cíclico a los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud, que se corrigen por la brecha del PIB tendencial, alcanzando ajustes de 0,7% y 0,8% del PIB, respectivamente.

Debido a que la proyección de precio del cobre (USc\$220 por libra) se sitúa por debajo del precio de referencia estimado a partir del Comité de Expertos reunidos en junio de este año (USc\$256 por libra) y que la brecha estimada del PIB respecto del tendencial se estima en 3,0% del PIB, dada la naturaleza de la Política del Balance Estructural, el ajuste cíclico a los ingresos que alcanza un total de 1,8% del PIB estimado para 2017, permite alcanzar un déficit estructural de 1,5%, que resulta menor al déficit devengado (efectivo) del Gobierno Central de -3,3%.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2016e-2017p
(% del PIB estimado para cada año)

| | 2016e* | 2017p |
|--|-------------|-------------|
| Balance Devengado | -3,1 | -3,3 |
| Efecto cíclico en los ingresos | -1,6 | -1,8 |
| Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud | -0,6 | -0,8 |
| Ingresos tributarios no mineros | -0,6 | -0,7 |
| Imposiciones previsionales Salud | 0,0 | 0,0 |
| Efecto cíclico del Cobre | -1,0 | -1,0 |
| Codelco | -0,9 | -0,7 |
| Tributación Minería Privada | -0,1 | -0,3 |
| Impuesto Especifico | 0,0 | 0,0 |
| Impuesto de primera categoría | -0,1 | -0,2 |
| Impuesto adicional | -0,1 | 0,0 |
| Balance Cíclicamente Ajustado | -1,7 | -1,5 |

* Para el cálculo del BCA 2016, además de los ajustes cíclicos, se realiza el descuento de los ingresos por registro de capitales, que equivale a 0,3% del PIB.

e: estimado.

p: presupuesto.

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

El déficit efectivo primario para el año 2017 se proyecta en un 2,7% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el siguiente ejercicio es de 0,9% del PIB (mayores detalles en el Anexo I). Estas cifras se comparan con un déficit primario efectivo proyectado para 2016 de 2,5% y un déficit primario estructural de 1,2% (ver capítulo I).

II.6 PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 propone un crecimiento moderado del gasto para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. De esta forma, el gasto del Gobierno Central Total 2017 crece en 2,7% respecto de lo proyectado para 2016 y ratifica el compromiso gubernamental con la responsabilidad fiscal. En términos del Gobierno Central Presupuestario, el crecimiento real del gasto se estima en 2,8% con respecto al Gasto del Gobierno Presupuestario proyectado para este año.

Como se observa en el gráfico II.6.1, el gasto se concentra en tres ministerios: Educación, Salud y Trabajo. No obstante las limitaciones que el contexto macroeconómico le imponen a la expansión del gasto fiscal, la propuesta de presupuesto para 2017 ha sido elaborada dando prioridad a los compromisos programáticos en Educación y Salud, carteras que presentarán una expansión en 2017 equivalente al 6,2% y 4,8%, respectivamente. Estas dos áreas, junto a Seguridad Ciudadana, son las prioridades de este Proyecto de Ley de Presupuestos.

Gráfico II.6.1
Proyecto de Ley de Presupuestos 2017
(Estado de Operaciones, millones de pesos 2017)

| Partidas | 2.000.000 | 4.000.000 | 6.000.000 | 8.000.000 | 10.000.000 | % Variación presupuesto 2016-2017 ⁽¹⁾ |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|--|
| Presidencia de la República | 19.159 | | | | | 2,2% |
| Congreso Nacional | 118.512 | | | | | -0,2% |
| Poder Judicial | 540.184 | | | | | 5,1% |
| Contraloría General de la República | 72.204 | | | | | 1,3% |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 3.185.571 | | | | | 1,5% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 241.062 | | | | | -0,5% |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 659.424 | | | | | 4,1% |
| Ministerio de Hacienda | 443.856 | | | | | 0,2% |
| Ministerio de Educación ⁽²⁾ | 9.489.630 | | | | | 6,2% |
| <i>Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</i> | 118.184 | | | | | 0,1% |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 1.128.095 | | | | | 1,7% |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.724.480 | | | | | 1,2% |
| Ministerio de Obras Públicas | 2.284.464 | | | | | -2,9% |
| Ministerio de Agricultura | 486.490 | | | | | 1,5% |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 34.919 | | | | | 0,1% |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 6.495.290 | | | | | 1,8% |
| Ministerio de Salud | 7.178.795 | | | | | 4,8% |
| Ministerio de Minería | 71.770 | | | | | 51,8% |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 1.902.322 | | | | | 1,1% |
| Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 1.007.958 | | | | | 0,3% |
| Ministerio Secretaría General de Gobierno | 28.796 | | | | | -1,7% |
| Ministerio de Desarrollo Social | 616.304 | | | | | 3,2% |
| Ministerio Secretaría General de la Presidencia | 16.335 | | | | | 0,7% |
| Ministerio Público | 180.097 | | | | | 4,7% |
| Ministerio de Energía | 148.521 | | | | | 0,2% |
| Ministerio del Medio Ambiente | 51.831 | | | | | 3,9% |
| Ministerio del Deporte | 133.726 | | | | | -5,4% |
| Ministerio de Mujer y Equidad de Género | 51.383 | | | | | 2,9% |
| Servicio Electoral | 55.266 | | | | | 67,5% |

1 Para el cálculo se considera la Ley inicial 2016 más reajuste, leyes especiales y rebaja.

2 El valor referido al Ministerio de Educación incluye el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

"De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 19.896, se deja constancia que esta iniciativa de Ley Presupuestos de la Nación para 2017, se encuentra sujeta a la aprobación legislativa correspondiente, según la tramitación especial que para esta clase de leyes establece el artículo 64 de la Constitución de la República".

Fuente: Dipres.

EDUCACIÓN

El proyecto de Presupuestos de 2017 otorga al Ministerio de Educación \$9.489.630 millones, lo que representa un incremento de 6,2% respecto de la ley 2016.

El presupuesto para financiar la entrada en vigencia del Sistema de Desarrollo Profesional Docente alcanza a \$275.743 millones, que incluye materias como reconocimiento profesional y un incremento de la subvención escolar por aumento de horas no lectivas. Además, se amplía el programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), aumentando la cobertura en 18.682 estudiantes de educación media y superior, alcanzando un total de 105.824 alumnos.

En Educación Superior se incrementan los recursos para el financiamiento de la gratuidad en 55% en relación a la ley 2016, equivalente a \$265.925 millones. Esto permitirá que en 2017 se incorporen a la gratuidad, estudiantes de familias pertenecientes a los cinco deciles más vulnerables del país que se matriculen en Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) sin fines de lucro y acreditados por cuatro años o más. De esta manera, incluyendo a las universidades, se contarán con los recursos necesarios para que el 2017 se alcance a duplicar el número de jóvenes que puedan estudiar gratuitamente en los distintos establecimientos de Educación Superior.

SALUD

El proyecto de Presupuestos de 2017 otorga al Ministerio de Salud \$7.178.795 millones, lo que se traduce en un incremento de 4,8% respecto de lo establecido para este año.

Para la atención secundaria y terciaria se incrementan los recursos en \$188.829 millones respecto de lo presupuestado para 2016, permitiendo, entre otros, la ampliación y mejora de las prestaciones asociadas a las Garantías Explícitas de Salud (GES).

Con el objetivo de tener más médicos especialistas en la red pública de salud, es que el Plan Nacional para el Ingreso, Formación, Contratación y Retención de Especialidades Médicas dispone de más de \$180.000 millones para continuar avanzando en la incorporación de 1.480 médicos en la atención primaria de salud durante 2015-2018; en la formación de 1.000 nuevos médicos especialistas por año; en la implementación de mecanismos de retención de estos profesionales; en el financiamiento destinado a la contratación de los profesionales que cumplirán su Período Asistencial Obligatorio; el aumento de cobertura dispuesta en las 56 medidas de gobierno y mejoras en las condiciones laborales, entre otras.

Por su parte, el proyecto de Presupuestos destina \$100.000 millones al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (Ley Ricarte Soto). Actualmente, las garantías abarcan la entrega universal de un total de 17 tratamientos, asociados a 11 patologías de salud. Para 2017 se espera un incremento de cobertura, por una parte, de los tratamientos vigentes, esperando beneficiar al menos a 4.326 personas y, por otra parte, para la determinación de nuevos tratamientos a financiar a partir del 1 de enero de 2017.

SEGURIDAD PÚBLICA

El proyecto de Presupuesto para 2017 considera una serie de recursos para financiar acciones enfocadas en dar mayor seguridad a la ciudadanía. El presupuesto de Carabineros de Chile se incrementará en \$38.721 millones respecto de lo que fue presupuestado para 2016, asegurando el financiamiento, entre otras cosas, para que 1.500 nuevos Carabineros se sumen a la lucha contra el delito, se puedan renovar 250 vehículos policiales y se continúe con la implementación de 150 salas de familia en unidades policiales, destinadas a trámites policiales asociados con violencia intrafamiliar y víctimas de delitos sexuales.

Se destinarán 308.216 millones a la Policía de Investigaciones, presupuesto que servirá para financiar la etapa 2017 de la Ley de Incremento de Planta, financiar la renovación de 180 vehículos policiales y la ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, el presupuesto 2017 contempla recursos para el mantenimiento preventivo de 2.890 vehículos policiales y la adquisición de insumos para los laboratorios de criminalística.

CAPÍTULO III

PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2018-2020

INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.

Para dar cumplimiento a la ley y velar por la responsabilidad fiscal, es que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), formula y somete a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio anual, además de elaborar un programa financiero para los tres años posteriores, del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas¹ que se presenta al ingresar el proyecto de Ley de Presupuestos.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de los ingresos y gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La programación financiera la elabora la Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente. Es a partir de la estimación de los ingresos y gastos que se hace en el proyecto de Ley de Presupuestos, que se elaboran las proyecciones para el mediano plazo. Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del Fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y el gasto comprometido, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

En efecto, estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el espacio financiero que existe, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro. Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica.

III.1 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado² y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos³. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

1 Hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento de trabajo interno de la Dipres, pero a partir de ese año se obliga a la institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

2 Decreto Ley 1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008.

3 D.F.L. 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

Se señala asimismo, que tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la Ley N°19.896⁴, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: “Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la ley N° 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos”.

Finalmente, el artículo 13° del D.L.1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del proyecto de presupuesto del sector público, se regirá por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permitirá coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO

La tarea de elaborar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos. Su propósito no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de más largo plazo.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los tres años siguientes al que se formula. Estos gastos proyectados, junto al gasto extrapresupuestario⁵, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar, en forma preliminar, las disponibilidades netas de recursos en el período.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

4 Ley N°19.896, Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003. Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal.

5 El gasto extrapresupuestario está constituido por el gasto realizado por las Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la Ley Reservada del Cobre, y por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento.

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (y los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2018 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.
- La inversión real y las transferencias de capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- La aplicación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre se supone ajustada a la política y a compromisos actualmente vigentes.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico y, muy especialmente, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es el proyecto de Ley de Presupuestos para 2017. A partir de lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el cuadro III.3.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes tres años, es decir, de 2018 a 2020.

Cuadro III.3.1
Supuestos Macroeconómicos 2018-2020

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------------|------------|------------|
| PIB (var. anual, %) | 3 ¼ | 3 ½ | 3 ½ |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 4,0 | 4,6 | 4,5 |
| Importaciones⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares) | 9,8 | 9,8 | 9,2 |
| IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio) | 3,0 3,0 | 3,0 3,0 | 3,0 3,0 |
| Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 700 | 700 | 700 |
| Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML) | 230 | 245 | 256 |

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario que muestra el cuadro anterior refleja que, dada la información disponible hasta el cierre de este documento, se espera que nuestra economía recupere paulatinamente su dinamismo a partir de 2017, en la medida que el tipo de cambio se mantenga depreciado y las bajas tasas de interés, junto con los efectos rezagados de la política monetaria y fiscal expansiva de años anteriores, apoyen el proceso de recuperación de la economía.

Así, el escenario de proyección de mediano plazo (2018-2020) supone que en ausencia de *shocks* relevantes, la economía convergerá a un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el año 2018, para después crecer algo por sobre el producto tendencial, con lo que posterior a ese año debiese tender a disminuir la brecha de producto.

En este contexto, se asume que la política monetaria actuará conforme con el cumplimiento de la meta de inflación de 3,0% anual, con lo cual el incremento de los precios se ubicaría en torno a esa cifra en un horizonte de mediano plazo. Se supone además que el precio del cobre registrará una recuperación suave en el mediano plazo, pasando en términos nominales desde US\$2,16 por libra en 2016 a niveles por sobre los US\$2,5 por libra en el año 2020.

En este escenario, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a los \$700 por dólar en los próximos años, valor que es consistente con un tipo de cambio real depreciado debido a la evolución de sus variables fundamentales.

III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2018-2020. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente de la implementación de la Reforma Tributaria, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.4.1
Ingresos del Gobierno Central Total 2018-2020
 moneda nacional + moneda extranjera
 (millones de pesos de 2017)

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS | 39.353.970 | 41.261.821 | 43.020.044 |
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 39.316.311 | 41.227.016 | 42.984.750 |
| Ingresos tributarios netos | 33.572.581 | 35.371.422 | 37.034.476 |
| <i>Tributación minería privada</i> | 712.123 | 850.319 | 1.026.523 |
| <i>Tributación resto contribuyentes</i> | 32.860.458 | 34.521.103 | 36.007.954 |
| Cobre bruto | 599.076 | 614.160 | 619.396 |
| Imposiciones previsionales | 2.494.639 | 2.552.513 | 2.612.406 |
| Donaciones | 75.118 | 75.042 | 75.915 |
| Rentas de la propiedad | 723.724 | 725.682 | 716.596 |
| Ingresos de operación | 900.010 | 918.010 | 936.370 |
| Otros ingresos | 951.164 | 970.187 | 989.591 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 37.659 | 34.805 | 35.293 |
| Venta de activos físicos | 37.659 | 34.805 | 35.293 |

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$43.020.044 millones el año 2020, lo que implica un crecimiento acumulado de 17,8% en el período 2017-2020. Detrás de esta variación, interactúa la senda de convergencia esperada en el precio del cobre hacia su nivel de referencia, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 3,5% y la implementación de la Reforma Tributaria que entraría en régimen el año 2018.

Cabe destacar que en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijos en los niveles estimados para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2017 (cuadro III.4.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados presenten variaciones positivas importantes en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período de 12,4% real (cuadro III.4.3).

Cuadro III.4.2
Parámetros de referencia BCA
2018-2020

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| PIB | | | |
| PIB Tendencial (tasa de variación real) | 3,1 | 3,2 | 3,2 |
| Brecha PIB (%) | 2,9 | 2,5 | 2,3 |
| Cobre | | | |
| Precio de referencia (USc\$/lb) | 256 | 256 | 256 |

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.3
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2018-2020
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2017)

| | 2018 Proyección | 2019 Proyección | 2020 Proyección |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos Efectivos Gobierno Central Total | 39.353.970 | 41.261.821 | 43.020.044 |
| Gobierno Central Presupuestario | 38.730.413 | 40.622.111 | 42.373.981 |
| Gobierno Central Extrapresupuestario | 639.710 | 646.062 | 639.710 |
| Ingresos Cíclicamente Ajustados | 42.042.046 | 43.304.018 | 44.510.643 |

Fuente: Dipres.

III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El cuadro III.5.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados en la sección III.2.

Cuadro III.5.1
Gasto Gobierno Central Total 2018-2020
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017)

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS | 44.541.857 | 45.573.698 | 46.459.934 |
| DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 37.528.184 | 38.631.428 | 39.321.612 |
| Personal | 8.342.348 | 8.488.139 | 8.610.862 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 3.493.089 | 3.553.246 | 3.663.213 |
| Intereses | 1.504.682 | 1.576.663 | 1.734.154 |
| Subsidios y donaciones | 17.304.350 | 18.068.136 | 18.303.779 |
| Prestaciones previsionales | 6.853.795 | 6.924.180 | 6.988.539 |
| Otros | 29.921 | 21.064 | 21.064 |
| GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7.013.674 | 6.942.270 | 7.138.322 |
| Inversión | 4.001.374 | 3.981.294 | 4.007.531 |
| Transferencias de capital | 3.012.300 | 2.960.976 | 3.130.791 |

Fuente: Dipres.

Como se observa en el cuadro anterior, los montos de gastos comprometidos del Gobierno Central Total representan incrementos de 5,5% el año 2018 respecto de lo que se presenta en el proyecto de Ley de Presupuestos 2017, de 2,3% el 2019 frente a la proyección de gastos para 2018 y de 1,9% el año 2020 con relación a lo proyectado para 2019.

III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2017-2020. En las filas (1) y (2) aparecen los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados.

En este cuadro además se presenta un escenario de posibles metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, que reflejan una trayectoria de convergencia, en línea con el objetivo del gobierno de reducir anualmente en aproximadamente un cuarto de punto del PIB el déficit estructural, medido con parámetros estructurales comparables entre un año y otro, lo cual está señalado en el Decreto Supremo N°1.378⁶, que establece la estrategia de política fiscal considerando la actualización de la situación macroeconómica.

Se debe señalar que estos valores no son compromisos ni metas invariantes de la autoridad, asumidos hoy, para los años 2018-2020, sino que más bien tienen el objetivo de establecer la trayectoria que hoy, dada la información disponible, se visualiza como viable de acuerdo al objetivo de acercarnos gradualmente hacia el equilibrio del balance estructural en el mediano plazo.

Los valores del BCA para cada año son presentados en la fila (4). En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año, filas (6), (7) y (8).

Finalmente, en las filas (9) y (10) se presenta el balance efectivo que resulta de considerar el gasto compatible con la meta, en millones de pesos de 2017 como porcentaje del PIB estimado, respectivamente.

⁶ Decreto tomado de razón el día 30 de septiembre 2015, que modifica el Decreto N°892 del 3 de julio 2014.

Cuadro III.6.1
Balances del Gobierno Central Total 2017-2020
(millones de pesos 2017 y porcentaje del PIB)

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | Proyecto de Ley | Proyección | Proyección | Proyección |
| (1) Total Ingresos Efectivos | 36.528.470 | 39.353.970 | 41.261.821 | 43.020.044 |
| (2) Total Gastos Comprometidos | 42.212.891 | 44.541.857 | 45.573.698 | 46.459.934 |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados | 39.595.999 | 42.042.046 | 43.304.018 | 44.510.643 |
| (4) Meta BCA como % del PIB | -1,5 | -1,3 | -1,0 | -0,8 |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta | 42.212.891 | 44.282.276 | 45.159.847 | 45.958.018 |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) | 0 | -259.581 | -413.851 | -501.916 |
| (7) Diferencia Gasto Millones de US\$ | | -382 | -627 | -784 |
| (8) Diferencia Gasto como % del PIB | | -0,1 | -0,2 | -0,3 |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) | -5.684.420 | -4.928.306 | -3.898.026 | -2.937.975 |
| (10) Balance efectivo compatible con meta (% del PIB) | -3,3 | -2,8 | -2,1 | -1,5 |

Fuente: Dipres

El cuadro anterior muestra que si bien se estima un déficit efectivo de 3,3% del PIB durante el año 2017, el nivel de gasto del proyecto de presupuestos para dicho año refleja un esfuerzo de la autoridad de contener el gasto de modo que no se expanda más allá de las restricciones que imponen los ingresos estructurales y la meta de convergencia.

Respecto de los ingresos estructurales, la actual proyección refleja un escenario futuro deteriorado respecto del escenario de mediano plazo presentado en el Informe de Finanzas Públicas del año 2015. Ello se explica tanto por el escenario macroeconómico más pesimista, como por la revisión a la baja de los parámetros estructurales que realizaron los respectivos Comités de Expertos del PIB tendencial y del precio de referencia del Cobre.

Es así como para cada año del período 2018-2020, se verifica que se debe reducir el gasto respecto del ya comprometido para poder cumplir con la meta propuesta de convergencia, que implica ir reduciendo el déficit estructural en aproximadamente un cuarto de punto del PIB por año. Estos esfuerzos de ajuste de gasto además son crecientes, siendo de 0,1, 0,2 y 0,3 puntos del PIB respectivamente.

Por tanto, si no mejoran las perspectivas macroeconómicas ni ocurren evoluciones más favorables en el precio de referencia del cobre ni en el PIB tendencial, será preciso utilizar todos los instrumentos presupuestarios disponibles para ajustar el gasto, considerando reasignaciones y medidas de mayor gradualidad en la implementación de las reformas de manera que se modere el crecimiento de los gastos comprometidos, garantizando así que nuestras finanzas públicas se mantengan sanas y cumpliendo los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO IV

PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

El análisis y las proyecciones de largo plazo son herramientas esenciales para un manejo responsable de las cuentas fiscales: ambos son fundamentales para garantizar la sustentabilidad de la política fiscal, permitiendo al Estado cumplir con sus obligaciones futuras y promover un crecimiento económico estable.

La evaluación de la sustentabilidad fiscal en el largo plazo requiere de proyecciones sobre el comportamiento futuro de los ingresos fiscales, de los niveles de deuda y de compromisos de gasto que el gobierno puede sostener en el tiempo. Es por ello que en este capítulo se presenta la evolución histórica de la deuda bruta del Gobierno Central, así como también el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco, lo que permite tener una visión de este tipo de obligaciones en el largo plazo.

Al igual que en el año anterior¹, un cambio en este capítulo respecto a las ediciones de años anteriores es que ya no se incluye una sección sobre pasivos contingentes. Esto se debe a que, con el fin de presentar en forma sistemática las potenciales presiones de gasto, anualmente desde 2007 la Dirección de Presupuestos publica un Informe de Pasivos Contingentes², el cual consigna tanto el monto total como las características de las obligaciones a las que les ha sido otorgada la garantía o aval del Estado. Dicho informe incluye los beneficiarios, la estructura de vencimiento y el tipo de garantía otorgada. Incorpora también una estimación de los compromisos financieros que resulten de la aplicación de disposiciones de carácter legal o contractual que generan pasivos contingentes, tales como la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez y el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez e invalidez, así como las garantías otorgadas por concesiones en infraestructura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas y por el Crédito con Aval del Estado, entre otras. Con el objetivo de aumentar la información que se entrega, el Informe de Pasivos Contingentes que se publicará en el mes de diciembre del presente año contendrá varias mejoras, entre las que se encuentra un modelo de estimación de los pagos fiscales, debido a la activación de la garantía en el sistema de créditos para educación superior con aval del Estado. Se incorporará también un modelo para la estimación de las contingencias debidas a la actividad litigiosa contra el Fisco y una actualización de los modelos de tráfico utilizados para estimar los pagos por ingresos mínimo garantizado en los contratos de concesiones de obras públicas.

Por otra parte, en un esfuerzo sostenido durante varios años, la Dirección de Presupuestos ha propiciado el fortalecimiento de las proyecciones actuariales de largo plazo, considerando así la importancia de los compromisos fiscales derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en las últimas décadas. Actualmente, se cuenta con modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal, como el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) establecido en la Ley N° 20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, además de componentes transitorios derivados del antiguo sistema previsional, como el déficit operacional del sistema anterior al de AFP administrado por el Instituto de Previsión Social, la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas y los Bonos de Reconocimiento, entre otros. También en el ámbito previsional, se cuenta con un modelo de proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. Los distintos estudios actuariales se encuentran publicados en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos³. Como una forma de aumentar la información disponible al público,

1 Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-135748_IPF_periodo_2016.pdf

2 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del DL N° 1.263 de 1975, modificado por la Ley sobre Responsabilidad Fiscal de 2006. Los informes de pasivos contingentes se encuentran disponibles en: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-16136.html>

3 Disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

es que desde el próximo año las conclusiones de estos modelos dejarán de presentarse en este capítulo, ya que cada tres años se reestimarán y se presentarán en una publicación especial en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos. De esta forma se contará de forma permanente con una publicación más detallada y actualizada de todos estos modelos de largo plazo.

Finalmente, en el contexto de las proyecciones de largo plazo, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.128 Sobre Responsabilidad Fiscal, debe encargarse cada tres años la realización de un estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). En diciembre de 2013 fue publicado el más reciente estudio respecto de la sustentabilidad del FRP, cuyas conclusiones indican que aún en escenarios de bajo crecimiento, el Fondo es sustentable dado que la regla de aportes es siempre mayor a los máximos retiros posibles de realizar. Un nuevo estudio de sustentabilidad del FRP ya fue licitado, el cual será publicado a finales de 2016.

IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO

Como se señaló en la sección I.6, se estima que al 31 de diciembre de 2016 el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central se ubicará en US\$53.192 millones, equivalente al 21,7% del PIB estimado para el período (gráfico IV.1.1). Al descomponer la deuda por lugar de colocación, se puede apreciar que el 80,98% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local y el 19,02% en el mercado internacional.

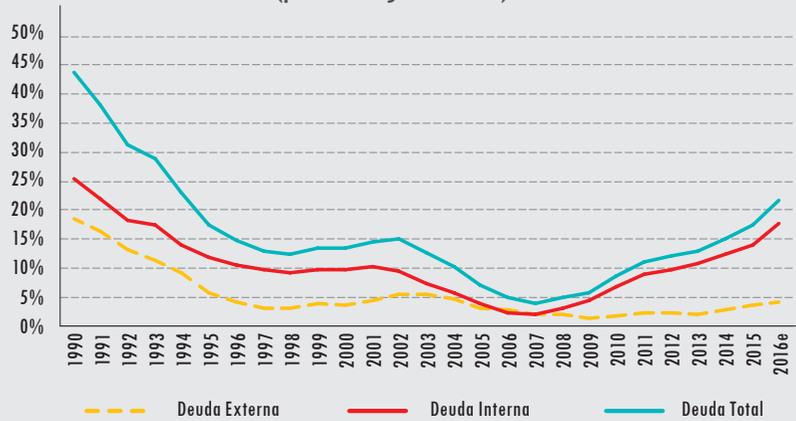
La Ley de Presupuestos del Sector Público vigente (Ley N° 20.882), incluye una autorización máxima de endeudamiento por US\$10.500 millones, monto que podía ser contraído tanto en moneda nacional como extranjera. Bajo esta autorización vigente, la emisión de instrumentos representativos de deuda (bonos) realizados en el ejercicio, han tenido como objetivos tanto complementar el financiamiento de los compromisos contenidos en la ley antes mencionada, como también profundizar o establecer referencias para la curva de rendimiento local e internacional (*benchmark* de mercado).

De esta forma, se colocaron en el mercado financiero internacional bonos denominados en dólares y euros por un total de US\$714,8⁴ millones y €1.200 millones, respectivamente. En tanto, para el mercado financiero local se han programado colocaciones de bonos denominados en pesos y unidades de fomento⁵ (UF) por un total equivalente a US\$3.822,6 millones y US\$4.150,4 millones, respectivamente. Cabe señalar que las colocaciones en el mercado local se realizan a través del Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal.

4 Cabe señalar que el monto neto del bono denominado en dólares, corresponde a la diferencia entre la colocación bruta por un total de US\$1.349,1 millones, descontada la recompra de bonos internacionales realizada en paralelo por US\$634,3 millones (se recompraron los bonos denominados en dólares Chile 20, 21, 22 y 25).

5 Se estableció un calendario de colocaciones de bonos de la Tesorería General de la República a 5, 10, 20 y 30 años, para los bonos denominados en pesos y UF.

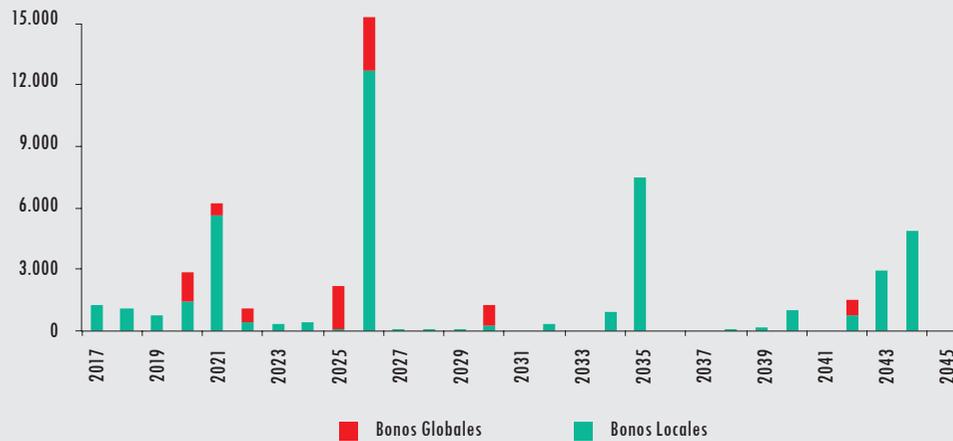
Grafico IV.1.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990 - 2016e
(porcentaje del PIB)



e: estimado.
 Fuente: Dipres.

Como se mencionó anteriormente, se estima que el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central finalice el año en US\$53.192 millones, de los cuales cerca del 98% correspondería a deuda colocada en bonos y el 2% colocada en otro tipo de instrumentos (tales como préstamos con organismos multilaterales, pagarés u otros). El gráfico a continuación presenta el perfil de vencimiento tanto de los bonos locales como internacionales (bonos soberanos o globales)⁶.

Gráfico IV.1.2
Perfil de vencimiento de los bonos del Fisco
(millones de dólares)



Fuente: Dipres.

6 Corresponde al monto nominal expresado en dólares, amortizado en cada año en el mercado local (BTU y BTP) o internacional (bonos globales).

Con el fin de apoyar a la profundidad de la curva de rendimiento referencial en el mercado financiero local, se resolvió realizar un Programa de Intercambio en donde bonos cuyo monto emitido y liquidez sean relativamente bajos, sean intercambiados (mediante un proceso de subasta pública) por bonos cuyo monto de emisión y liquidez sean mayores (denominados bonos referenciales). De esta forma, durante el presente ejercicio presupuestario, se llevó a cabo el intercambio de bonos denominados tanto en pesos como UF, por un monto total equivalente a US\$15.646 millones⁷.

IV.2 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS

IV.2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La transición demográfica es un proceso de transformación social relativamente largo, que paulatinamente va modificando la estructura etaria de una sociedad. Generalmente, este proceso está caracterizado por cuatro diferentes etapas: (i) una etapa incipiente en que la natalidad y la mortalidad son elevadas, relativamente estables, lo que genera un crecimiento poblacional bajo; (ii) continúa con una etapa moderada, en que cae la mortalidad mientras la natalidad se mantiene estable o aumenta, como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida; (iii) pasa luego a una etapa plena, en que la natalidad disminuye, la mortalidad se estabiliza y el crecimiento de la población es bajo; y (iv) termina en la etapa avanzada o muy avanzada, en la cual tanto la natalidad como la mortalidad alcanzan niveles muy bajos, lo que redundará en un crecimiento poblacional muy bajo, nulo o incluso negativo.

Cambios en la estructura de edades de la población plantean significativos desafíos para las políticas públicas, y en particular, para la política fiscal. En ese sentido, las repercusiones se producen tanto a nivel de recaudación (ingresos) —la que depende en gran medida de la población en edad económicamente activa— como a nivel del gasto. Respecto a este último punto, es necesario destacar que existen tres tipos de gastos fiscales extremadamente sensibles a la estructura de edades: (i) los gastos en educación, los cuales se concentran en las edades tempranas; (ii) los gastos en salud, que se concentran en las edades mayores; y (iii) los gastos vinculados al sistema previsional, que se concentran en las edades de retiro (principalmente a partir de los 65 años). En consecuencia, resulta primordial analizar y entender el fenómeno de la transición demográfica para comprender la trayectoria que dichos gastos experimentarán en el futuro.

Las tendencias demográficas en Chile muestran una transición en una etapa muy avanzada, reflejada en bajas tasas de mortalidad desde hace décadas, y a partir de los años sesenta, un sostenido descenso en la Tasa Global de Fecundidad (TGF)⁸, la cual ya se encuentra en 1,72 niños por mujer. En su última revisión de proyecciones demográficas, el Centro Latinoamericano de Demografía⁹ (Celade) estima que esta tasa corresponde al valor más bajo histórico, ya que la proyección muestra un pequeño pero sostenido aumento de la TGF a partir del quinquenio 2020-2025 alcanzando un valor de 1,99 hacia fines de siglo. Paralelamente, la esperanza de vida al nacer ha aumentado sostenidamente, desde mediados del siglo pasado, alcanzando para el quinquenio 2015-2020 un promedio global¹⁰ de 79,7 años de edad, proyectándose que para 2045-2050 aumente a 84,6 y para 2095-2100 llegue a 89,4 años de edad. En este contexto, el escenario para la población muestra aún un crecimiento positivo, aunque decreciente. En efecto, se espera que para el año 2053, la tasa de crecimiento anual promedio de la población sea nula¹¹, y la población alcance un máximo cercano a 20,9 millones de

7 Cabe señalar que la Ley de Presupuestos vigente establece la autorización para la realización de este Programa de Intercambio de bonos (para el mercado local como internacional). El detalle de esta transacción se encuentra contenido en el Decreto N° 214, del 25 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda.

8 Representa el número de hijos nacidos vivos que tendría una mujer (o grupo de mujeres) durante todo su ciclo de vida, si experimentara a lo largo de sus edades reproductivas las tasas específicas de fecundidad por edades de un año determinado.

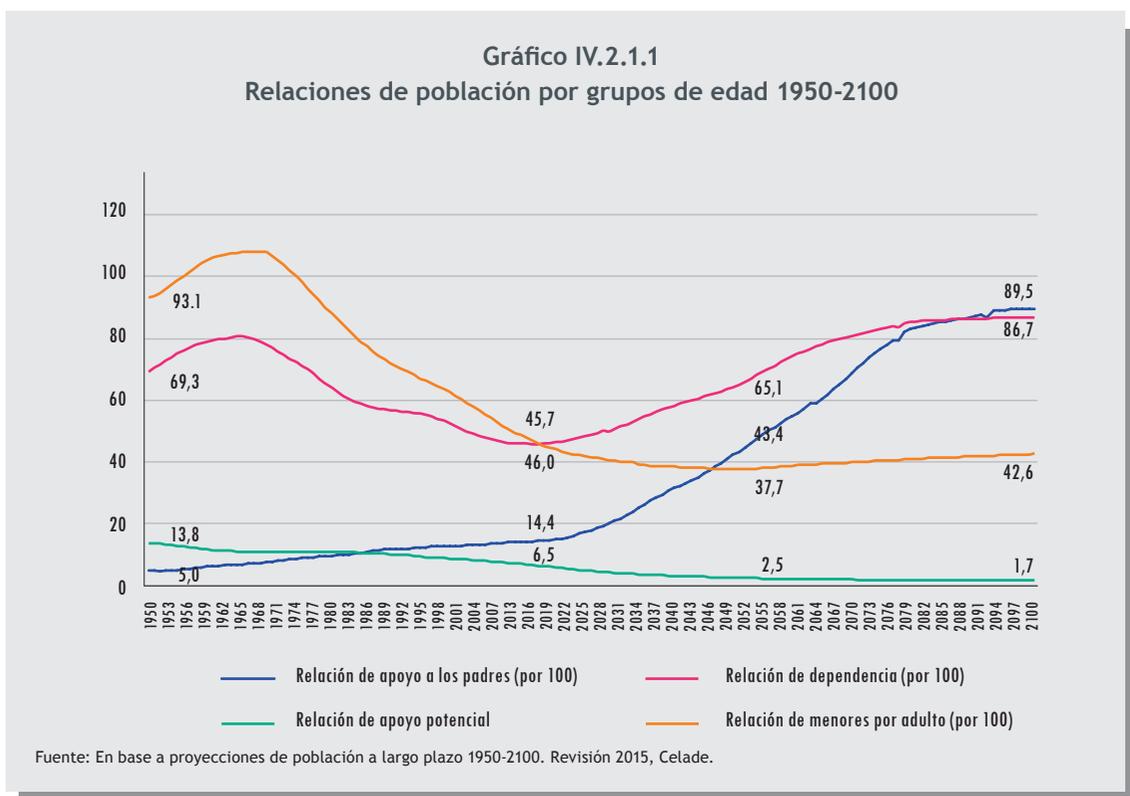
9 Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100. Revisión 2015, Celade - Cepal.

10 Cálculo incluye hombres y mujeres.

11 Actualmente es de 0,8% aproximadamente.

personas. A partir de ese año, las proyecciones indican que la población caerá de manera sostenida, terminando el siglo con tasas de crecimiento anuales de -0,2% y una población cercana a 19,1 millones de habitantes. Estos fenómenos poblacionales producirán un profundo cambio en la composición etaria de la sociedad, lo que repercute directamente en las tasas de dependencia y en la población económicamente activa con sus respectivos efectos en las políticas públicas asociadas y en el mercado laboral.

En particular, a partir de las proyecciones de Celade, es posible construir una serie de indicadores que muestran la evolución de las relaciones de los diferentes grupos de edad de la población, las que dan luces sobre cómo se irá configurando la sociedad a partir de diferencias en las magnitudes relativas de los grupos etarios que la conforman. Sin duda, una nueva composición etaria de la sociedad trae consigo nuevas necesidades y desafíos, en especial en los temas relativos al cuidado de largo plazo y la dependencia, los cuales deberán ser abordados por las políticas públicas en el futuro.



Como muestra el gráfico IV.2.1.1, la Relación de apoyo a los padres¹² ha presentado un significativo y constante aumento pasando de 5% en 1950 a 14,4% en 2016. Se estima que la tendencia al alza de este indicador se mantenga y crezca con mayor rapidez en los años venideros, llegando a cerca de 90% en 2100. La principal razón de este dramático aumento radica en la conjunción de bajas tasas de natalidad y un aumento sostenido de la esperanza de vida que mantendrá sin grandes variaciones a la población entre 50 y 64 años y aumentará fuertemente la magnitud de población que alcance los 80 o más años. Lo anterior significa que una proporción mayor de personas cercanas a la edad de jubilación tendrán que cuidar de sus padres en edades avanzadas, lo que a su vez genera una fuerte presión en las políticas públicas de cuidados a largo plazo. Asimismo, se observa que la Relación

12 El indicador relación de apoyo a los padres corresponde a la población de 80 o más años sobre la población entre 50 y 64 años.

de dependencia¹³ presenta una disminución en el periodo de 1965-2016 debido principalmente a la disminución de las tasas de natalidad que repercuten en la magnitud de la población entre 0 y 14 años. Actualmente esta tendencia se está revirtiendo y se espera que aumente significativamente en lo que queda del siglo llegando a 86,7% en el año 2100, fenómeno que se explica por el aumento de la población sobre 65 años, lo que evidencia con claridad el envejecimiento de la población chilena y sus efectos sobre los niveles de dependencia que exhibirá el Chile del mañana.

En forma complementaria a los indicadores de apoyo a los padres y dependencia, el gráfico IV.2.1.1 también muestra los indicadores Relación de apoyo potencial¹⁴ y Relación menores por adulto¹⁵. El primero ha caído sostenidamente desde 1950 hasta hoy pasando de 13,8 a 6,5 en dicho periodo, las proyecciones indican que esta tendencia se incrementará a medida que avance el siglo llegando a 1,7 en 2100, lo que significa que para fines de siglo por cada individuo de 65 o más años habrá solo 1,7 individuos entre 15 y 64 años, evidenciando una magnitud muy cercana para ambos grupos poblacionales. El indicador Relaciones de menores por adulto a partir de 1970 ha comenzado a mostrar un constante descenso, pasando de 107,8% a 46% en 2016. Las estimaciones indican que esta tendencia se mantendrá hasta 2050 donde alcanzará su mínimo valor correspondiente a 37,7%. A partir de 2050 la tasa de natalidad registra un pequeño aumento, el cual se refleja también en este indicador, por lo que se proyecta un cambio de tendencia mostrando una leve alza hacia fines de siglo, llegando a 42,6%.

Estas dinámicas poblacionales implicarán por lo tanto, nuevos desafíos para la política fiscal, particularmente sobre el gasto previsional y el gasto en salud. Al mismo tiempo, se espera que existan menos holguras presupuestarias debido a un cambio de la composición del mercado laboral, producido por una estructura de la población activa más sesgada hacia altos tramos de edad, lo que potencialmente puede afectar los ingresos estructurales.

Un elemento de gasto que será de suma importancia en el largo plazo, y que está directamente vinculado con el envejecimiento más avanzado, es el cuidado que requerirán los adultos mayores para desarrollar sus actividades cotidianas diarias. Es importante destacar que, si bien ésta es una preocupación relativamente nueva en países en vías de desarrollo como Chile, en gran parte de la Unión Europea donde la transición demográfica está en etapas más avanzadas, el Estado participa, ya sea en la provisión o el financiamiento de este tipo de servicios para cuidados que son entregados en los hogares de las familias o en instituciones. Actualmente Chile está dando sus primeros pasos en esta materia diseñando e implementando una política de cuidado del adulto mayor que incluye programas de inserción de los adultos mayores y programas de cuidado como centros diurnos, cuidados domiciliarios y establecimientos de larga estadía.

Lo anterior da cuenta de la importancia de dimensionar las implicancias fiscales de las transformaciones demográficas futuras, de modo de anticiparse a los cambios, y responder de manera gradual a las necesidades y presiones que enfrentarán los recursos públicos. Adicionalmente, y dada la evolución esperada, se requiere incorporar estos antecedentes al formular políticas en estas áreas, debiendo evaluarse su impacto de largo plazo. Finalmente, el cambio de la composición demográfica de nuestro país presenta desafíos más allá de las políticas fiscales de corte asistencialista o de transferencias directas; implica desafíos en materia de productividad de las personas y de su incorporación adecuada al mercado laboral en las diferentes etapas de la vida.

13 La relación entre la población de 0 a 14 años más la población que tiene 65 o más años, sobre la población entre 15 y 64 años.

14 El indicador relación de apoyo potencial corresponde a la población entre 15 y 64 años sobre la población de 65 o más años.

15 El indicador relación de menores por adulto corresponde a la población entre 0 y 19 años sobre la población entre 20 y 64 años.

IV.2.2 COMPROMISOS FISCALES EN EL SISTEMA DE PENSIONES

Los compromisos fiscales con el sistema de pensiones están directamente relacionados con el envejecimiento de la población, los niveles de actividad económica que pudieran alcanzar los adultos mayores y las condiciones de salud de los mismos. Como resultado de las tendencias demográficas descritas anteriormente, los mayores de 65 años pasarán de representar un 9,2% de la población en el quinquenio 2010-2015 a un 23,6% en 2050-2055, para llegar a casi un tercio de la población en el 2090-2095.

El sistema civil de pensiones chileno está basado en la capitalización individual. Estos sistemas se ven menos afectados ante un continuo aumento de la proporción de población jubilada lo que es una ventaja en términos de solvencia fiscal en el largo plazo. Sin embargo, problemas de participación en el mercado laboral, intermitencias, informalidad, discriminación y otros, afectan particularmente el desempeño de este tipo de sistemas en términos del monto de pensión entregado. Lo anterior refuerza la participación del Estado por medio de beneficios complementarios, reparatorios, garantías y fiscalización del sistema. Los beneficios estipulados en la legislación chilena se resumen en el Cuadro IV.2.2.1, que presenta tanto la situación previa a la Reforma Previsional de 2008, como la vigente, y distingue los componentes transitorios de los permanentes.

Cuadro IV.2.2.1
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones

| Sistema | Tipo | Antes de la reforma previsional de 2008 | Después de la reforma previsional de 2008 |
|--|-------------------------------------|---|--|
| Sistema civil de pensiones | Transitorios | -Bonos de reconocimiento | -Bonos de reconocimiento |
| | | -Déficit operacional del sistema antiguo | -Déficit operacional del sistema antiguo |
| | | | -Garantía Estatal de Pensión Mínima |
| | Permanentes | -Pensión asistencial | -Pensión Básica Solidaria |
| | -Garantía estatal de pensión mínima | -Aporte Previsional Solidario | |
| | | -Bono por hijo | |
| | | | -Otros beneficios de la Reforma Previsional* |
| Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad | | -Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) | |
| | | -Sistema de pensiones de las Fuerzas de Orden y Seguridad administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca) | |

* Entre otros beneficios se cuentan el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.
Fuente: Dipres.

Los bonos de reconocimiento son un título de deuda expresado en dinero, emitido por las instituciones de previsión del régimen antiguo (ex-cajas de previsión) y que representan las cotizaciones que en esas instituciones registraron los imponentes que posteriormente se incorporaron al sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500. El déficit operacional del sistema antiguo (Dop) se define como la diferencia entre los ingresos por imposiciones que efectúan los imponentes activos de las ex-cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (IPS) y, los egresos generados por el pago de beneficios a los pensionados del antiguo sistema de pensiones. Ambos beneficios son compromisos transitorios que no se vieron afectados con la Reforma Previsional de 2008.

Las pensiones asistenciales (Pasis), por su parte, incluían pensiones de vejez para personas mayores de 65 años de edad y de invalidez para mayores de 18 y menores de 65 años y para menores con discapacidad mental. Estas pensiones eran un beneficio no contributivo entregado al quintil más pobre de la población y fueron sustituidas con la Reforma Previsional por la Pensión Básica Solidaria (PBS), con una mayor cobertura y un monto de beneficio superior. Así, la PBS que entrega beneficios de vejez y de invalidez, es el actual beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que reúnen los requisitos de edad, focalización y residencia establecidos en la Ley N°20.255.

Por otro lado, en el sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500, el Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia en la medida que se cumplan los requisitos establecidos por ley¹⁶. La Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEPM) es un compromiso transitorio, que está siendo gradualmente sustituido por el Aporte Previsional Solidario (APS) establecido en la Ley N°20.255. El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo, complementando las pensiones de menor valor, con beneficios de vejez e invalidez. Es financiado por el Estado y pueden acceder a éste las personas cuya pensión base sea inferior al monto de la pensión máxima con aporte solidario y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la misma Ley.

El bono por hijo es otro beneficio de cargo fiscal creado con la Ley N°20.255. Este beneficio tiene por objetivo aumentar la cobertura previsional de las mujeres, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos por cada hijo nacido vivo o adoptado, y entró en vigencia en julio de 2009. El bono por hijo es depositado en la cuenta de capitalización individual de las mujeres a los 65 años si la tienen o, en caso contrario, complementa el beneficio del sistema de pensiones solidarias al que tengan derecho¹⁷. En 2015, el gasto por este concepto llegó a los \$57.752 millones.

En el Cuadro IV.2.2.2, se resume la situación actual y las proyecciones de cada uno de los compromisos fiscales con el sistema de pensiones para los años 2025 y 2030. En el caso del sistema civil, aquellos que más gasto generan en la actualidad son los componentes transitorios, siendo el Dop el de mayor relevancia (1,3% del PIB en 2015). En el caso de los bonos de reconocimiento, el gasto en interés devengado representó 0,1% del PIB, proyectándose una trayectoria decreciente. Por su parte, la GEPM en 2015 representó un 0,1% del PIB, y se espera que experimente una fuerte reducción sólo después de 2023 cuando no se registren nuevos entrantes.

16 Artículos 73° al 81° del Decreto Ley N°3.500, derogados por la Ley N°20.255 y que mantienen su vigencia sólo para los efectos de la transitoriedad establecida en esta última ley. Se mantiene la posibilidad de ingresar a este beneficio hasta el año 2023.

17 Para mayor información de requisitos y proyecciones ver Estudio de Finanzas Públicas "Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055". Dirección de Presupuestos (2011). http://www.dipres.gob.cl/572/articles-70637_doc_pdf.pdf

Cuadro IV.2.2.2
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones
(porcentaje del PIB)

| Tipo | Beneficio | Ejecución 2015 | Estimado 2025 | Estimado 2030 |
|--------------|-----------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| Transitorios | - Bonos de Reconocimiento | 0,1% | 0,0% | 0,0% |
| | - Déficit Operacional | 1,3% | 0,7% | 0,5% |
| | - GEPM | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Permanentes | - Sistema de Pensiones Solidarias | 0,7% | 0,9% | 0,9% |
| | - Bono por Hijo | 0,0% | 0,1% | 0,1% |
| | - Capredena | 0,6% | 0,5% | 0,5% |
| | - Dipreca | 0,3% | 0,4% | 0,4% |
| Total | | 3,2% | 2,7% | 2,6% |

Fuente: Dipres.

IV.2.3 GASTO EN CUIDADOS DE LARGO PLAZO

Según datos de la encuesta Casen 2013, existen 1.123.162 personas que presentan alguna condición permanente o de larga duración¹⁸, siendo la dificultad física y/o de movilidad la más recurrente. El 76% de estas personas se encuentran entre los 60-80 años y más, distribuidos sin grandes diferencias entre géneros y concentrados mayoritariamente en el primer quintil de ingreso. Así, el 18,1% de los hogares del país tienen persona(s) con alguna condición permanente o de larga duración.

El envejecimiento de la población y el consecuente aumento de la tasa de dependencia son temas preocupantes para el Estado, pues se traducirán en fuertes presiones para la asignación de recursos en materias previsionales y de salud, principalmente. La Ley de Presupuestos de cada año entrega recursos para financiar diferentes programas que están asociados al cuidado de personas, los que se enfocan principalmente en el adulto mayor. En 2016, el Presupuesto comprometió financiamiento por \$34.068 millones.

¹⁸ Personas que tienen dificultad física y/o de movilidad, mudez o dificultad en el habla, dificultad psiquiátrica, dificultad mental o intelectual, sordera o dificultad para oír usando audífonos, ceguera o dificultad para ver aún usando lentes.

Cuadro IV.2.3.1
Gasto fiscal asociado a programas de cuidados en 2016
(millones de pesos de 2016)

| Ministerio | Ejecutor | Programa | Año 2016 |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|----------|
| Ministerio de Desarrollo Social | Subsecretaría de Servicios Sociales | Sistema Nacional de Cuidados | \$ 428 |
| | | Programa Pago de Cuidadores de Personas con Discapacidad ⁽¹⁾ | \$ 7.519 |
| | Servicio Nacional del Adulto Mayor | Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario | \$ 6.204 |
| | | Programa Fondo Subsidio ELEAM | \$ 6.176 |
| | | Programa de Cuidados Domiciliarios | \$ 418 |
| | | Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor | \$ 810 |
| | | Fondo Nacional del Adulto Mayor | \$ 4.534 |
| | | Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor ⁽²⁾ | \$ 5.483 |
| Ministerio de Salud | Subsecretaría de Redes Asistenciales | Programa de Hospitalización Domiciliaria | \$2.498 |

(1) Con cargo a estos recursos se financiará el componente del Pago a Cuidadores del Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa del Ministerio de Salud.

(2) Aquí se incluyen recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de las líneas: Stock de Viviendas, Condominios de Viviendas Tuteladas y Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (14 establecimientos), en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Fuente: Dipres.

Países como Uruguay con una población ya envejecida, han incorporado el cuidado de las personas que lo requieran a sus políticas públicas. Así, en 2015 se creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado. Con ello se establece que todas las niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de dependencia tienen derecho a ser cuidadas, reconociéndose en este proceso, la labor que realizan los cuidadores, por lo que además pone en evidencia la división de tareas de cuidado de manera más equitativa dentro del hogar¹⁹. En países OCDE, los esquemas de cuidado de adultos mayores cubren 3 aspectos considerados fundamentales: pensiones, cuidados y trabajo²⁰.

En Chile, no existe una política pública integrada cuyo foco sean las personas dependientes en sus distintos grados de discapacidad y su entorno más cercano, que son quienes les entregan el cuidado necesario para realizar sus actividades de vida diaria. Un avance significativo es la iniciativa liderada por el Ministerio de Desarrollo Social que consiste en la implementación de un Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) cuyo objetivo es acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes mayores de 60 años y a su red de apoyo.

Garantizar el cuidado como un derecho universal, requerirá sin duda una inyección importante de recursos y de un trabajo conjunto entre todos los actores participantes en el proceso de cuidado. Asimismo, será necesario realizar modificaciones en otros ámbitos de las políticas públicas que estén ligados al cuidado. Ejemplo de esto es el “permiso de apoyo familiar” existente en Francia. Adicionalmente, en lo que respecta a la entrega del cuidado, se debe generar un cambio cultural de tal manera que la tarea de brindar el cuidado no sea un rol que sólo tomen las mujeres.

¹⁹ Más detalle en <http://www.sistemadecuidados.gub.uy>

²⁰ “Modelos de cuidado de personas adultas dependientes, cuidadoras y su participación en el mercado laboral”, Comunidad Mujer y BID, Julio 2014.

IV.2.4 COBERTURA SALUD

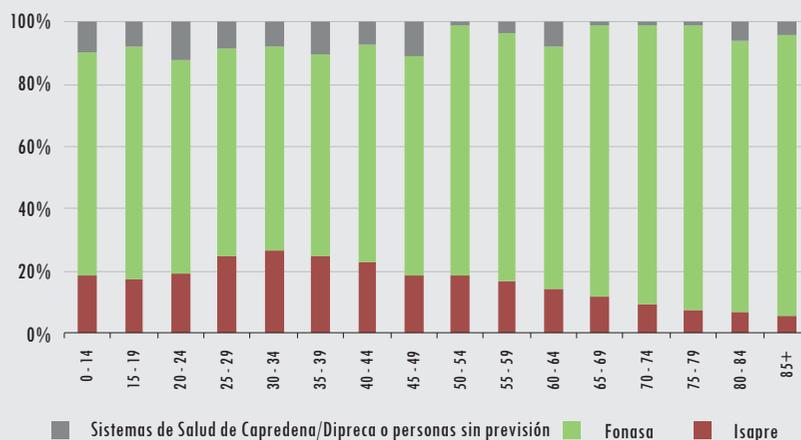
En Chile coexisten dos subsistemas de salud, uno público (Fondo Nacional de Salud, Fonasa) y uno privado (sistema Isapre). En 2015, el 74% de la población chilena se encontraba afiliada a Fonasa (13.256.173 beneficiarios), siendo el 53% mujeres. Para el mismo año, el sistema Isapre registró un total de 3.410.000 afiliados, el 19% de la población, pero a diferencia de Fonasa, el 54% de estos corresponden a hombres, los que se concentran mayoritariamente hasta los 59 años. El restante 6,8% se encuentra afiliado a los sistemas previsionales de Capredena y Dipreca o bien, no se encuentra adscrito a ninguna previsión.

La diferencia en magnitud de la población beneficiaria entre ambos subsistemas, se ve reflejada en las tasas de cobertura para todos los tramos de edad. Mientras las tasas del sistema privado no superan el 26%, que es la cobertura del grupo etáreo entre los 30 y 39 años, en Fonasa la cobertura alcanza un máximo de 93%, pero en un tramo de edad mucho mayor, entre los 75 y 79 años.

Un análisis relevante en esta misma línea, es el hecho de que a partir de los 50 años la tasa de cobertura del sistema Isapre, que es de 17%, comienza a disminuir notoriamente a medida que la edad aumenta, para llegar a cubrir solamente el 6% de la población mayor de 80 años. Lo opuesto ocurre en Fonasa: a medida que la edad aumenta la cobertura también lo hace, registrando tasas de cobertura cada vez más altas y pasando de registrar el 75% de las personas con 50 años a 88% de la población con 85 años y más.

A la luz de estos datos, el sistema público de salud no tiene muchas holguras para crecer en cuanto a cobertura en los tramos de edades mayores, pero sí en los tramos de la población más joven. No obstante, el envejecimiento de la población podría significar presiones para absorber a grupos de adultos mayores desde el sistema privado, lo que se traducirá en mayor gasto público en salud para estos tramos de edad.

Gráfico IV.2.4.1
Tasas de cobertura de los sistemas de salud público y privado en 2015
(porcentaje)



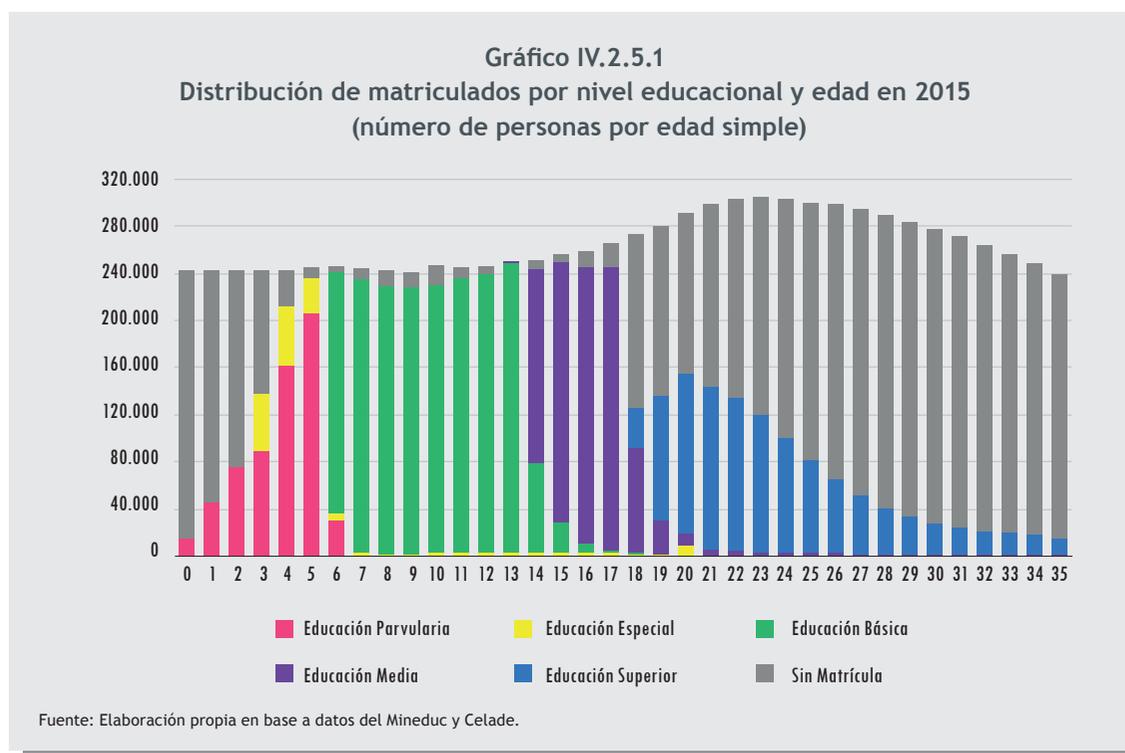
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Fondo Nacional de Salud, Superintendencia de Salud y Celade.

IV.2.5 COBERTURA EDUCACIÓN

En los últimos años, Chile ha experimentado grandes avances en todos los niveles de su sistema educacional con la firme convicción de que la inversión en edades tempranas trae consigo grandes dividendos para la sociedad y el desarrollo del país. En este sentido, se han llevado a cabo una serie de políticas públicas que han buscado aumentar tanto la cobertura como la calidad de la educación en nuestro país. Algunos resultados de estas políticas pueden ser medidos hoy en día, en particular, en el aumento significativo de la cobertura de los distintos niveles educativos, los cuales son revisados a continuación.

Analizando el número de estudiantes por nivel educacional, se observa que los mayores espacios de crecimiento se encuentran en educación parvularia y superior. En el caso de la primera, la cobertura es baja en los primeros 3 años de vida, que corresponde al primer ciclo de educación parvularia y que comprende los niveles de sala cuna menor, sala cuna mayor y nivel medio menor. Esto, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en esta materia, relacionados con aumento de establecimientos y cupos en salas cunas y jardines infantiles. En efecto, de acuerdo a datos de Mineduc para 2015²¹, entre los 0-3 años la tasa de cobertura no supera el 37%, mientras que entre los 3 y 4 años la cobertura alcanza el 52%, cifra menor a la tasa de cobertura promedio de países OCDE en 2013²² de 81%. Ya en el segundo ciclo de educación, que comprende el nivel medio mayor, pre-kinder (primer nivel transición) y kinder (segundo nivel transición), la cobertura aumenta fuertemente a partir de los 4 años de edad llegando al 84% a los 5 años, en parte como consecuencia de la obligatoriedad del segundo nivel transición²³.

En el caso de educación superior, el porcentaje de la población de 20 a 29 años que se encuentra cursando este nivel en Chile es de 30%, cifra levemente superior al promedio de la OCDE en 2013 que es 28%.



21 El gráfico muestra información hasta los 35 años de edad, pues sólo el 1% de las personas que tienen más de 35 años se encuentra estudiando en Educación Superior.

22 El dato corresponde al último reporte de "Education at a Glance 2015: OECD Indicators".

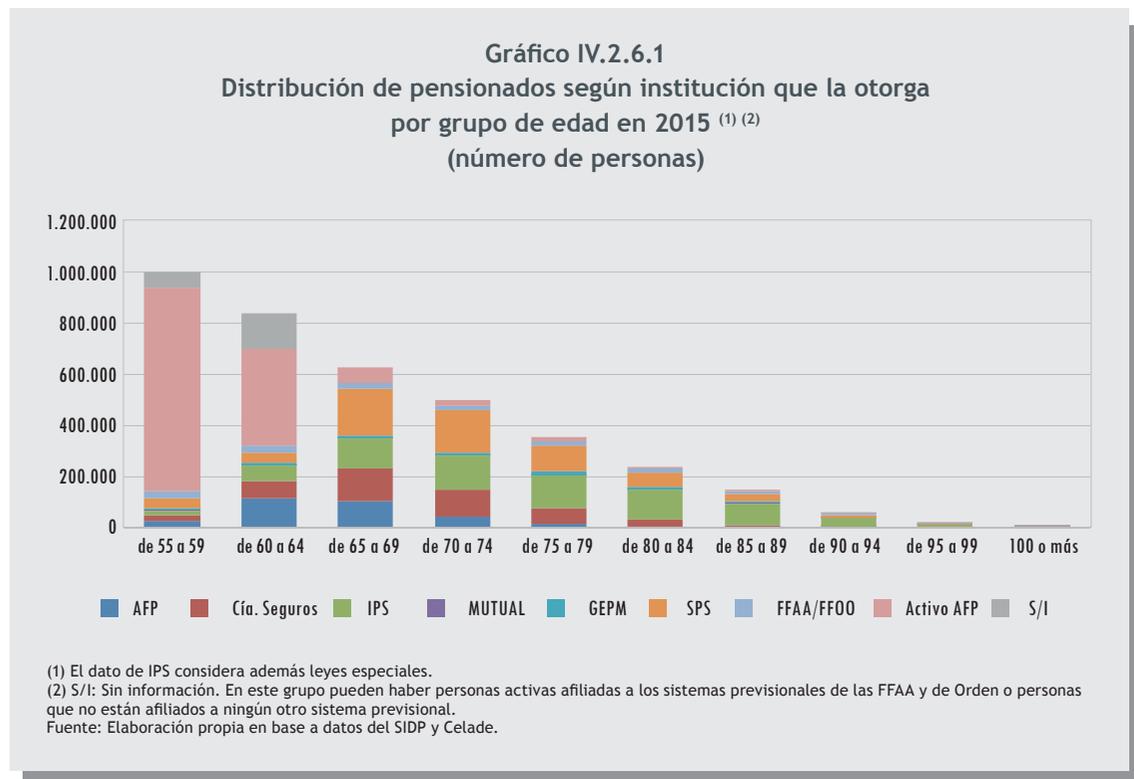
23 En efecto, la Ley N° 20.710 de 2013, otorgó el carácter de obligatorio a este nivel, siendo requisito para el ingreso a la educación básica, estableciendo además que el Estado tiene la obligación de promover la educación parvularia.

Con todo, el gran desafío del Estado será implementar políticas públicas efectivas que permitan la incorporación de un mayor número de niños a los niveles iniciales de educación parvularia, pues es en esta etapa donde “la interacción y estimulación determinan el desarrollo cognitivo, emocional y social de las personas” (JUNJI 2013). Esto requerirá, no solamente continuar aumentando la oferta de establecimientos y cupos sino que también será necesario abarcar aspectos culturales que finalmente determinan la entrada de un niño a estos niveles tempranos de educación, como es el hecho que las madres prefieran ser las proveedoras del cuidado, en desmedro de su propio desarrollo educacional o laboral.

IV.2.6 COBERTURA PENSIONES

El sistema de pensiones de nuestro país ha experimentado fuertes cambios en los últimos 50 años. En primer lugar, en 1981 se transitó de un sistema de reparto a un sistema de capitalización individual, para luego en 2008 introducir un pilar solidario (Reforma Previsional) que dio paso a la Pensión Básica Solidaria (PBS) y al Aporte Previsional Solidario (APS). Estos cambios en el sistema de pensiones han repercutido fuertemente en los niveles de cobertura del sistema, los cuales se analizan a continuación.

El siguiente gráfico muestra la distribución de pensionados mayores de 55 años según la institución que otorga la pensión, en base a datos del Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP).



En términos generales, se observa una fuerte presencia de pensiones pagadas por el IPS, las que corresponden a cotizantes del sistema antiguo, es decir, de las ex-cajas de previsión. Hacia adelante, el número de personas que tendrán estas pensiones irá disminuyendo, ya que no se han incorporado nuevos cotizantes al sistema antiguo administrado por el IPS, sino que solo se mantienen aquellos que cotizaban en él antes de la creación del sistema AFP. Se puede apreciar que el grupo S/I, es decir personas no afiliadas a ningún régimen, ingresarán en el futuro al SPS siendo potencialmente beneficiarios de PBS. Sin embargo, por la baja tasa de no afiliado en las cohortes menores, es predecible un cambio de composición en el SPS, aumentando la proporción de APS sobre PBS en el tiempo, tendencia que ya se puede apreciar.

CAPÍTULO V

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad, y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos (Dipres) ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos, hacia una que prioriza resultados asociados al logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido incorporando iniciativas complementarias, tales como la planificación estratégica que permite vincular la oferta programática de las agencias con las tareas y objetivos prioritarios de gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas.

Estos nuevos desarrollos están orientados a articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación con el proceso de formulación presupuestaria, lo que en definitiva facilita la vinculación de la programación estratégica con el presupuesto.

Como un reconocimiento a la labor desarrollada en esta materia, en septiembre de este año, la Dirección de Presupuestos fue premiada, en la categoría Presupuesto para Resultados, por el proyecto “Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas”, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del IX Seminario Internacional de la Red de Gestión para Resultados, que agrupa a países de América Latina y el Caribe.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos para el sistema de evaluación y los instrumentos de incentivo institucional.

V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

V.1.1 Evaluación ex ante de diseño de programas

Desde 2001, la Dirección de Presupuestos ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de diseño de programas, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos y relevantes para analizar la necesidad y pertinencia de su financiamiento, así como para disponer de una visión más comprehensiva de la totalidad de iniciativas que los Servicios Públicos ejecutan para abordar las necesidades de la ciudadanía y los problemas públicos.

Este proceso considera dos etapas, una correspondiente a la revisión ex ante de diseño de los programas nuevos y aquellos que se reformulan, y otra posterior y complementaria, que permite analizar la pertinencia de las solicitudes de ampliación sustantiva de programas e iniciativas en ejecución. Esto ha posibilitado disponer crecientemente de más y mejor información (diseño y desempeño), contribuyendo así a perfeccionar la calidad y cobertura de la información para el proceso de asignación de recursos en el presupuesto.

Cabe señalar que desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en 2012, se asigna a dicho Ministerio la obligación legal de revisar todo programa social nuevo o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Esta información además de ser publicada, es puesta a disposición de la Dirección de Presupuestos para su uso en el proceso presupuestario. Para todo el resto de los programas dicha evaluación sigue siendo realizada por Dipres. Para estos efectos, se han identificado los servicios públicos que ejecutan programas sociales¹, utilizando para ello la Clasificación Funcional del Gasto, empleada por la Dirección de Presupuestos para elaborar las estadísticas oficiales de las finanzas públicas².

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar si el programa cuenta con un diagnóstico riguroso que dé cuenta del problema o necesidad que pretende abordar, objetivos claros y definidos, una correcta identificación de la población relevante e indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento³. En base a este análisis, se elabora un informe y una calificación, que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado. Este procedimiento facilita el posterior monitoreo.

Un adecuado proceso inicial de análisis del problema o necesidad a abordar, así como del diseño propuesto para los programas nuevos y reformulados, permite no sólo realizar un seguimiento del desempeño de los programas, sino que llevar a cabo evaluaciones ex post basadas en los antecedentes de su formulación. Esto minimiza el problema -más general de lo deseable- de que los programas a evaluar presenten baja claridad en sus objetivos, ya sea por un proceso de formulación deficiente, como por su evolución en el tiempo.

Desde el año 2008 a la fecha, se han evaluado en la modalidad ex ante 940 programas públicos. De éstos, un 52% corresponde a programas nuevos y un 48% a reformulaciones significativas, tal como se presenta en el cuadro V.1.

1 Los Servicios Públicos que ejecutan programas sociales se encuentran principalmente en los Ministerios de: Interior y Seguridad Pública, Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Deporte y Mujer y Equidad de Género.

2 De acuerdo a la Ley 20.530, un reglamento definirá los criterios para la clasificación de programas sociales y no sociales.

3 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cinco dimensiones: diagnóstico, población, objetivos y seguimiento, estrategia y componentes. En el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: atingencia, coherencia y consistencia; tal cual como lo establece la ley.

Cuadro V.1
Programas Sometidos a Evaluación Ex Ante*
2008 - 2016

| Año | Programas Sociales | | | Programas No Sociales | | | Total |
|--------------|--------------------|------------|--------------|-----------------------|------------|--------------|------------|
| | Total Sociales | Nuevos | Reformulados | Total No Sociales | Nuevos | Reformulados | |
| 2008 | 75 | 48 | 27 | 24 | 14 | 10 | 99 |
| 2009 | 54 | 18 | 36 | 40 | 16 | 24 | 94 |
| 2010 | 85 | 20 | 65 | 50 | 17 | 33 | 135 |
| 2011 | 55 | 26 | 29 | 22 | 7 | 15 | 77 |
| 2012 | 44 | 30 | 14 | 30 | 21 | 9 | 74 |
| 2013 | 49 | 24 | 25 | 24 | 13 | 11 | 73 |
| 2014 | 122 | 84 | 38 | 62 | 48 | 14 | 184 |
| 2015 | 85 | 35 | 50 | 39 | 22 | 17 | 124 |
| 2016 | 52 | 29 | 23 | 28 | 15 | 13 | 80 |
| Total | 621 | 314 | 307 | 319 | 173 | 146 | 940 |

*A partir del año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social desarrolla la evaluación ex ante de los programas sociales.
Fuente: Dipres.

Formulación Presupuestaria 2017

En el marco del proceso de formulación presupuestaria 2017, se recibieron a través del Formulario E⁴, un total de 133 solicitudes de ampliación de programas vigentes. El cuadro V.2 muestra el resumen general por ministerio.

Cuadro V.2
Solicitudes de Ampliación de Programas según Ministerio Año 2016 (Formulario E)

| Ministerio | Ampliación |
|---|------------|
| Ministerio de Agricultura | 10 |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 2 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 21 |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 25 |
| Ministerio de Educación | 26 |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 4 |
| Ministerio de Minería | 1 |
| Ministerio de la Mujer y Equidad de Género | 6 |
| Ministerio de Salud | 29 |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 6 |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 1 |
| Ministerio Secretaría General de Gobierno | 2 |
| Total general | 133 |

Fuente: Dipres.

De los 80 programas (sociales y no sociales) sometidos a evaluación ex ante de diseño y que solicitaron recursos en el proceso de formulación presupuestaria 2017, 58 de ellos (73%) cuenta con recursos identificables en el proyecto de Ley de Presupuestos 2017. De ellos, el 69% obtuvo una “Recomendación Favorable” (RF), mientras que un 31% fue “Objetado Técnicamente” (OT) (cuadro V.3).

4 A partir de 2007, en el marco del Protocolo de Acuerdo de dicho presupuesto, se determinó el uso obligatorio de un formato estándar (Formulario E), tanto para la presentación de solicitudes presupuestarias de programas nuevos y reformulaciones, así como para las solicitudes de ampliación de programas existentes.

Cuadro V.3
Programas Calificados en Proceso de Evaluación Ex Ante con Recursos en Proyecto de Ley de
Presupuestos 2017, según Tipo y Calificación*

| Calificación Tipo de programa | Recomendación Favorable (RF) | Objetado Técnicamente | Total |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------|
| Social | 32 | 5 | 37 |
| Nuevo | 13 | 2 | 15 |
| Reformulación | 19 | 3 | 22 |
| No social | 8 | 13 | 21 |
| Nuevo | 4 | 5 | 9 |
| Reformulación | 4 | 8 | 12 |
| Total | 40 | 18 | 58 |

*Al cierre de este informe (30 de septiembre) aún existen programas con calificación OT, dado que presentan ciertas debilidades en sus diseños, pero se seguirá prestando asistencia técnica para que éstas sean superadas previo a su ejecución en 2017. Por otra parte, cabe señalar que el proceso de evaluación ex ante continúa vigente, hasta el cierre del proceso de discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.

Fuente: Dipres.

V.1.2 Evaluación ex post

Un segundo componente corresponde a las evaluaciones ex post, cuyos resultados retroalimentan el presupuesto. Este nexo no necesariamente está asociado a una rebaja o aumento de recursos, ni se da en un momento específico del tiempo, sino más bien corresponde a un proceso integral en que las mejoras en desempeño requieren acciones específicas a desarrollar, como rediseños o reorientación de recursos.

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 -en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento⁵- se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en los presupuestos de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Para asegurar la calidad, transparencia y uso de las evaluaciones, se han establecido, entre otros, requisitos de independencia de la institución evaluada, siendo éstas desarrolladas por entidades externas al sector público⁶, y transparencia al hacer públicos sus resultados. Dichas condiciones se han mantenido hasta hoy.

La publicación de los estudios, así como la participación directa de las autoridades ministeriales y de los servicios involucrados como contrapartes, además de su respuesta formal a la evaluación, contribuyen en el proceso de articulación de cambios y mejoras en los programas evaluados. Así, se busca que los resultados de la evaluación tengan efectos y se traduzcan en acciones concretas.

En esta misma línea, para los programas que no obtienen una calificación destacada (buen desempeño) se establece un conjunto de compromisos en línea con las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación, con el objetivo de superar las debilidades levantadas a partir de ésta.

Gradualmente, el sistema ha desarrollado diferentes líneas de evaluación ex post, que abordan distintas áreas y focos:

⁵ N°1.177 de 2003.

⁶ Para cumplir con el requisito de independencia se encargan las evaluaciones a paneles de expertos, consultoras o universidades de reconocido prestigio, a través de procesos de licitación pública.

- (i) **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).** A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros).
- (ii) **Evaluación del Gasto Institucional (EGI).** Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.
- (iii) **Evaluación de Impacto (EI).** El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, focus groups y entrevistas, entre otros.
- (iv) **Evaluación de Programas Nuevos (EPN).** Tiene como objetivo evaluar el avance de iniciativas nuevas, identificando y fundamentando eventuales brechas entre el diseño vigente y el original, revisando los niveles de producción y eficiencia.

La selección de programas a evaluar surge de una propuesta del Ejecutivo (Dipres, Secretaría General de la Presidencia y MDS), la cual es presentada al Congreso Nacional, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, el que puede modificarla. Dicho compromiso se plasma, en general⁷, en un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso. Lo anterior contribuye a incorporar más actores al proceso, lo que permite ampliar la participación y buscar un mayor debate y articulación del cambio frente a resultados adversos.

Nueva Línea de Evaluación

Con el objetivo de perfeccionar el sistema de monitoreo y evaluación de programas, se ha diseñado una nueva línea de evaluación⁸, complementaria a las actuales, que está en etapa piloto.

Hasta 2016, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 496 programas públicos y 56 instituciones, sumando 552 evaluaciones (cuadro V.4). Actualmente, está en proceso la evaluación de impacto de 15 programas, y la evaluación del gasto institucional de 4 instituciones.

⁷ Vale recalcar que esto no necesariamente se plasma en un compromiso año a año entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional.

⁸ Durante Octubre estará disponible en página web de Dipres.

Cuadro V.4
Número de Programas e Instituciones Evaluadas 1997-2016

| Línea de Evaluación | 1997 - 1999 | 2000 - 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|--|-------------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) | 80 | 94 | 13 | 14 | 16 | 20 | 18 | 10 | 19 | 15 | 17 | 16 | 22 | 354 |
| Evaluaciones del Gasto Institucional (ex Comprensivas del Gasto) | | 19 | 2 | 4 | 7 | 5 | 5 | 4 | 0 | 6 | 0 | (2) | (2) | 56 |
| Evaluaciones de Impacto (EI) | | 30 | 7 | 14 | 12 | 8 | 14 | 9 | 11 | (2) | 1(7) | (6) | 0 | 121 |
| Evaluación de Programas Nuevos (EPN) | | | | | | 5 | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| Nueva Línea de Evaluación | | | | | | | | | | | | (2)* | (5) | 7 |
| Total anual | 80 | 143 | 22 | 32 | 35 | 38 | 41 | 28 | 30 | 23 | 25 | 26 | 29 | 552 |

Notas:

() Evaluaciones en proceso.

* Corresponde a 2 programas para aplicar el Piloto de la nueva línea de evaluación, cuyo diseño está comprometido para el año 2016.

Fuente: Dipres.

Evaluaciones Finalizadas

En el primer semestre de 2016 finalizaron las evaluaciones de 22 programas públicos, cuyos informes finales fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos⁹. Los cuadros V.5 y V.6 muestran los programas clasificados en función de su desempeño¹⁰. La escala utilizada clasifica a los programas de acuerdo a las siguientes categorías: (i) Buen desempeño; (ii) Desempeño suficiente; (iii) Resultados no demostrados; y, (iv) Desempeño insuficiente. Durante el año 2016 no hubo programas que obtuvieran las calificaciones de Buen desempeño y Resultados no demostrados.

9 A través de Ord. N° 1429 del 29 de Septiembre de 2016 dirigido al Sr. Andrés Zaldívar Larraín, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

10 En Anexo asociado al Capítulo se presenta mayor información de la evaluación de cada programa.

Cuadro V.5
Programas Evaluados con Desempeño Suficiente

| Línea de Evaluación | Desempeño Suficiente (DS) |
|---------------------|--|
| EPG | <p>Red de Bibliotecas Públicas (Biblioredes): El programa aborda un problema vigente, la brecha digital presente en los segmentos más vulnerables de la población. Para ello, proporciona servicios de habilitación digital gratuitos a población en condiciones de pobreza o que vive en zonas aisladas. El programa cumple con la entrega de acceso a internet a la población más vulnerable residente en el 93% de las comunas del país. En relación a las capacitaciones, los cursos presenciales impartidos están dirigidos a usuarios que en su mayoría poseen las deficiencias que el programa pretende superar. Lo contrario sucede con la capacitación e-learning, donde la mayoría de los usuarios no poseen las brechas abordadas en esta evaluación y los cursos más demandados e impartidos no tienen relación con alfabetización digital (cerca del 70% de los cursos impartidos en esta modalidad).</p> <p>Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF): El programa ha contribuido a incrementar la producción científica aplicable para la innovación de interés público y precompetitiva del país. Sin embargo, no se puede dar cuenta de cuánto es el aporte concreto del conocimiento científico generado a la competitividad del país y a la calidad de vida de su población (objetivo a nivel de fin).</p> <p>Los resultados comprometidos y obtenidos por los proyectos, que están más próximos a la innovación pre competitiva (resultados de producción, protección y transferencia) concentran solo un 39% del total de período 2012-2015, lo que refleja que la mayor parte de los resultados tiene una mayor cercanía a la frontera de la investigación (producción de conocimiento científico) que del mercado o del sector público (aplicación del conocimiento científico). Esto demuestra que no existe un direccionamiento claro del Fondo hacia la obtención de resultados más cercanos a la investigación precompetitiva, que permitan dar cuenta del propósito y fin del programa.</p> <p>Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal: El programa aborda fallas de mercado existentes en el sector de la pesca artesanal en general mediante diversas líneas que trabajan en aspectos de corto, mediano y largo plazo (modernización y diversificación productiva, comercialización y mejoramiento sanitario, acuicultura de pequeña escala y repoblamiento), constatándose una gran capacidad ejecutiva para la implementación y ejecución de proyectos en el territorio. A pesar de que el programa cuenta con criterios de selección para priorizar a los postulantes y elegir a los beneficiarios, no considera explícitamente criterios de focalización para dirigir las acciones del Fondo hacia proyectos en las caletas o en los pescadores que más lo necesiten o en los ecosistemas más vulnerables a lo largo del país. Así, la autoselección de los pescadores que postulan al programa no permite asegurar que se está atendiendo a los problemas más urgentes de la población objetivo.</p> <p>Programa Mejoramiento de Condominios Sociales: El programa muestra una importante capacidad para ejecutar una gran cantidad de proyectos en todas las regiones del país. En ese sentido, se dispone de la estructura institucional para dar cuenta de un problema público que existe y está bien identificado.</p> <p>Se evidencian problemas en sus criterios de selección. El requisito de antigüedad de 5 años de la copropiedad para postular no permite atender los casos más prioritarios. Adicionalmente, la autoselección de las copropiedades beneficiarias no permite identificar si el programa está atendiendo los problemas más urgentes de deterioro. A su vez, la utilización de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) como organizadores de la demanda podría estar provocando que se esté atendiendo los problemas menos complejos. Adicionalmente, no se cuenta con un sistema de información que permita monitorear los tipos de obras que se ejecutan y los resultados que se esperan.</p> <p>Bono al Trabajo de la Mujer: Las beneficiarias logran una mejora, a nivel global, en densidad de cotizaciones y permanencia en el mercado laboral. Al analizar el comportamiento de las beneficiarias (89% del total, excluyendo a trabajadoras de casa particular y mujeres con contratos previos a 2002), se observa que en promedio el 55% mejora su densidad de cotizaciones y que a 2 años de su primer pago, un 56% de las trabajadoras se mantiene en el mercado laboral con al menos 6 cotizaciones en el año. Además, en promedio el 24,7% de las beneficiarias de cada año no presentaban cotizaciones en el año anterior a ingresar al programa y 2 años después, también en promedio, un 41% de este grupo cotiza al menos 6 meses al año. No obstante, a nivel de diseño, se concluye que la estrategia utilizada no necesariamente se ajusta a las características de toda la población a la que se pretende beneficiar.</p> |

Fuente: Dipres.

Cuadro V.6
Programas evaluados con desempeño Insuficiente

| Línea de Evaluación | Desempeño Insuficiente (DI) |
|---------------------|---|
| EPF | <p>Reinserción Escolar: La evidencia disponible indica que la contribución del programa a la resolución del problema para el cual fue creado es baja. En términos de resultados, el porcentaje de beneficiarios de proyectos de reinserción que se matricularon en el sistema educativo al año siguiente, es de un 69% promedio para el período 2012-2014. Al analizar a la cohorte del año 2012, este porcentaje es de 61%. Para este mismo grupo, considerando no sólo matrícula al año siguiente sino también asistencia mayor a 50%, este porcentaje baja a un 33%, y cae al 20% al medirlo tres años después de su participación en los proyectos. En proyectos de retención, sólo un 67% de los beneficiarios del 2014 se matricularon y asistieron más de un 75% al año siguiente a su participación. En términos generales, se justifica que el diseño del programa incluya la línea de Reinserción Escolar (sujeto a la superación de las deficiencias levantadas en la evaluación), no así la de Retención, ya que existen otros programas gubernamentales dirigidos a la misma población objetivo y con coberturas mayores.</p> <p>Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA): El programa atiende a personas que no han terminado sus 12 años de escolaridad o no saben leer y escribir, a través de sus 3 componentes (Modalidad Regular, Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización), no obstante tiene una cobertura menor al 4% de la población que presenta el problema. Adicionalmente, no define ni cuantifica adecuadamente su población potencial y objetivo, lo que impide elaborar un diseño y desarrollar una estrategia pertinente al carácter heterogéneo de la población que atiende. Por otra parte, el problema se presenta con mayor intensidad en la población mayor de 50 años, sin embargo, el programa se concentra en la población joven, observándose que el 75% de los beneficiarios tiene entre 15 y 24 años y el 55% entre 15 y 19 años, en circunstancias de que existe oferta educativa de retención y reinserción escolar, para atender de manera más específica a dicha población.</p> <p>Estudios PostGrado (CORFO): En la actualidad, el problema que dio origen a este programa (completitud de la oferta privada de créditos para estudios de postgrado), estaría resuelto para los programas de estudios nacionales (en 2015 se identifican 5 bancos que con recursos propios dan cuenta del 84% del total de colocaciones en ese año). En tanto, para estudios de postgrados en el extranjero, la oferta privada con recursos propios es marginal (en el 2015 se identifican sólo 3 bancos que con recursos propios dan cuenta del 18% del total de colocaciones en ese año); mientras que el financiamiento vía recursos públicos (CORFO) atiende la mayor parte de la demanda. En relación con la pertinencia de los estudios realizados, casi el 70% de los créditos con recursos CORFO entregados financian programas de administración de empresas, derecho y especialidades en el área de la salud, que no están directamente relacionados con aquellos generadores de bien público (ciencias e innovación), tal como lo recomienda el Banco Mundial, los cuales sólo representan un 6% de los programas financiados.</p> <p>Programa de Promoción Turística Internacional: El programa no posee un diagnóstico claro que permita focalizar correctamente sobre los mercados y turistas que pretende atraer. Junto con esto, la adjudicación consecutiva de la completa ejecución del programa a la misma Corporación (Turismo Chile) en una licitación pública donde no hubo otro postulante, revela la inexistencia de competencia generada por las barreras de entrada presentes en la licitación. A lo anterior se suman los problemas de gestión que posee el programa y un deficiente control programático sobre la ejecución del convenio adjudicado, lo que agudiza aún más los potenciales efectos en eficiencia que podría tener esta falta de competitividad en la licitación. Adicionalmente, para los bienes y servicios que contemplan la participación de empresas, el programa posee una baja cobertura, situación que se complejiza al identificar una alta concentración en la participación de los socios de Turismo Chile (road show, ferias, workshop). Por ejemplo, para 2015, de 12.036 potenciales beneficiarios solamente participaron un total de 105, de los cuales el 69% (72) eran socios de Turismo Chile.</p> <p>Programa para Familias en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades: Si bien no se pudo medir el cambio en la situación de pobreza de los beneficiarios egresados, ya que el programa no entregó información, sí se pudo constatar que existen problemas de diseño y gestión que limitarían los resultados de la intervención. En cuanto al diseño: el componente Eje se considera crucial para la gestión del programa (seguimiento y evaluación), sin embargo el instrumento de diagnóstico aplicado tiene problemas de diseño que no permiten su utilización en la elaboración y seguimiento del plan familiar. En los componentes Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral no están definidas algunas variables declaradas en los objetivos y por tanto no es clara la pertinencia de la metodología de tratamiento de las familias beneficiarias; las Transferencias consideran condicionantes que ya se encuentran cumplidas; y la Vinculación a Oferta y Prestaciones contempla programas no directamente relacionados con el propósito del programa. En cuanto a la gestión, no se cuenta con una metodología para establecer las coberturas comunales que se ajuste a los perfiles de población en extrema pobreza, de ahí que ingresen familias que no cumplen con esta condición de entrada al programa (error de inclusión). Así, para los beneficiarios de la Región Metropolitana (2013-2015) se observó que entre un 23% y un 33% de familias no cumplen con la condición de ser de extrema pobreza (PNUD, 2015).</p> <p>Fondo Nacional de Seguridad Pública: Los resultados de los distintos proyectos muestran cambios de diversas magnitudes. En efecto, se identifican proyectos de tipo situacional que disminuyen la incidencia del delito, así como otros muestran un deterioro de la situación delictual. De esta manera, no se identifica claramente cómo impactan estas pequeñas intervenciones en el nivel comunal y, menos aún, en el nivel nacional. El Fondo no cumple con el criterio definido de financiar proyectos en territorios no cubiertos por otros financiamientos directos del Ministerio del Interior, particularmente ser parte del Plan Comunal de Seguridad Pública. En 2015, el 42% del presupuesto del programa y el 53% del total de los proyectos aprobados, se dirigieron a algunas de las 74 comunas incorporadas en dicho Plan. Adicionalmente, desde su creación, la cobertura a nivel comunal es de solo 53% (185 de 346 comunas), con un promedio de 2,8 proyectos por comuna y una alta concentración, donde cerca del 30% de los proyectos (150) se reparten en menos del 5% de las comunas (16).</p> |

| | |
|-----|--|
| EPF | <p>Inversión en la Comunidad: Un número importante de beneficiarios ha extendido su permanencia en el tiempo (42% más de 6 años), más allá de lo que teóricamente se podría esperar para una contingencia de empleo. Ante ello, no es sostenible la situación de puestos de trabajo de "larga duración", ya que entonces deja de justificarse el sentido bajo el cual se crea el programa, al no ser éstos empleos que atiendan una contingencia de empleo ni mucho menos que resuelvan una situación de desempleo cíclico. En términos de diseño, la normativa del programa considera sólo causales para entrar a un territorio, entre las que existen algunas que no son posibles de medir debido a la inexistencia de datos de desempleo a nivel comunal. Tampoco considera criterios de salida, es decir, cuándo o bajo qué circunstancia se termina con un beneficio y así finaliza el empleo de contingencia.</p> <p>Vida Sana: La estrategia implementada por el programa (centrada en el nivel individual) es insuficiente para resolver el problema de mal nutrición por exceso, ya que según la literatura especializada se requiere una estrategia global que integre también la dimensión poblacional. La mayor parte de los beneficiarios no termina el ciclo de 12 meses que dura la intervención; en 2015 la deserción alcanza al 86% en el mes 12, lo cual constituye un aspecto crítico ya que no se alcanzan a cumplir los objetivos específicos establecidos. El mismo año se alcanzó una tasa de 6,71 atenciones por beneficiario, cifra cercana a la mitad del estándar técnico normado por el programa para alcanzar los objetivos de la intervención (13 atenciones individuales para cada beneficiario durante los doce meses de intervención), lo que se considera una insuficiencia importante.</p> <p>Programa Regeneración de Condominios Sociales: El programa de Segunda Oportunidad no ha mostrado avances significativos en el desarrollo de sus intervenciones en más de 3 años de ejecución. El diseño actual del programa no permite vislumbrar que se puedan producir mejores resultados respecto a su versión anterior (Segunda Oportunidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se dispone de indicadores que permitan evaluar integralmente los resultados a nivel de propósito. - Dada la poca experiencia del programa de Segunda Oportunidad en la implementación de proyectos, no está claro el monto de inversión requerido por cada Condominio Social (CCSS) ni el tiempo que demorará la implementación de todas las iniciativas del Plan Maestro. - No existe evidencia que asegure que los ajustes al diseño garanticen soluciones eficientes para atender integralmente la criticidad de los CCSS. <p>Programas de Justicia Juvenil: Libertad Asistida [PLA], Libertad Asistida Especial [PLE], Servicios en Beneficios de la Comunidad [SBC], Salidas Alternativas [PSA], Medidas Cautelares Ambulatorias [MCA] y Apoyo a la Reinserción Social [ARS]. Las cifras anuales de atención señalan que hay una proporción importante de jóvenes que son atendidos más de una vez en el mismo año. Esto, lejos de velar por la integralidad de la atención del adolescente, fragmenta la intervención en función de las causas existentes, propiciando la sobre-intervención y, por ende, debilitando al adolescente intervenido. Junto con esto, los tiempos de permanencia en los proyectos se consideran preocupantes, toda vez que exceden los sentidos y las definiciones legales para algunas sanciones. Así, en el caso de PLE el tiempo de permanencia promedio para el periodo evaluado es de 41,37 meses, excediendo el límite de tiempo de permanencia legal, que no debiese superar los 36 meses. El programa SBC presenta un tiempo de permanencia de 36 meses, sanción que por ley, tiene una extensión máxima de 120 horas de servicios a la comunidad. Respecto a las trayectorias seguidas por los adolescentes ingresados a sanciones y medidas en el periodo 2012-2015 (27.052), el 57% (15.486) presenta trayectorias con un único ingreso, teniendo el resto trayectorias con al menos dos ingresos al mismo o distintos programas. Considerando solo las trayectorias asociadas a programas que constituyen sanciones (PLA, PLE y SBC), la mayoría se mantienen en programas del mismo tipo (72%) y, las veces que cambian de niveles de programas, lo hacen ligeramente hacia programas de mayor gravosidad (16%). En la práctica, SENAME asume un rol más asociado al control de gestión de los programas que al apoyo y la orientación técnica hacia los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAs) ejecutores, los que diseñan sus propias intervenciones y generan sus propias estrategias y metodologías de intervención, cuestión que dificulta la evaluación de la pertinencia de la intervención de los programas, toda vez que los programas se ejecutan de tantas formas como proyectos y colaboradores existen.</p> <p>Programas Beneficio Deudores Habitacionales: DS N° 51 y DS N° 12.</p> <p>El programa no tiene un diagnóstico que dé cuenta en forma cuantificable del problema de incapacidad de pago y sus factores asociados. En 2008 sólo el 12% de deudores habitacionales del primer quintil del Programa Especial de Trabajadores (PET) estaban en riesgo real de perder la vivienda (morosidad dura), correspondiente a 3.182 personas (menos del 4% de la población objetivo de ambos programas). Luego, si bien existía un problema, éste era focalizado y no generalizado. Respecto a la subvención que entrega, ésta reduce la morosidad blanda y dura en relación a un grupo de referencia. Sin embargo, al no contar con información de origen, no es posible tener certeza de la magnitud y significancia de este impacto. Finalmente, la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios no se revisa durante el periodo en que se recibe la subvención, lo que lleva a que exista un porcentaje de beneficiarios con dos o más propiedades que actualmente puedan estar recibiendo la subvención. Según MINVU, los deudores en esta situación que recibieron subvención el 2015 fueron alrededor de 4.500, con un costo fiscal aproximado de \$1.900 millones.</p> |
|-----|--|

Fuente: Dipres.

En la Línea de Evaluaciones del Gasto Institucional (EGI), finalizó la evaluación de la Red de Urgencia de Minsal (RdU) y fue enviada al Congreso Nacional¹¹. El principal hallazgo dice relación con la diferencia existente entre el diseño de la RdU y la operación de la misma. En particular, el diseño piramidal de la RdU apunta a que el mayor porcentaje de pacientes sean atendidos en los niveles de menor complejidad y viceversa. No obstante, los datos disponibles indican que el porcentaje de atenciones de urgencia que requerirían teóricamente un manejo de mayor complejidad (entre un 23% en 2009 a un 16% en 2013) son superados por los que efectivamente ocurren (entre un 37% en 2009 a un 32% en 2013).

Adicionalmente, hay un aumento en el porcentaje de pacientes atendidos categorizados como C4 y C5¹² en las Unidades de Emergencia Hospitalarias (UEH) de alta complejidad, los cuales pasan desde un 41% a un 55%, en un contexto en el cual los pacientes no categorizados disminuyen de un 36% a un 6%. Es decir, en esta mejora del proceso de categorización de la gravedad del paciente en el nivel de mayor complejidad y costo de la RdU (\$43.842 promedio per cápita en moneda de 2013), los que más aumentan son precisamente aquellos que teóricamente deberían ser atendidos en los niveles de menor complejidad y costo (\$4.769 promedio per cápita en moneda del 2013, menos de un 11% del costo promedio de la atención en una UEH de alta complejidad).

Por otro lado, la información disponible muestra que existe una proporción importante de pacientes que esperan más de 12 horas para hospitalizarse (pasando desde un 22,5% en el 2009 a un 34,2% en el 2013), lo que da cuenta de una baja efectividad del sistema de salud en su conjunto. Lo anterior, no es absoluta responsabilidad de la red de urgencia, debido a que podría explicarse por la falta de camas agudas para la población asegurada por el FONASA, las cuales dependiendo del estándar internacional utilizado van desde 11.462 (OMS) a 39.710 (OCDE) camas.

En la APS, existen indicios que su efectividad podría ser alta dado el pequeño porcentaje de casos que derivan a niveles de complejidad mayor, en promedio un 1,85%. Sin embargo, no se puede corroborar ya que no se dispone de datos que muestren el porcentaje de casos que vuelven a consultar antes de las 72 horas. Tampoco se cuenta con la información que respalde que ese paciente no consultó en otro establecimiento por la misma dolencia (trazabilidad).

Evaluaciones en Desarrollo

Evaluación de Impacto

En 2013, se comprometió la evaluación de los Programas de Empleabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social del Ministerio de Desarrollo Social, la que actualmente está en desarrollo¹³ y cuyo término está programado para el cuarto trimestre del 2016.

Durante 2014 se comprometieron las evaluaciones del Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado (SAP), del Ministerio de Desarrollo Social y de los Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dichas evaluaciones se encuentran actualmente en desarrollo¹⁴.

11 A través de Ord N° 1186 del 10 de agosto de 2016. Evaluación realizada por Universidad de Chile - Instituto de Administración en Salud (IAS) de la Facultad de Economía y Negocios.

12 La categorización que se utiliza en la RdU tiene 5 niveles; C1 a C5. Donde C1 corresponde a emergencia vital de atención inmediata, C2 es emergencia médica y debe ser atendido a lo más en 30 minutos, C3 es urgencia y debe ser atendido en no más de 90 minutos, C4 es usuario sin riesgo vital inmediato y no debe esperar más de 180 minutos y C5 es usuario sin riesgo vital cuya atención debería ocurrir en la APS.

13 Esta evaluación está siendo desarrollada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

14 La evaluación al SAP está siendo desarrollada por Guernica Consultores; y, la evaluación de los Programas de Fomento de SERCO-TEC se encuentra a cargo de Investigación, Estudios y Desarrollo Índice S.A.

En esta línea se comprometió para el año 2015 la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). La evaluación de los 6 programas comprometidos de este servicio se licitará durante el último trimestre del presente año.

Evaluación del Gasto Institucional

El protocolo de 2015 considera el compromiso de evaluar el Instituto de Salud Pública (ISP) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). La primera se encuentra en desarrollo¹⁵ y la segunda será licitada durante el cuarto trimestre del presente año. No hay evaluaciones pendientes de años anteriores¹⁶.

Finalmente, se comprometió para 2016 la evaluación del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y de los Mecanismos de Licitación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Ambas evaluaciones se encuentran en proceso de construcción de los términos de referencia para su licitación.

Efectos Presupuestarios Proceso 2016

Cuadro V.7
Programas Evaluados: Presupuesto 2016, Proyecto de Ley 2017
(miles de pesos 2017)

| Categoría de Resultados | Presupuesto 2015 | Proyecto Ley 2016 | Variación | Variación (%) |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| Buen Desempeño | | | | |
| Desempeño Suficiente | 168.669.712 | 198.348.118 | 29.678.407 | 17,6% |
| Desempeño Insuficiente | 130.219.129 | 124.482.748 | -5.736.382 | -4,4% |
| Resultados no Demostrados | | | | |
| Total | 298.888.841 | 322.830.866 | 23.942.025 | 8,0% |

Fuente: Dipres.

El Presupuesto 2016 para el conjunto de programas evaluados en la línea EPG corresponde a cerca de \$299 mil millones. Para el 2017 el proyecto de Ley considera un aumento cercano al 8% llegando a \$323 mil millones (cuadro V.7).

Los recursos para los programas que muestran un desempeño suficiente experimentan un aumento de un 17,6%, pasando de \$169 mil millones a cerca de \$198 mil millones. Las mayores alzas las experimentan los programas Bono al Trabajo de la Mujer, aumentando en \$18 mil millones (31%) y Mejoramiento de Condominios Sociales, aumentando en \$13 mil millones (17%). En cuanto a los recursos para los programas clasificados en desempeño insuficiente experimentan una disminución de 4,4%, pasando de \$130 mil millones a cerca de \$124 mil millones.

¹⁵ Esta evaluación está siendo desarrollada por Santiago Consultores.

¹⁶ Las evaluaciones institucionales de la Dirección del Trabajo y Corfo fueron postergadas a solicitud de los jefes de Servicio. Esto fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del Ordinario N°1.057 del 23 de julio de 2012.

Seguimiento de Compromisos

La revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas entre la institución evaluada y la Dipres, al finalizar cada evaluación.

Como se indica en el Cuadro V.8, el resultado del seguimiento de compromisos muestra que sobre un universo de 275 programas y 40 instituciones que los han establecido (que totalizan 5.268 hasta el 30 de junio de 2016), se ha cumplido completamente el 97%, y en forma parcial el 1%. Asimismo 246 programas y 33 instituciones han egresado del seguimiento en el período 1999-2015, habiendo cumplido por lo tanto con los compromisos adquiridos¹⁷.

Por otra parte, a partir de 2010, se ha trabajado en reducir el número de compromisos, dejando principalmente aquellos más enfocados a resultados que a procesos. Adicionalmente, a partir del año 2012, el número de éstos se reduce también por efecto de que los programas evaluados con Buen Desempeño no establecen compromisos.

Cuadro V.8
Cumplimiento de compromisos de los programas e instituciones evaluadas
al 30 de Junio de 2016, según año de evaluación (1999-2015)

| Año de Evaluación | Calificación | | | Traspaso de Compromisos (1) | N° Programas | N° Instituciones | N° de Egresados de Seguimiento (2) | | N° Total de Compromisos (3) |
|-------------------|--------------|-----------------------|-------------|-----------------------------|--------------|------------------|------------------------------------|---------------|-----------------------------|
| | Cumplido | Parcialmente Cumplido | No Cumplido | | | | Programas | Instituciones | |
| 1999 | 100% | 0% | 0% | - | 15 | - | 15 | - | 49 |
| 2000 | 100% | 0% | 0% | - | 18 | - | 18 | - | 147 |
| 2001 | 93% | 0% | 0% | 7% | 22 | - | 22 | - | 520 |
| 2002 | 100% | 0% | 0% | - | 18 | 6 | 18 | 6 | 565 |
| 2003 | 100% | 0% | 0% | - | 14 | 2 | 14 | 2 | 475 |
| 2004 | 100% | 0% | 0% | - | 22 | 4 | 22 | 4 | 493 |
| 2005 | 100% | 0% | 0% | - | 24 | 6 | 24 | 6 | 744 |
| 2006 | 100% | 0% | 0% | - | 17 | 2 | 17 | 2 | 435 |
| 2007 | 100% | 0% | 0% | - | 24 | 5 | 24 | 5 | 521 |
| 2008 | 98% | 1% | 1% | - | 23 | 4 | 23 | 2 | 548 |
| 2009 | 98% | 2% | 0% | - | 24 | 4 | 23 | 2 | 316 |
| 2010 | 88% | 6% | 6% | - | 15 | 3 | 10 | 3 | 178 |
| 2011 | 88% | 4% | 8% | - | 10 | 2 | 9 | 1 | 80 |
| 2012 | 97% | 3% | 0% | - | 7 | 0 | 5 | 0 | 37 |
| 2013 | 68% | 20% | 12% | - | 8 | 2 | 2 | 0 | 82 |
| 2014 | 48% | 37% | 15% | - | 4 | 0 | 0 | 0 | 27 |
| 2015 | 35% | 47% | 18% | - | 10 | 0 | 0 | 0 | 51 |
| Total | 97% | 1% | 1% | 1% | 275 | 40 | 246 | 33 | 5.268 |

Notas:

(1) Corresponde a compromisos pendientes que han sido traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas o instituciones.

(2) Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.

(3) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios (Cuadro V.9), el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas (52) e instituciones evaluadas (3), habiendo cumplido el 98% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio de Desarrollo Social, con 38 programas y 1 institución evaluada, y 96% de los compromisos cumplidos; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con 26 programas y 4 instituciones evaluadas, y 99% de cumplimiento.

¹⁷ Las evaluaciones desarrolladas en años más recientes (2014 y 2015), el número de programas e instituciones evaluadas y, por ende, el número de compromisos vigentes al 30 de junio de 2016 es menor, debido a que algunas evaluaciones correspondientes a esos años aún no finalizan, o bien, habiendo finalizado, se encuentran en proceso de establecer los compromisos respectivos.

Cuadro V.9
Cumplimiento de Compromisos Programas e Instituciones Evaluadas
Resumen Cumplimiento por Ministerio años 1999-2015

| Ministerio | Porcentaje de Cumplimiento de Compromisos | | | Calificación | | | Traspaso de Compromisos ¹ | N° Total de Compromisos al 30/06/2016 ² | N° Programas | N° Instituciones |
|--|---|-----------------------|-------------|--------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------|--|--------------|------------------|
| | Cumplido | Parcialmente Cumplido | No Cumplido | Cumplido | Parcialmente Cumplido | No Cumplido | | | | |
| Ministerio de Agricultura | 100% | 0% | 0% | - | 648 | 23 | 12 | | | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 100% | 0% | 0% | - | 152 | 3 | 4 | | | |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 99% | 1% | 0% | - | 362 | 26 | 4 | | | |
| Ministerio de Educación | 98% | 1% | 1% | - | 975 | 52 | 3 | | | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 100% | 0% | 0% | - | 174 | 12 | 0 | | | |
| Ministerio de Hacienda | 98% | 1% | 1% | - | 121 | 4 | 3 | | | |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 98% | 1% | 0% | 1% | 373 | 27 | 0 | | | |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 99% | 1% | 0% | - | 276 | 12 | 1 | | | |
| Ministerio de Desarrollo Social | 96% | 2% | 1% | 1% | 664 | 38 | 1 | | | |
| Ministerio de Minería | 100% | 0% | 0% | - | 49 | 2 | 0 | | | |
| Ministerio de Obras Públicas | 89% | 7% | 4% | - | 153 | 10 | 1 | | | |
| Ministerio de Salud | 96% | 3% | 1% | - | 185 | 17 | 4 | | | |
| Ministerio Secretaria General de Gobierno | 92% | 0% | 0% | 8% | 273 | 6 | 0 | | | |
| Ministerio de Secretaría General de la Presidencia | 100% | 0% | 0% | - | 31 | 3 | 0 | | | |
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 93% | 3% | 0% | 4% | 302 | 11 | 4 | | | |
| Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones | 95% | 3% | 2% | - | 100 | 6 | 0 | | | |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 92% | 3% | 5% | - | 256 | 15 | 2 | | | |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 100% | 0% | 0% | - | 46 | 2 | 1 | | | |
| Ministerio de Energía | 93% | 5% | 2% | - | 41 | 3 | 0 | | | |
| Ministerio del Medio Ambiente | 100% | 0% | 0% | - | 87 | 3 | 0 | | | |
| Total General | 97% | 1% | 1% | 1% | 5.268 | 275 | 40 | | | |

Notas:

1 Corresponde a compromisos pendientes, traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas/instituciones del Ministerio respectivo.

2 Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

V.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

El proceso de construcción de indicadores se desarrolla cada año en el marco de la formulación presupuestaria y constituye la base para la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Así, la formulación del presupuesto considera, entre otros aspectos, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dipres solicita información de indicadores de desempeño a través de un formato estándar único (Formulario H), que se elabora a partir de las definiciones estratégicas¹⁸ presentadas por las instituciones, permitiendo, de esta forma, alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Igual que el año anterior, para 2017, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio, sino que además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

¹⁸ La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el programa de gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado, además, contar con mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

Para el 2017, 158 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 119% respecto de 2001 (72 instituciones en 2001)¹⁹. Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 91% en 2017. Las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta y calidad de atención, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2017 un 13% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 78% mide producción (cuadro V.10).

Cuadro V.10
Indicadores de Desempeño 2017 por Ámbito de Control por Ministerio

| Ministerio | Proceso | Producto | Resultado Intermedio | Resultado Final | Total Resultado | Total | Distribución Porcentual |
|---|--------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------|-------------------------|
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | 1 | 32 | 9 | 1 | 10 | 43 | 4,50% |
| MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | | 6 | | | | 6 | 0,63% |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | 4 | 34 | 1 | 4 | 5 | 43 | 4,50% |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 2 | 30 | 12 | 1 | 13 | 45 | 4,71% |
| MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | 6 | 47 | 10 | 2 | 12 | 65 | 6,81% |
| MINISTERIO DE EDUCACION | 6 | 41 | 6 | | 6 | 53 | 5,55% |
| MINISTERIO DE ENERGIA | 1 | 21 | 4 | | 4 | 26 | 2,72% |
| MINISTERIO DE HACIENDA | 6 | 52 | 12 | 1 | 13 | 71 | 7,43% |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | | 27 | 9 | 3 | 12 | 39 | 4,08% |
| MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | | 4 | 2 | 1 | 3 | 7 | 0,73% |
| MINISTERIO DE MINERIA | 1 | 19 | 1 | 1 | 2 | 22 | 2,30% |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | 70 | 12 | | 12 | 82 | 8,59% |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | 2 | 26 | | | | 28 | 2,93% |
| MINISTERIO DE SALUD | 6 | 34 | 10 | | 10 | 50 | 5,24% |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | | 10 | 8 | 4 | 12 | 22 | 2,30% |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | 2 | 92 | | | | 94 | 9,84% |
| MINISTERIO DEL DEPORTE | 3 | 8 | 1 | | 1 | 12 | 1,26% |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | 38 | 105 | 4 | 2 | 6 | 149 | 15,60% |
| MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | 2 | 12 | 1 | | 1 | 15 | 1,57% |
| MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | 4 | 52 | 6 | | 6 | 62 | 6,49% |
| MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | | 11 | | | | 11 | 1,15% |
| MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA | | 7 | | | | 7 | 0,73% |
| PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 1 | 2 | | | | 3 | 0,31% |
| Total | 85 | 742 | 108 | 20 | 128 | 955 | 100% |
| Porcentaje | 8,90% | 77,70% | 11,31% | 2,09% | 13,40% | 100% | |

Fuente: Dipres.

19 Existe un total de 162 instituciones que presentan información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen 2 servicios que formulan Definiciones Estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño: el Consejo de Rectores y la Agencia Nacional de Inteligencia. Adicionalmente, hay 2 instituciones que por ser nuevas tampoco formulan indicadores para 2017: Subsecretaría de la Mujer y Subsecretaría de Educación Parvularia.

RESULTADOS DE EVALUACIONES 2016

Biblioredes (BR) - Ministerio de Educación, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa aborda un problema vigente (brecha digital de los sectores más vulnerables de la población), proporcionando gratuitamente servicios de conexión y habilitación digital a población en condiciones de pobreza o que vive en zonas aisladas y que no tienen fuentes alternativas de acceso a estos servicios. Sin embargo, el programa aborda el problema de manera restrictiva, solo avocándose a dos causas (aislamiento y nivel socioeconómico), instalándose en las bibliotecas municipales (lo que restringe su capacidad de acción).
- El programa no posee un diagnóstico formalizado (el mismo fue aportado en el marco de la presente evaluación). Si bien se constata la existencia de un problema asociado a brechas digitales en los sectores más vulnerables y aislados, no se puede determinar la contribución del programa a la solución del problema que aborda.
- En relación al Componente 1 (Acceso a Internet), el programa cumple con entregar acceso gratuito a internet a la población más vulnerable residente en el 93,6% de las comunas del país. Se asume que la población que acude a BR, es la población que habita en las comunas más vulnerables y aisladas, por ende es la que accede gratuitamente al servicio.
- El Componente 2 (Capacitación) entrega capacitación para el cierre de la brecha digital. Los usuarios de este componente corresponden a personas que, en su mayoría, cumplen con el perfil al que se pretende llegar, al igual que el Componente 1 (personas pobres o que viven en zonas aisladas). Lo contrario sucede con la capacitación e-learning, donde la mayoría de los cursos no tiene relación con la alfabetización digital (cerca del 70% de los cursos impartidos en esta modalidad) y en la que, por consiguiente, gran parte de sus usuarios no necesariamente presenta el problema que el programa pretende solucionar.
- En relación al Componente 3 (Elaboración y publicación de Contenidos Virtuales Locales), el mismo tiene un alcance acotado en la temática que aborda, ya que solo desarrolla contenidos locales, vinculados al patrimonio, perdiéndose la posibilidad de generar un espacio más amplio de apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)-no restringido por la temática.
- El programa genera información, sin embargo, la misma no se orienta a alimentar los indicadores de la matriz de marco lógico que permitan dar cuenta del desempeño del programa de manera sistemática.

Evaluación de Programa Reinserción Escolar - Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación

Principales hallazgos de la evaluación:

- Con el objetivo de que niños, niñas y jóvenes prosigan los estudios y alcancen los 12 años de educación obligatoria, el programa financia la ejecución de proyectos a través del mecanismo de fondo al que pueden postular establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas de carácter educacional. Los proyectos pueden ser de dos tipos, de retención escolar y de reinserción educativa.
- La evidencia disponible indica que la contribución del Programa a la resolución del problema para el cual fue creado es baja, siendo menor a nivel de los proyectos de Reinserción (REI) en comparación con los de Retención (RET), lo que podría explicarse por las diferencias en la complejidad del tratamiento de los beneficiarios entre ambos tipos de proyectos.
- El porcentaje de beneficiarios de proyectos de reinserción que se matricularon en el sistema educativo al año siguiente, es de un 69% promedio para el período 2012-2014. Para el grupo de beneficiarios REI del año 2012, este porcentaje es de 61%. Para este mismo grupo, considerando matrícula al año siguiente y asistencia mayor a 50%, este porcentaje baja a un 33%, y cae al 20% al medirlo tres años después de su participación en proyectos REI. Estas cifras demuestran espacios de mejora en el componente de reinserción, particularmente en la sostenibilidad de la reincorporación al sistema educativo, la cual tiende a disminuir transcurridos uno, dos y tres años de haber sido beneficiarios.
- En cuanto a los proyectos de retención, un 67% de los beneficiarios del 2014 se matricularon y asistieron más de un 75% al año siguiente a su participación.
- Se evidencia que las instituciones ejecutoras se interesarían más por participar en proyectos de retención que de reinserción (63,5% versus 36,5% proyectos licitados para los años 2014-2015). Lo anterior, debido a que el reclutamiento y atención de beneficiarios es una tarea más compleja en el caso de proyectos de reinserción. Si bien a partir de 2015 se estableció un monto per cápita diferenciado para cada componente (siendo el monto de retención un 25% menor que el de reinserción), el número de beneficiarios de reinserción siguió cayendo (en el período 2014-2015 los beneficiarios de REI disminuyen en 17%, alcanzando el 2015 a 2.196, versus 6.385 para RET).
- En reinserción, la cobertura respecto de la población potencial aumenta de 2% a 5% en el período 2012-2013, para descender a 3,3% el 2015. Por su parte, la cobertura respecto de la población objetivo el 2015 es de 3,7%. En retención, el año 2015 la cobertura respecto de su población potencial y objetivo es de 1,3% y 8,3%, respectivamente. Estos resultados se consideran insuficientes para contribuir a la solución del problema que aborda el programa.
- El programa presenta debilidades en su gestión, en particular a nivel de planificación estratégica, seguimiento y control de gestión, las que derivan de carencias en el equipo profesional en estas materias, así como de la ausencia de un sistema informático que facilite administrar y efectuar un efectivo control de gestión del programa.
- Se justifica que el diseño del programa incluya la línea de reinserción escolar, no así la de retención, ya que existen otros programas gubernamentales con el mismo objetivo, dirigidos a la misma población, y con coberturas mayores.

Evaluación de Programa Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) - Ministerio de Educación, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)

Principales hallazgos de la evaluación:

- El Programa ha incrementado la producción científica aplicada relativa a la innovación de interés público y precompetitiva, que es el propósito de FONDEF. Sin embargo, no se dispone de indicadores con qué medir los resultados finales y, por consiguiente, no se puede dar cuenta de cuánto es el aporte concreto del conocimiento científico generado a la competitividad del país y a la calidad de vida de su población.
- No se evidencia una focalización que permita dar cuenta que los proyectos financiados aportan a una estrategia de desarrollo que contribuya al crecimiento de la productividad y competitividad del país. Una mirada global a los resultados comprometidos y obtenidos por los proyectos durante el período de evaluación muestra que los resultados declarados por los proyectos que están más próximos a incrementar la investigación orientada a la innovación pre competitiva concentran solo un 39% del total de resultados (resultados de producción, 19%; de protección, 8%; y de transferencia, 12%); evidenciando una mayor cercanía a la frontera de la investigación (producción de conocimiento científico) que al mercado o sector público (pre competitiva), situación que dificultaría el logro de los objetivos de innovación que se propone el Fondo.
- Al enfocar el análisis en el 19% de los resultados de producción (principales resultados exigidos por FONDEF al momento de postular, al menos uno por proyecto), se pueden identificar distintos niveles de desarrollo: experimental (probado bajo condiciones experimentales), piloto (probado bajo condiciones reales para una muestra representativa) y pre comercial (probado bajo condiciones reales y aceptado por los usuarios). Más del 80% de los resultados de producción está en nivel experimental y piloto (40% y 43% respectivamente), mientras que el pre comercial solo alcanza un 17%. Por su parte, el ritmo de crecimiento en el período de los dos primeros niveles, es superior al 70% (experimental 80% y piloto 71%), contrario al nivel pre comercial (el más cercano a incorporarse al mercado o a su implementación) que tiene una disminución de 69%. En el mismo sentido de la conclusión anterior, los resultados de producción en el período analizado se alejan de la posibilidad de convertirse en productos de innovación comercializables en el mercado.
- Por su diseño, el Fondo solo financia proyectos hasta la obtención de resultados en una etapa pre comercial del conocimiento generado (lo más cercano al mercado o a la transferencia institucional). La completa integración al mercado, se da en una etapa posterior al egreso del proyecto del Fondo. Al respecto, no hay un seguimiento ex-post, que permita conocer qué sucede después con el conocimiento generado, por lo cual no se puede emitir juicio respecto a su trayectoria y contribución a la innovación. Los resultados globales no permiten asegurar que se esté generando innovación apropiable por la sociedad, esto no se visualiza posible mientras no se incentive la llegada al mercado de los resultados de los proyectos, y se establezcan mecanismos de gestión y seguimiento de los resultados.
- Según lo señalado en entrevistas realizadas durante la evaluación a directores de proyectos terminados durante el período 2012-2015, existe un uso relativamente generalizado de los resultados de las investigaciones, tanto desde el punto de vista público como precompetitivo/

privado, predominando estos últimos. Esta suerte de discrepancia entre los resultados de los proyectos (que surge de la información que el propio programa genera) y el uso posterior del conocimiento generado por las investigaciones una vez finalizadas, lleva a plantear con más fuerza la necesidad de conocer respecto al aporte concreto que el FONDEF realiza para que ese conocimiento sea integrado al mercado o transferido y aplicado a nivel institucional. En el mismo sentido, y asumiendo la validez de dicho aporte, surge la interrogante respecto a la posibilidad de obtener mayores y mejores resultados si la gestión del Fondo estuviera más dirigida a la obtención de resultados de producción, transferencia o protección, y dentro de los primeros, a un nivel de desarrollo precompetitivo.

Evaluación de Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) - Ministerio Educación, Subsecretaría de Educación

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa atiende un problema histórico en el país que aún persiste: un amplio grupo de la población no ha completado los 12 años de escolaridad (5.819.946, según CASEN 2013, correspondiente a aproximadamente 45% de la población mayor de 18 años) o se encuentra en riesgo de interrumpir su trayectoria escolar.
- Este problema es abordado a través de 3 componentes: Modalidad Regular, Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización. Los beneficiarios deben tener 15 años cumplidos para ingresar a la Educación Básica en la Modalidad Regular (18 años en la Modalidad Flexible), 17 años cumplidos para ingresar a la Educación Media en la Modalidad Regular (18 años en la Modalidad Flexible), y declarar no saber leer ni escribir o no haber completado 4to básico para ingresar al Plan de Alfabetización.
- Los beneficiarios llegan al Programa por su voluntad y de acuerdo a motivaciones personales, y durante el período de evaluación, la cobertura rondó el 3%.
- La población con menos de 12 años de escolaridad se presenta con mayor intensidad en el segmento etario mayor a 50 años (50% del total según CASEN 2013), sin embargo, el programa concentra su atención en la población de 30 años o menos (84,5% en la Modalidad Regular y 56,4% en la Modalidad Flexible, en el año 2015). Se observa que el 75% de los beneficiarios se encuentra en el segmento entre 15 y 24 años, y el 55% en el rango entre 15 y 19 años, en circunstancias de que existe oferta educativa de retención y reinserción escolar, para atender de manera más específica a esta población.
- Adicionalmente, el programa no define ni cuantifica adecuadamente su población potencial y objetivo, lo que impide elaborar un diseño y desarrollar una estrategia pertinente al problema identificado, sobre todo, considerando que la composición de la población que lo presenta es muy heterogénea: personas entre 15 y 24 años, que requieren reintegrarse al sistema luego de haber sido expulsados; personas adultas (25 a 50 años) con expectativas de insertarse de mejor forma al mercado laboral; y mayores de 50, cuya motivación es la realización personal.
- A juicio del Panel, se mantiene la necesidad de que el Estado dé continuidad a su intervención, ya

que el problema que da origen al programa sigue vigente y crece año a año. No obstante, durante la presente evaluación fue posible evidenciar que las soluciones que se implementan a través de los componentes del programa EPJA no han sido eficaces. Lo anterior, debido, principalmente, a la falta de un diseño que contemple la composición heterogénea de la población objetivo, que incluye al menos tres grupos distintos desde el punto de vista etario y que tensionan de forma distinta las posibilidades de seguimiento y evaluación de los servicios educativos entregados en términos de su calidad y pertinencia.

Evaluación de Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal - Ministerio Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa atiende problemas que están claramente identificados. Esto es, fallas de mercado existentes en el sector en general, tales como la sustentabilidad del recurso pesquero, y en particular en la pesca artesanal, la dificultad de acceso de los pescadores al mercado del crédito, capacitación y asesoría técnica, y a mejores condiciones de comercialización.
- Las líneas estratégicas de financiamiento a las que pueden postular los beneficiarios son pertinentes a las principales problemáticas del sector pesca artesanal, y por tanto son atingentes en materia de fomento productivo. Sin embargo, la falta de un diagnóstico actualizado respecto a temáticas vinculadas a fomento productivo, no permite precisar y hacer más efectiva la entrega de recursos por líneas estratégicas de financiamiento.
- El programa logra demostrar una gran capacidad de allegar y manejar recursos extrapresupuestarios de Gobiernos Regionales y otras entidades públicas. Se constata una gran capacidad ejecutiva para la implementación y ejecución de proyectos en el territorio, utilizando la capacidad instalada del programa y el conocimiento de sus beneficiarios. A su vez, posee un gasto administrativo que en su mayor nivel alcanzó el 7% respecto al total de gasto del programa, lo que es inferior al gasto administrativo de proyectos de otros fondos similares (10% aproximadamente), dando luces de una ejecución eficiente respecto de este punto.
- A pesar de que el programa cuenta con criterios de selección para priorizar a los postulantes y elegir a los beneficiarios, no considera explícitamente criterios de focalización para dirigir las acciones del Fondo hacia proyectos en las caletas o en los pescadores que más lo necesiten, o en los ecosistemas más vulnerables a lo largo del país. Así, la autoselección de los pescadores que postulan al programa, no permite asegurar que se está atendiendo los problemas más urgentes de la población objetivo.
- Las líneas de financiamiento consideradas por el Fondo están orientados en primer lugar hacia el desarrollo productivo y comercial de los pescadores artesanales. La sustentabilidad de los ecosistemas marinos es considerado como un objetivo de segundo orden, es decir, se contribuye a la sustentabilidad de manera indirecta mediante la ejecución de los proyectos asociados a los subcomponentes.
- Durante el período evaluado ocurrieron emergencias (terremotos, tsunamis, marejadas, aluviones, etc.) que implicaron que la institución operara y ejecutara recursos externos y propios

destinados a programas de contingencia, dirigidos a los pescadores artesanales afectados. Lo anterior provocó un cambio importante en el gasto devengado del FFA (23% el año 2014 y 56% el año 2015), que alteró el presupuesto anual de la institución, obligando a postergar los compromisos y acciones planificadas con antelación.

Programa de Promoción Turística Internacional - Ministerio de Economía, Servicio Nacional de Turismo

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa apunta al desarrollo del sector turístico a través del aumento de turistas extranjeros que visitan el país. Para el logro de este objetivo busca aumentar el conocimiento sobre los destinos turísticos de Chile mediante diversas estrategias diseñadas en un Plan de Marketing. Este plan corresponde a un instrumento de gestión que guía y focaliza los recursos, permitiendo la ejecución de acciones promocionales en los mercados priorizados para el turismo de Chile.
- Durante el período 2012 - 2015, SERNATUR ejecutó todo el plan de marketing a través de un organismo externo. La adjudicación consecutiva de la ejecución del programa a la misma Corporación (Turismo Chile) en una licitación pública donde no hubo otro postulante, revela la inexistencia de competencia generada por las barreras de entrada presentes en la licitación. A lo anterior, se suman los problemas de gestión que posee el programa y deficientes controles programáticos sobre la ejecución del convenio adjudicado, lo que agudiza aún más los potenciales efectos en eficiencia que podría tener esta falta de competitividad en la licitación.
- El diagnóstico es insuficiente al señalar como problemática principal de la promoción turística internacional el hecho que Chile no logra crecer en turistas de larga distancia y por tanto aumentar el aporte en divisas al sector. Lo anterior, dado que se presentan distintas situaciones necesarias de considerar en el diagnóstico (número de turistas que gastan más en total, o bien apuntar a alargar la estadía de aquel grupo de turistas que tiene un mayor gasto diario, etc.), que permitan diseñar una estrategia de focalización de las actividades del programa acorde con las necesidades de cada tipo de turista.
- El programa muestra una baja cobertura para los bienes y servicios que contemplan la participación de empresas, y una alta concentración de los socios de Turismo Chile. Lo anterior, ocurre debido a que no existe un mecanismo apropiado para seleccionar a las empresas participantes, ya sea a través de criterios de focalización y/o procedimientos formalizados por el programa. Así, para el año 2015, de 12.036 potenciales beneficiarios solamente participaron un total de 105, de los cuales el 69% (72) eran socios de Turismo Chile.
- Debido que el programa es licitado de manera íntegra a un órgano externo, los procesos de retroalimentación son incompletos, lo cual genera que el organismo a cargo del programa pierda contacto con la población y sus necesidades, limitando, de esta forma, la gestión del servicio y dificultando su rol controlador. Adicionalmente, se observan deficiencias importantes en los sistemas de información del programa, dado que con los sistemas actuales no es posible conocer antecedentes de producción del programa. Esto dificulta la comparación de eficacia y eficiencia relativa entre instrumentos y, como consecuencia, no facilita la eficiencia en la asignación de recursos al interior del programa.

Evaluación de Programa Estudios de Postgrado - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa busca generar profesionales especializados vía el desarrollo del mercado de créditos para el financiamiento de estudios de postgrados en Chile y en el extranjero. En el período 2012-2015 financia, a través de instituciones financieras en convenio, una proporción mayor de créditos para estudios en el extranjero; en 2015 este porcentaje es de 62% mientras que el de programas nacionales es de 38%.
- El programa no contribuye directamente a resolver el problema asociado a la falta de capital humano específico para aumentar la productividad del país, ya que los estudios que se han financiado a través de este instrumento aportan -mayoritariamente- al desarrollo individual más que a generar bienes públicos (generación de conocimiento). Por un lado muestra una baja producción (160 beneficiarios promedio anual) en comparación con los estudiantes financiados con recursos propios de uno de los bancos de la plaza (150 promedio/anual). Por otro lado, se concentra en un número limitado de áreas del conocimiento, esto es, casi 2/3 de los fondos financian programas de administración de empresas, derecho y especialidades en el área de la salud, que responden al grupo objetivo de los bancos que intermedian y a las demandas individuales, más que a las necesidades reales del país por desarrollar bienes públicos (gestión del conocimiento en ciencia e innovación tal como lo recomienda el Banco Mundial).
- En la actualidad, el problema que dio origen a este programa (completitud de la oferta privada de créditos para estudios de postgrado), estaría resuelto para los programas de estudios nacionales (en el 2015 se identifican 5 bancos que con recursos propios dan cuenta del 84% del total de colocaciones en ese año); en tanto, para estudios de postgrados en el extranjero, la oferta privada con recursos propios es marginal, mientras que el financiamiento vía recursos públicos de CORFO permite sostener los requerimientos de sus demandantes (en el 2015 se identifican sólo 3 bancos que con recursos propios dan cuenta del 18% del total de colocaciones en ese año).
- Asimismo, según datos de la SBIF, las tasas de interés de las colocaciones muestran variaciones marginales al analizar colocaciones con recursos propios y financiamiento CORFO, por lo que esa variable no es determinante para medir comparativamente este instrumento. Según los intermediarios, la cobertura es poco probable que se expanda dado el pequeño tamaño del grupo de individuos que lo requiere y el perfil de clientes de interés para la industria bancaria.
- En suma, para estudios nacionales existen los incentivos para colocar recursos propios y por lo tanto, allí el mercado opera y el axioma de completitud se satisface. Por otro lado, el financiamiento de créditos para programas internacionales se cimienta mayoritariamente sobre recursos CORFO, lo que se explicaría por dos hechos, a saber: (a) La alta aversión al riesgo de la banca a financiar estos programas en relación a postgrados locales y en particular, por el bajo número de demandantes de este producto y (b) Con el crédito CORFO se termina financiando, preferentemente, programas excluidos de las Becas CONICYT debido a su bajo o nulo impacto en la generación de bienes públicos y postulantes marginales del sistema de becas que no alcanzaron a obtener ese beneficio aunque sigan estudios que impactan positivamente la productividad del país (asociados principalmente a innovación y tecnologías).

- Por último, señalar que el mecanismo de operación para la transferencia de los recursos es lento (2 meses en algunos casos), según lo recabado en entrevistas con los bancos que operan con CORFO. Argumentan que las rigideces del sistema (especialmente las fechas de pagos impuestas por CORFO) sumado a sistemas de gestión arcaicos, atenta contra un buen desempeño operativo y sustentabilidad de largo plazo. Junto con ello, cabe destacar que el programa no cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación respecto de quienes acceden a él.

Evaluación de Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades - Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales

Principales hallazgos de la evaluación:

- El Propósito del programa está limitado a la superación de la pobreza extrema medida por los ingresos, sin considerar la multidimensionalidad de la pobreza que es lo que en definitiva abordan los Componentes.
- Se observan deficiencias en el diseño de los componentes. En particular, se concluye que:
 - El Componente denominado Eje Acompañamiento a la Trayectoria, se refiere a un aspecto crucial para la gestión del programa (seguimiento y evaluación), sin embargo el instrumento de diagnóstico aplicado tiene problemas de diseño que no permiten su utilización en la elaboración (y seguimiento) del plan familiar. Dicho instrumento, que se aplica durante la primera fase de ejecución del componente, no permite el levantamiento de las reales necesidades de las familias para ser utilizado posteriormente en la elaboración del plan de intervención familiar. Este es más bien un instrumento de caracterización de la familia que no mide las condiciones iniciales y el real estado de la familia diagnosticada.
 - En lo que refiere a los componentes Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, no están del todo claros los objetivos y la contribución de la metodología desarrollada, ya que no se definen las variables a impactar.
 - A su vez, el Componente de Transferencias Condicionadas, incluye condicionantes que ya se encuentran cumplidas.
 - Finalmente, el componente Vinculación a Oferta de Servicios y Prestaciones tiene varios programas de los que no se tiene claridad respecto de la pertinencia y efectividad para el logro del Propósito.
- En cuanto a la gestión, no se cuenta con una metodología para establecer las coberturas comunales que se ajuste a los perfiles de población en extrema pobreza, de ahí que ingresen familias que no cumplen con esta condición de entrada al programa (error de inclusión), es decir, en situación de pobreza y no de extrema pobreza que pudieran encontrarse en otras comunas, problema que se ha identificado pero no corregido en el período evaluado. Así, para los beneficiarios de la Región Metropolitana (2013-2015) se observó entre un 23% y un 33% de familias que no cumplen con la condición de ser familias de extrema pobreza (PNUD, 2015).

- Una de las mayores falencias detectadas para el análisis de los productos y servicios fue la falta de información que permita realizar el seguimiento y monitoreo de los productos y resultados. Este factor ha sido clave en los escasos antecedentes de resultados obtenidos en la presente evaluación.

Evaluación de Programa Beneficio Deudores Habitacionales - Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa tiene por objetivo lograr el pago completo de la deuda de aquellas personas con subsidios habitacionales MINVU pertenecientes a los quintiles 1 y 2, con crédito hipotecario al día. Esto a través de sus dos componentes, DS N° 51/2009 y DS N° 12/2011, que entregan una subvención a los deudores beneficiarios de programas habitacionales MINVU (DS N° 235/1985, DS N° 62/1984, DS N° 44/1988 y DS N° 120/1995).
- El programa en su origen no tiene un diagnóstico que cuantifique el problema de incapacidad de pago y sus factores asociados. Solo en función del informe de la Comisión Especial relativa a las denominadas deudas históricas del Congreso (2009) es posible circunscribir el problema de incapacidad de pago, para el año 2008 en el primer quintil, al 12% del total deudores habitacionales del Programa Especial de Trabajadores (PET) que equivale a 3.182 personas, que estaban en situación de riesgo de pérdida de su vivienda por el no pago de sus créditos (morosidad dura). Dicha cifra de deudores representa menos del 4% de la población objetivo de este programa.
- Por lo tanto, en base a estos antecedentes, no se justificaría una subvención al nivel implementado con más de 100 mil deudores con acceso a la subvención.
- Los resultados muestran que los deudores con acceso a la subvención tienen una tasa menor de morosidad blanda (morosos < a 90 días) y dura (a 90 días < morosos < a 180 días) respecto de su grupo de referencia. No obstante, por no contar con información de origen del programa, no es posible tener una medida cierta de cuánto ha impactado la subvención a este resultado.
- Los beneficiarios fueron seleccionados al inicio del programa en función de los requisitos de cada uno de los dos componentes (DS N° 51 y DS N° 12). A la fecha el MINVU no ha realizado un seguimiento de los requisitos inicialmente solicitados. En efecto, existe un porcentaje de beneficiarios del programa (10% en el DS N° 51 y 2% en el DS N° 12) con dos o más propiedades que actualmente pueden estar recibiendo la subvención. Según información del MINVU los deudores con más de una propiedad actualmente y que recibieron subvención el año 2015 fueron alrededor de 4.500, con un costo fiscal aproximado de MM\$1.900.
- Respecto al monto de la subvención, éste bordea en el 2015 el 48% del valor del dividendo, unos 44 mil pesos en el caso de los beneficiarios del primer quintil (DS51 y DS12) y 20 mil pesos en el caso de los deudores beneficiados por el DS12 y pertenecientes al quintil 2 de vulnerabilidad.
- Si bien no hay parámetros de referencia que permitan concluir acerca de cuánto se debe invertir para reducir tasas de morosidad o incentivar el pago oportuno, el programa presenta altos costos absolutos de producción total y unitaria, con cifras de subvención máxima total actualizada que

bordean las 200 UF para viviendas cuyo valor se aproxima a las 450 UF. Este esfuerzo financiero resulta ser lo suficientemente alto como para revisar si se podría alcanzar similar impacto con un menor costo. Por ejemplo, con un mayor subsidio habitacional, que requiera menor endeudamiento y permita acceder a cuotas de créditos adecuadas a la condición del deudor.

Evaluación de Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales - Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Principales hallazgos de la evaluación:

- Los problemas que dan origen al programa están claramente identificados:
 - La existencia de viviendas construidas en Condominios Sociales que muestran signos de obsolescencia, así como de sus áreas comunes, que requieren de inversión en mantención debido a su envejecimiento.
 - La existencia de viviendas en Condominios Sociales menos antiguas pero construidas en el marco de una política pública que no incorporaba controles de calidad (a partir de los '80), que presenta problemas de tamaño de los departamentos y de calidad constructiva.
- El Catastro de Condominios Sociales (2011) cuantificó 1.555 conjuntos habitacionales y 344.402 viviendas (departamentos) en ellos, de los cuales 42% fueron construidos antes de 1983.
- El programa muestra una importante capacidad para ejecutar una gran cantidad de proyectos en todas las regiones del país. En ese sentido, se destaca que el problema público efectivamente existe y que se dispone de la estructura institucional para sostener su actuación en el tiempo.
- Sin embargo, la evaluación evidencia problemas en sus criterios de selección. En primer lugar, el requisito de antigüedad de 5 años de la copropiedad para postular no asegura estar enfocando los esfuerzos en las copropiedades con mayor deterioro (según el Catastro, solo el 16,4% se construyó después de 2005). En segundo lugar, y en el mismo sentido, la autoselección de las copropiedades beneficiarias no permite identificar si el programa está atendiendo los problemas más urgentes de deterioro. Por último, la utilización de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) como organizadores de la demanda tiene el riesgo de que se atiendan los casos de menor complejidad y, por tanto, no se esté focalizando en los casos de mayor necesidad de mantención y/o mejoramiento.
- Adicionalmente, el diseño no considera seguimiento y monitoreo de los planes de mantención de las obras ejecutadas. De esta manera, no es posible medir desempeño a nivel de propósito y componentes, ya que no se cuenta con un sistema de información que permita saber los tipos de obras que se ejecutan y los resultados que se esperan.

Evaluación de Programa de Regeneración de Condominios Sociales - Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa no ha definido y delimitado rigurosamente el problema público que busca resolver, y sólo se han establecido los criterios de selección de los Condominios Sociales (CCSS) en base al índice de criticidad. A partir de esto, se concluye que los problemas atendidos se refieren, por un lado, a las insuficientes superficies de los departamentos que deriva en una alta densidad poblacional de los conjuntos y baja calidad del espacio público, y por otro, a la deficiente accesibilidad a servicios.
- La estrategia de intervención implica una escala de actuación de mayor envergadura que el solo conjunto, particularmente en lo que se relaciona con los servicios urbanos. Dicha complejidad plantea una importante dificultad en la definición de una oferta estandarizada. Lo que finalmente se configura es una modalidad de intervención caso a caso, desarrollado como proyectos urbanos o planes de inversión, más que como un programa público.
- Su predecesor (Programa de Segunda Oportunidad) no ha mostrado avances significativos en el desarrollo de sus intervenciones en los 5 Condominios Sociales seleccionados, en más de 3 años de ejecución. Hasta la fecha:
 - Se observan sólo resultados intermedios en la producción de algunos de sus componentes, y en ninguno de los CCSS se ha finalizado la intervención.
 - El programa se ha concentrado en la adquisición de viviendas dentro y fuera del conjunto habitacional.
 - No se han rehabilitado viviendas, pero en 3 de los conjuntos se tienen programadas.
 - No se han construido viviendas nuevas, pero en 3 de los conjuntos está programado.
 - No se han realizado acciones en bienes comunes, espacio público o equipamiento.
- El programa de Regeneración absorbe las líneas de acción sobre las cuales operó en forma piloto el programa de Segunda Oportunidad, e incorpora a nivel de diseño modificaciones para la formulación del Plan Maestro, tales como una fase de diagnóstico que incluye estudios base a nivel habitacional-estructural, socio-jurídico y urbano. Sin embargo, no se aprecia una mayor claridad con respecto a considerar la situación, conformación y dinámicas socio-familiares que estructuran el conjunto a intervenir y su consideración en el plan maestro. Junto a ello, resulta incierto asegurar que las intervenciones consideradas en el diseño actual del programa puedan producir mejores resultados a su versión anterior, ya que:
 - No se dispone de indicadores que permitan evaluar integralmente los resultados a nivel de propósito.
 - Dada la poca experiencia del Programa de Segunda Oportunidad en la implementación de proyectos, no está claro el monto de inversión requerido por cada CCSS ni el tiempo que demorará la implementación de todas las iniciativas del Plan Maestro.

- No existe evidencia que asegure que los ajustes al diseño garanticen soluciones eficientes para atender integralmente la criticidad de los CCSS.

Evaluación del Programa Vida Sana - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales

Principales hallazgos de la evaluación:

- El objetivo del programa es contribuir a reducir los factores de riesgo vinculados al desarrollo de diabetes y enfermedades cardiovasculares en la población, el cual es consistente con la evidencia disponible que, junto al consumo de tabaco, los identifica como los principales factores de riesgo modificables de las enfermedades no transmisibles (ENT). También se considera pertinente el énfasis en las enfermedades cardiovasculares y diabetes, ya que las primeras son la principal causa de muerte en la población chilena, y la tasa de mortalidad por diabetes ha mostrado un aumento constante en el país.
- En cuanto al diseño del programa, la estrategia implementada es insuficiente para resolver el problema de mal nutrición por exceso de su población objetivo, en tanto se trata de una intervención individual que centra el logro del objetivo en la responsabilidad del individuo, sin considerar las limitaciones familiares, culturales y sociales para generar y mantener los cambios. La evidencia internacional, revisada en el contexto de esta evaluación, muestra que las estrategias poblacionales deben utilizarse de manera complementaria a la individual, debido a que las primeras alcanzan una mayor cobertura, alta sustentabilidad y una relación costo-beneficio más favorable. Junto a lo anterior, se detectó la ausencia de un enfoque intersectorial, que entregue distintos apoyos para fortalecer los resultados de la intervención y la sustentabilidad de los cambios.
- La mayoría de los beneficiarios no termina el ciclo de 12 meses de la intervención. En efecto, para el año 2015, el nivel de deserción alcanza el 86% en el mes 12, lo cual constituye un aspecto crítico ya que, al no completarse la intervención diseñada por el programa, los beneficiarios no alcanzarían a cumplir los objetivos específicos que se han establecido para cada uno de ellos.
- El programa define 13 intervenciones individuales por beneficiario al año (durante los 12 meses que dura la intervención), sin embargo para el año 2015 solo alcanzó una tasa de 6,71 atenciones por beneficiario, lo que se considera una insuficiencia importante del programa.
- En el período 2012-2015 los beneficiarios han aumentado en 339%, alcanzando a 54.529 el año 2015. Su distribución por tramo etario revela que el grupo menor de 19 años supera el 50% del total en todos los años del período evaluado, lo que se considera positivo ya que las intervenciones en edades tempranas son más costo efectivas. Sin embargo, en el grupo de adultos (desde 20 años), la participación se concentra en las mujeres, con valores cercanos al 95%, lo que no se considera adecuado, ya que el problema de malnutrición por exceso está presente tanto en hombres como en mujeres (población objetivo tiene un 46% y 54% de hombres y mujeres, respectivamente).
- Los sistemas de información presentan importantes debilidades que tienen su origen, principalmente, en el registro de información que se realiza en terreno durante la atención de los beneficiarios. Esto no permite hacer un seguimiento y monitoreo del programa y, mucho menos, evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

Evaluación del Programa Fondo Nacional de Seguridad Pública - Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Principales hallazgos de la evaluación:

- El Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP) financia proyectos locales con el objetivo de “mejorar las condiciones de seguridad ciudadana” en los territorios no cubiertos por otros financiamientos directos del Ministerio del Interior. El programa no ha avanzado en una conceptualización de “condiciones de seguridad”, a pesar de haber sido observado en la evaluación anterior (EPG 2011). Esto resulta relevante por cuanto la posibilidad de evaluar los efectos del programa está directamente relacionada con esta definición.
- En términos de diseño, a pesar de que el programa se focaliza en un conjunto de territorios del país, el objetivo “mejorar las condiciones de seguridad ciudadana” hacia el cual se dirige es demasiado amplio, lo que contrasta con la magnitud territorial de las áreas de influencia declaradas por los postulantes (áreas que generalmente consisten en un número reducido de manzanas). Lo anterior dificulta la posibilidad de constatar los efectos de cada proyecto y, visto desde otra perspectiva, de atribuir a los proyectos los eventuales efectos que pudieran constatarse en el mejoramiento de las condiciones de seguridad.
- El criterio de focalización territorial establecido en el propósito original no se cumple. En 2015, el 42% del presupuesto del programa (que corresponde al 53% del total de los proyectos aprobados), se destinó a algunas de las 74 comunas incorporadas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Si bien el Fondo, en teoría, se focaliza en territorios específicos (aquellas comunas que no cuentan con Plan Comunal), la distribución territorial de dichos proyectos está condicionada en un alto grado por la voluntad y capacidad técnica de los convocados a postular (autoselección).
- Desde su creación, el Fondo tiene una cobertura a nivel comunal de 53% (185/346), con un promedio de 2,8 proyectos por comuna. Adicionalmente, se observa una importante concentración de los proyectos en algunas comunas del país, donde cerca del 30% de los proyectos del período (150) se concentra en menos del 5% de las comunas (16).
- Al analizar una muestra de proyectos del concurso 2013, se observa una gran diversidad en relación a los temas que abordan así como en las áreas de influencia involucradas. La comparación entre la situación anterior y posterior al proyecto (2013 y 2014, un año después) también permite apreciar resultados muy diversos. En efecto, se identifican proyectos del tipo situacional (sistemas de televigilancia, alarmas comunitarias, mejoramiento de alumbrado público) que disminuyen la incidencia del delito medida por su nivel de denuncia, así como otros muestran un deterioro en la situación delictual (aumentan las denuncias). Sin embargo, ello no permite identificar claramente cómo impactan estas pequeñas intervenciones en el nivel comunal y, menos aún, en el nivel nacional.

Programa Bono al Trabajo de la Mujer - Ministerio del Trabajo y Previsión social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa se crea en el marco del Ingreso Ético Familiar como una de las transferencias monetarias condicionadas por logros para dar respuesta a la baja inserción laboral femenina para el grupo etario entre 25 y 59 años de edad con alta vulnerabilidad socioeconómica. La solución que se propone para abordar este problema es mejorar las condiciones laborales de la población objetivo, mediante un bono al empleo.
- Se constata que el problema que atiende el programa existe y está vigente, sin embargo, se trata de un fenómeno multifactorial que requiere de una solución intersectorial. El subsidio por sí solo no logra dar respuesta de la complejidad del problema y debería estar inserto en una política mayor que aborde las otras aristas identificadas (cuidado de niños, adultos mayores y enfermos; desigualdades de género en el mercado laboral, entre otros).
- La estrategia del programa para resolver el problema identificado no necesariamente se ajusta a las necesidades y características de toda la población con la que pretende trabajar. Dado el diseño del programa, se estaría apuntando sólo a la población que es sensible a cambios en el ingreso, y además en los rangos de monto del subsidio (beneficiarias que se encuentren cercanas al límite de su salario de reserva). Esto da cuenta que el programa no se hace cargo de realidades de otros grupos dentro de la población potencial que está actualmente definida.
- Respecto a los resultados del programa, los indicadores muestran que existe una mejora a nivel global en cuanto a densidad de cotizaciones y permanencia en el mercado laboral. Cabe notar que los siguientes resultados corresponden a un subconjunto del total de beneficiarias del programa (89%), quedando fuera del análisis las trabajadoras de casa particular y los contratos anteriores al 2002.
 - En promedio para el período de evaluación (2012-2015) el 55% de las beneficiarias nuevas mejora su densidad de cotizaciones (mayor estricto), y un 85% tuvo una densidad de cotizaciones mejor o igual al año anterior.
 - 2 años después de recibir su primer pago, un 56% de las trabajadoras en promedio se mantiene en el mercado laboral con al menos 6 cotizaciones dentro del año.
 - En promedio, el 24,7% de las beneficiarias nuevas de cada año no presentaban cotizaciones en el período anterior de ingreso al programa. De este grupo, 2 años después, un 41% en promedio cotiza al menos 6 meses al año.
- Con la información existente no es posible concluir, respecto al efecto movilizador que tiene el subsidio en el salario de reserva para ingresar al mercado laboral. Sin embargo, se constata que el subsidio anual promedio equivale a menos de un salario mínimo.
- Respecto a la gestión e implementación del subsidio se observa que:
 - La modalidad de pago mensual genera importantes costos de transacción al programa, principalmente en lo que refiere a la verificación de la información para disponibilizar los

pagos, teniendo un desfase de pago de 3 meses. Esto impacta finalmente el proceso de reliquidación del subsidio anual, y costos administrativos del mismo.

- Existe un proceso de estimación del presupuesto anual del programa que no logra adecuarse al gasto efectivo de cada año. Esto se puede deber, principalmente, a problemas en la estimación de la población potencial y objetivo del programa, además de la falta de control que tiene el programa sobre la demanda.
- La función de monitoreo y evaluación del programa no está suficientemente desarrollada y consolidada. No existe un sistema de información automatizado, que permita agilizar el registro y gestión del programa. En este sentido, las bases de datos están estructuradas en función del pago del subsidio y no con una lógica de beneficiarios del programa.

Evaluación de Programa Inversión en la Comunidad - Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría del Trabajo - ProEmpleo

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa financia proyectos intensivos en el uso de mano de obra en comunas/regiones que presentan situaciones de contingencia laboral, con el objetivo de mitigar el desempleo cíclico en los sectores más vulnerables de la población. Sin embargo, el programa tiene presencia de “larga duración” en algunas regiones, lo que sugiere estar atacando problemas de desempleo estructural, el cual está definido por factores diferentes a los que determinan al tipo de desempleo que el programa pretende solucionar.
- El programa define causales de ingreso a un determinado territorio, las que se relacionan con la tasa de desempleo de la comuna/provincia/región. A nivel de diseño se identifica un primer problema, debido a que entre estas variables algunas no son posibles de medir debido a la inexistencia de datos de desempleo para todos los niveles. Esta deficiencia conlleva a que, al analizar los datos por región, se observan diversas situaciones en las que el programa asigna nuevos cupos a un territorio sin una justificación basada en la respectiva tasa de desempleo.
- La normativa vigente del programa no determina claramente una causal de salida, por lo que el Comité de Seguimiento de Programas es el que toma esa decisión. Esto ha producido que un número importante de beneficiarios haya extendido su permanencia en el programa por más tiempo de lo que teóricamente se podría esperar durante una contingencia de empleo. Así, al año 2015, el 42% de los beneficiarios llevaba más de 6 años en el programa; y el 92% de los beneficiarios llevaba más de 1 año en éste.
- La cobertura del programa está concentrada en la Región del Biobío, con una participación superior al 50% de los beneficiarios en el período evaluado. Por otro lado, alrededor del 80% de los beneficiarios son mujeres del quintil I y II de la Ficha de Protección Social (FPS) del período 2012- 2015.
- El programa resuelve una situación de desempleo cíclico. Sin embargo, para el grupo de beneficiarios de “larga duración” que está posiblemente experimentando una situación de desempleo estructural, se recomienda revisar su continuidad en el programa.

Evaluación de Programas Justicia Juvenil - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SENAME

Principales hallazgos de la evaluación:

- Los programas de Justicia Juvenil que ejecuta SENAME, mediante Organismos Colaboradores Acreditados (OCAs), surgen para dar cumplimiento al mandato de hacer efectivas las sanciones y medidas dictaminadas por los Tribunales de Justicia (Ley N° 20.084), con el objetivo de lograr la reinserción social de los y las adolescentes infractores de ley. Ellos responden a una necesidad concreta y a un diagnóstico claro, relacionado con los niveles de delincuencia juvenil y los índices de reincidencia, que justifica el tratamiento especializado de los jóvenes infractores.
- Los programas evaluados comparten el fin común de contribuir a la reinserción social de los adolescentes en el marco de un sistema de justicia penal juvenil especializado (implementación de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente). Para efectos prácticos de la evaluación, los seis programas iniciales se organizaron en tres, considerando la población objetivo que atienden y las acciones que realizan: (i) Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas (Medidas Cautelares Ambulatorias [MCA] y Salidas Alternativas [PSA]); (ii) Programa Sanciones No Privativas de Libertad (Libertad Asistida [PLA], Libertad Asistida Especial [PLE] y Servicios en Beneficio de la Comunidad [SBC]); y, (iii) Programa de Apoyo a la Reinserción Social [ARS].
- Al analizar las tasas de reincidencia, se observa que las menores reincidencias se dan en el programa Libertad Asistida Especial (PLE), las que, a los 12 y 24 meses de egresados, están en el orden del 30% y 45%, respectivamente. Por su parte, los programas Libertad Asistida (PLA) y Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC) exhiben cifras en torno a 40% (10 puntos diferencia) a los 12 meses y superior a 55% a los 24 meses de egresados.
- Respecto a las trayectorias seguidas por los adolescentes ingresados a sanciones y medidas, durante el período 2012-2015 ingresaron un total de 27.052 adolescentes (rut únicos), de los cuales el 57% (15.486) presentan trayectorias con un único ingreso, teniendo el resto 43% (11.566) trayectorias con al menos dos ingresos al mismo o distintos programas.
- Si se analizan los adolescentes con más de un ingreso, y considerando solo las trayectorias asociadas a programas que constituyen sanciones (PLA, PLE y SBC), la mayoría se mantienen en programas del mismo tipo (72%) y, las veces que cambian de niveles de programas, lo hacen ligeramente hacia otros de mayor gravedad (16%). Las trayectorias ascendentes son casi el doble de las descendentes (1.079 vs 643), aunque ambas trayectorias son relativamente menores dentro del panorama general de movimientos (25%).
- Los tiempos de permanencia en los proyectos se consideran preocupantes, toda vez que exceden los sentidos y las definiciones legales para algunas sanciones. El programa PLE, que tiene la subvención más alta por joven atendido respecto de todos los programas evaluados, presenta el tiempo promedio de permanencia más alto de todos los programas y sanciones evaluadas (período 2012-2015) con 41,37 meses, cuestión que excede el límite de tiempo de permanencia legal, que no debiese superar los 36 meses. El programa SBC es el segundo en tiempo de permanencia promedio más largo: 36 meses; sanción que, por ley, tiene una extensión máxima de 120 horas de servicios a la comunidad.

- Las cifras anuales señalan que, para todos los programas, hay una proporción de beneficiarios que son atendidos más de una vez en el mismo año. Esto lleva a la reflexión en torno al modelo de intervención, que lejos de velar por la integralidad de la atención del adolescente, fragmenta la intervención en función de las causas existentes, propiciando la sobre-intervención y, por ende, debilitando al adolescente intervenido. Asimismo, respecto de la simultaneidad²⁰, cuando un joven es usuario de dos sanciones (programas) al mismo tiempo, el Estado está financiando dos servicios que apuntan hacia un mismo fin (reinserción social), lo que resulta cuestionable desde el punto de vista de la eficiencia y al mismo tiempo, cuestiona la calidad de la intervención que puede desarrollarse.
- En la práctica, SENAME asume un rol más asociado al control de gestión de los Programas que, al apoyo y la orientación técnica hacia las OCAS ejecutoras, las que diseñan sus propias intervenciones y generan sus propias estrategias y metodologías de intervención, cuestión que dificulta la evaluación de la pertinencia de la intervención de los programas, toda vez que los programas se ejecutan de tantas formas como proyectos y colaboradores existen.

20 Lo que es altamente probable, dado el promedio de permanencia de los beneficiarios en los programas (34 meses).

CAPÍTULO VI
GASTOS TRIBUTARIOS

INTRODUCCIÓN

Los resultados que se presentan en este capítulo contienen la información que se presenta anualmente en el informe anual de Presupuesto de Gastos Tributarios en el sitio institucional del Servicio de Impuestos Internos (SII)¹. En particular, el contenido de este capítulo incluye la información presentada en dicho informe, que se publicó en el mes de septiembre de este año.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal. Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República² requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado. Cumpliendo con este mandato, el SII realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA e Impuesto a los Combustibles para el año 2015 y una proyección de los mismos para los años 2016 y 2017, cuyos resultados se muestran más adelante.

VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterado. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición, se contabiliza la recaudación de IVA que se deja de recaudar por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2015 y 2016; declaraciones juradas de los años

1 Ver en: http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario.htm

2 La Constitución asegura a todas las personas, entre otras cosas, “*la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica. Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras. En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos*”.

tributarios 2015 y 2016; formularios 29 y 50 del 2015 y los mismos para el 2016, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”, se aplica en paralelo un tercer método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el FUT, las rentas del sistema de fondos de pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo. En este método se calcula mediante procesos de micro-simulación los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia. Dado lo anterior, se presentan los resultados con la metodología tradicional y la metodología alternativa de VPN.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2013. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la MIP. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2016 se emplea la información anual de las declaraciones 2016 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2017, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2016 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en el 2017, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

VI.2 RESULTADOS

El cuadro VII.2.1 muestra los resultados de la proyección para el 2017, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia con la metodología tradicional. En la segunda nota de este cuadro se presenta el resultado de realizar el cálculo utilizando la metodología del VPN.

Cuadro VI.2.1
Gasto Tributario 2017
Metodología tradicional
Ordenado por tipo de franquicia tributaria

| | Millones de \$ | Millones de US\$ ¹ | % del PIB |
|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|
| Impuesto a la Renta | 4.894.795 | 6.993 | 2,81% |
| Regímenes Especiales | 103.809 | 148 | 0,06% |
| Exenciones | 343.689 | 491 | 0,20% |
| Deducciones | 530.617 | 758 | 0,31% |
| Créditos al Impuesto | 298.682 | 427 | 0,17% |
| Diferimientos del Impuesto | 3.616.635 | 5.167 | 2,08% |
| Tasas reducidas | 1.364 | 2 | 0,00% |
| IVA | 1.257.174 | 1.796 | 0,72% |
| Exenciones y Hechos no gravados | 963.602 | 1.377 | 0,55% |
| Créditos | 241.099 | 344 | 0,14% |
| Diferimientos del Impuesto | 52.474 | 75 | 0,03% |
| Impto. Combustibles | 59.264 | 85 | 0,03% |
| Devoluciones | 59.264 | 85 | 0,03% |
| TOTAL² | 6.211.233 | 8.873 | 3,57% |

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para el 2017 (proyección del Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN el total de gastos tributarios por concepto regímenes especiales, exenciones, deducciones, créditos, diferimientos y tasas reducidas asociadas al Impuesto a la Renta es \$4.363.151 millones (US\$6.233 millones; 2,51% del PIB), siendo el mayor monto de gasto originado en el gasto por Diferimiento del Impuesto, con un total de \$3.084.990 millones (US\$4.407 millones; 1,77% del PIB). Por su parte, el gasto tributario por concepto de IVA es de \$1.257.174 millones (US\$1.796 millones; 0,72% del PIB), mientras que los gastos asociados a Impuestos a los Combustibles alcanzan un monto de \$59.264 millones (US\$85 millones; 0,03% del PIB). Así, el total de gastos tributarios según esta medición asciende a \$5.679.589 millones (US\$8.114 millones; 3,27% del PIB).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2016).

El cuadro VI.2.2 muestra la proyección para 2017, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que éstos persiguen, según la metodología tradicional. En la segunda nota del cuadro se muestra el resultado aplicando la metodología del VPN.

Cuadro VI.2.2
Gasto Tributario 2017
Metodología tradicional
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

| Sector / Objetivo | Millones de \$ | Millones de US\$ ¹ | % PIB | % TOTAL |
|-------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|----------------|
| Ahorro-Inversión ² | 3.871.220 | 5.530 | 2,23% | 62,33% |
| Educación | 595.178 | 850 | 0,34% | 9,58% |
| Resto de sectores | 590.832 | 844 | 0,34% | 9,51% |
| Salud | 459.045 | 656 | 0,26% | 7,39% |
| Inmobiliario | 371.145 | 530 | 0,21% | 5,98% |
| Fomento a la MYPE | 199.041 | 284 | 0,11% | 3,20% |
| Transporte | 156.093 | 223 | 0,09% | 2,51% |
| Regional | 144.020 | 206 | 0,08% | 2,32% |
| Seguros | 84.828 | 121 | 0,05% | 1,37% |
| Exportadores | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| No asignado | -260.170 | -372 | -0,15% | -4,19% |
| TOTAL² | 6.211.233 | 8.873 | 3,57% | 100,00% |

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para 2017 (proyección Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN, el gasto asociado a Ahorro-Inversión es \$3.339.576 millones (US\$4.771 millones; 1,92% del PIB), alcanzando casi un 59% del total de gastos tributarios medidos según esta metodología. Otros sectores con un monto relativamente importante de los gastos tributarios son Educación (10,4% del total); Salud (8,1% del total), Inmobiliario (6,5% del total) y Fomento a la MYPE (3,5% del total).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2016).

El cuadro VI.2.3 muestra el gasto tributario para el período 2015-2017 agregado por tipo de impuesto, utilizando la metodología tradicional. La composición de acuerdo a la metodología del VPN se presenta en la nota 2 del cuadro.

Cuadro VI.2.3
Gasto Tributario 2015-2017
Metodología tradicional
Ordenado por tipo de impuesto

| | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|-----------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Mill. US\$ ¹ | % del PIB | Mill. US\$ ¹ | % del PIB | Mill. US\$ ¹ | % del PIB |
| Impuesto a la Renta | 8.589 | 3,57% | 6.593 | 2,70% | 6.993 | 2,81% |
| A) Empresas | 2.575 | 1,07% | 2.296 | 0,94% | 2.323 | 0,94% |
| B) Personas | 6.014 | 2,50% | 4.297 | 1,76% | 4.669 | 1,88% |
| IVA | 2.076 | 0,86% | 1.857 | 0,76% | 1.796 | 0,72% |
| Impuesto a los Combustibles | 85 | 0,04% | 83 | 0,03% | 85 | 0,03% |
| Total² | 10.750 | 4,46% | 8.534 | 3,49% | 8.873 | 3,57% |

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 654,07 \$/US para el 2015; 674,35 \$/US\$ para 2016; y 700 \$/US\$ para 2017 (los valores 2016 y 2017 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología de VPN, el gasto en el ítem de Impuesto a la Renta a Personas suma US\$3.736 millones (1,55% del PIB) en 2015, US\$3.657 millones (1,50% del PIB) en 2016 y US\$3.910 millones (1,57% del PIB) en 2017. Por su parte, el total de gastos tributarios por Impuesto a la Renta asciende US\$6.311 millones (2,62% del PIB) en 2015, US\$5.953 millones (2,43% del PIB) en 2016 y US\$6.233 millones (2,51% del PIB) en 2017. El Gasto Tributario Total suma un monto de US\$8.472 millones (3,52% del PIB) en 2015, US\$7.894 millones (3,23% del PIB) en 2016 y US\$8.114 millones (3,27% del PIB) en 2017.

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2016).

Finalmente, los cuadros VI.2.4.a y VI.2.4.b muestran las 10 partidas más relevantes de gastos tributarios (ordenadas de acuerdo a su impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2017, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB, calculado de acuerdo a la metodología tradicional y utilizando la metodología del VPN.

Cuadro VI.2.4.a
Gasto Tributario 2017
Metodología tradicional
Partidas más relevantes

| Partida de Gasto ¹ | Categoría a la que pertenece | Sector | Millones de \$ | Millones de US\$ ² | % del PIB |
|--|--------------------------------------|------------------|----------------|-------------------------------|-----------|
| (1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 1.407.628 | 2.011 | 0,81% |
| (2) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 761.331 | 1.088 | 0,44% |
| (3) Amortización intangibles y otros | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 457.027 | 653 | 0,26% |
| (4) Servicios diversos | IVA, exenciones y hechos no gravados | Otros | 399.694 | 571 | 0,23% |
| (5) Cuotas de leasing | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 359.601 | 514 | 0,21% |
| (6) Depreciación tributaria | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 325.047 | 464 | 0,19% |
| (7) Establecimientos de educación | IVA, exenciones y hechos no gravados | Educación | 303.365 | 433 | 0,17% |
| (8) Crédito especial para la construcción de viviendas | IVA, créditos | Inmobiliario | 295.145 | 422 | 0,17% |
| (9) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 248.405 | 355 | 0,14% |
| (10) Prestaciones de salud | IVA, exenciones y hechos no gravados | Salud | 207.036 | 296 | 0,12% |

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 700\$/US\$ para el 2017 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2016).

Como se aprecia en el cuadro siguiente, el ranking de principales partidas de gasto considerando la metodología del VPN mantiene las mismas posiciones relativas observadas con metodología tradicional, ya que sólo se afecta a la baja a las medidas Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto y Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones, que pasan de 0,81% del PIB y de 0,44% a 0,65% y 0,28% del PIB, respectivamente, lo que aún las deja como las dos partidas principales del gasto tributario.

Cuadro VI.2.4.b
Gasto Tributario 2017
Metodología VPN
Partidas más relevantes

| Partida de Gasto ¹ | Categoría a la que pertenece | Sector | Millones de \$ | Millones de US\$ ² | % del PIB |
|--|--------------------------------------|------------------|----------------|-------------------------------|-----------|
| (1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 1.134.819 | 1.621 | 0,65% |
| (2) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 480.104 | 686 | 0,28% |
| (3) Amortización intangibles y otros | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 457.027 | 653 | 0,26% |
| (4) Servicios diversos | IVA, exenciones y hechos no gravados | Otros | 399.694 | 571 | 0,23% |
| (5) Cuotas de leasing | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 359.601 | 514 | 0,21% |
| (6) Depreciación tributaria | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 325.047 | 464 | 0,19% |
| (7) Establecimientos de educación | IVA, exenciones y hechos no gravados | Educación | 303.365 | 433 | 0,17% |
| (8) Crédito especial para la construcción de viviendas | IVA, créditos | Inmobiliario | 295.145 | 422 | 0,17% |
| (9) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 248.405 | 355 | 0,14% |
| (10) Prestaciones de salud | IVA, exenciones y hechos no gravados | Salud | 207.036 | 296 | 0,12% |

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para el 2017 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2016).

CAPÍTULO VII

TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VII.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA

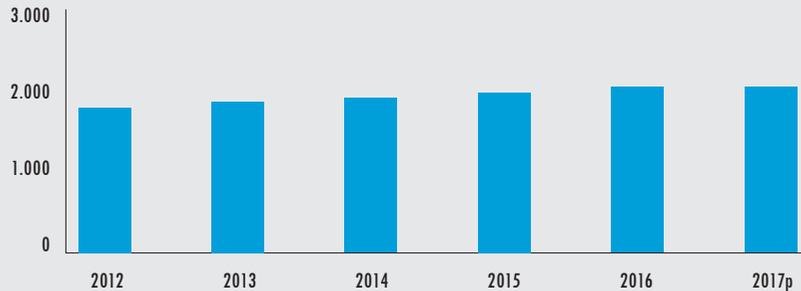
GASTOS RESERVADOS

En 2017 los gastos reservados de la administración civil aumentaron su nivel respecto de 2016, ascendiendo a \$4.095 millones (gráfico VII.1.1).



En el caso de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, éstos tienen un piso legal establecido en la Ley N° 18.867, por lo que las asignaciones definidas al respecto para 2017 se mantienen constantes respecto del nivel asignado en 2016 (gráfico VII.1.2).

Gráfico VII.1.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas¹
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2017)



1 A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
 p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
 Fuente: Dipres.

DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2017 considera un aumento neto de la dotación máxima de 15.551 funcionarios respecto de 2016, lo que implica un crecimiento de 7,0% (cuadro VII.1.1)¹.

Cuadro VII.1.1
Dotación Máxima del Personal del Sector Público

| | 2012 ⁽¹⁾ | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017p |
|-----------------------------------|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Dotación máxima ⁽²⁾ | 189.736 | 198.009 | 202.856 | 212.685 | 221.659 | 237.210 |
| Variación % respecto año anterior | | 4,4% | 2,4% | 4,8% | 4,2% | 7,0% |

1 A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2 Hasta el año 2016 la cifra no incluye personal del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.

Fuente: Dipres.

1 La dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución; es decir, representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal de cada servicio. Por otra parte, la dotación efectiva de personal corresponde al total de funcionarios que se desempeñan efectivamente a una fecha determinada. Como consecuencia, el aumento en la dotación máxima señalado no implica que la dotación efectiva de personal se incremente en similar número o porcentaje.

ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS

El proyecto de Ley de Presupuestos 2017 considera \$27.560 millones (cuadro VII.1.2) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar². Los recursos destinados para este año equivalen a una disminución de 0,5% en relación al año 2016.

Cuadro VII.1.2
Asignación por Funciones Críticas

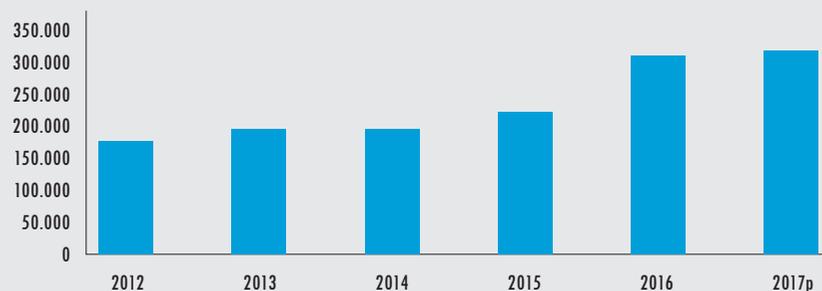
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017p |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Funciones Críticas (millones de pesos 2017) | 23.267 | 23.800 | 24.942 | 25.880 | 27.710 | 27.560 |
| Variación % respecto año anterior | | 2,3% | 4,8% | 3,8% | 7,1% | -0,5% |
| N° de Personas | 2.160 | 2.173 | 2.260 | 2.373 | 2.379 | 2.434 |
| Variación % respecto año anterior | | 0,6% | 4,0% | 5,0% | 0,3% | 2,3% |

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
Fuente: Dipres.

HONORARIOS

Para el año 2017 se ha propuesto aumentar en un 3,7% los recursos destinados a contratar personal a honorarios respecto de 2016 (gráfico VII.1.3).

Gráfico VII.1.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos 2017)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
Fuente: Dipres

² La asignación por funciones críticas corresponde a una asignación por el desempeño de funciones críticas, establecida en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, que beneficia al personal de planta y contrata, pertenecientes o asimilados a las plantas de directivos, de profesionales y de fiscalizadores, que desempeñen funciones calificadas como críticas.

HORAS EXTRAORDINARIAS

El proyecto de Ley de Presupuestos 2017 ha considerado destinar recursos por \$90.643 millones al pago de horas extraordinarias, disminuyendo levemente en relación a 2016 (cuadro VII.1.3).

Cuadro VII.1.3
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017p |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Horas Extraordinarias (millones de pesos 2017) | 74.244 | 77.884 | 80.560 | 86.377 | 90.735 | 90.643 |
| Variación % respecto año anterior | | 4,9% | 3,4% | 7,2% | 5,0% | 0,0% |

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
Fuente: Dipres.

VIÁTICOS

Los recursos destinados al pago de viáticos totales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2017 se incrementan en 0,4% respecto de 2016, mientras que los viáticos de la Administración Civil lo hacen en 1,3% (cuadro VII.1.4).

Cuadro VII.1.4
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017p |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Viáticos totales (millones de pesos 2017) | 62.264 | 63.210 | 63.617 | 71.718 | 81.672 | 81.983 |
| Variación % respecto año anterior | | 1,5% | 0,6% | 12,7% | 13,9% | 0,4% |
| Viáticos Administración Civil (millones de pesos 2017) | 47.800 | 48.744 | 49.462 | 56.536 | 62.225 | 63.048 |
| Variación % respecto año anterior | | 2,0% | 1,5% | 14,3% | 10,1% | 1,3% |

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
Fuente: Dipres.

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS

En el año 2017 la dotación de vehículos alcanzará un total de 7.963 unidades, significando un crecimiento respecto del año 2016 de 2,4% (cuadro VII.1.5).

Cuadro VII.1.5
Dotación de Vehículos

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017p |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Dotación de Vehículos | 7.269 | 7.362 | 7.428 | 7.607 | 7.773 | 7.963 |
| Variación % respecto año anterior | | 1,3% | 0,9% | 2,4% | 2,2% | 2,4% |

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.
Fuente: Dipres.

VII.2 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA

Con el fin de profundizar la transparencia fiscal, el Ministerio de Hacienda definió en 2002 un marco para la difusión de las estadísticas fiscales que comenzó a aplicarse a contar de 2003. Por ejemplo, hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento interno de trabajo de la Dipres, pero a partir de ese año se obliga a dicha institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

Este marco, que se presenta resumido en el cuadro VII.2.1, ha ido incorporando nueva información con el tiempo o bien mejorando y complementando la información que se incluye en los informes que ya existen. Así, a través del tiempo es posible verificar el aumento sustancial tanto en la frecuencia como en la calidad y cantidad de información que se difunde.

Adicionalmente, a través de las diferentes Leyes de Presupuestos se han agregado nuevas acciones orientadas a entregar información a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Entre éstas se incluyen: informes de ejecución presupuestaria mensual y trimestral; nomina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público; informes trimestrales de la distribución y cobertura de los programas de empleos con apoyo fiscal; informe trimestral de activos del Tesoro Público; informe trimestral de Deuda Pública; informe financiero trimestral de las empresas del Estado, y copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, como Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile.

En materia de información para el dominio público, desde 2012 se publica con frecuencia mensual información de ejecución del Gobierno Central Extrapresupuestario, que antes sólo se publicaba con frecuencia trimestral. Con esto, se posibilita el análisis presupuestario del Gobierno Central Total.

En relación a la gestión financiera del sector público y presupuesto de las empresas públicas, se ha mejorado en cuanto a la frecuencia y contenido del reporte de activos consolidados del Tesoro Público. En efecto, a partir de agosto de 2010 se aumentó la frecuencia del reporte de Activos del Tesoro Público de trimestral a mensual. Adicionalmente, se amplió la información contenida en el reporte, el cual pasó de contener sólo información de los Otros Activos del Tesoro Público a incorporar información referente al detalle de las carteras de inversiones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

De esta manera, actualmente el Sistema de información de Finanzas Públicas involucra la publicación y difusión de 81 informe al año, con la publicación de 4 informes de periodicidad mensual, 7 informes de periodicidad trimestral y 5 informes de periodicidad anual.

Cuadro VII.2.1
Sistema de Información de Finanzas Públicas

| INFORME | PRINCIPALES CONTENIDOS | PERIODICIDAD | OPORTUNIDAD |
|--|---|--------------|---|
| Informe de Ejecución Presupuestaria Operación Mensual | <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario, clasificación económica - Ingresos y gastos del Gobierno Central Extrapresupuestario, clasificación económica - Balance contable | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia |
| Informe de Ejecución Presupuestaria Operación Trimestral | <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Balance contable - Balance ajustado - Ingresos tributarios - Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minería privada, rendimiento medidas tributarias transitorias de reversión automática) - Variaciones y saldos FEPP, FRP y FEES - Deuda bruta del Gobierno Central | Trimestral | 30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Informe Financiero Empresas Públicas | <ul style="list-style-type: none"> - Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado - Estado de resultados, por empresa y consolidado | Trimestral | 90 días a partir de la fecha límite de publicación de EEFF en SVS (*) |
| Estadísticas de las Finanzas Públicas | <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Central Total: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año y mensual último año - Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual - Clasificación cruzada (económica y funcional) de las erogaciones. Último año - Gobierno Central Presupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año - Gobierno Central Extrapresupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año - Municipalidades: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Gobierno General: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Empresas Públicas: Clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Deuda bruta y neta del Sector Público | Anuual | Julio/agosto de cada año |
| Informe de Finanzas Públicas | <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Ley de Presupuestos - Proyección Financiera del Sector Público - Activos y pasivos del Gobierno Central - Avances en la calidad del gasto - Gastos tributarios | Anuual | Primera semana de octubre de cada año |
| Informe de Pasivos Contingentes | <ul style="list-style-type: none"> - Situación actual y proyección - Gestión de pasivos contingentes - Análisis de la posición fiscal | Anuual | Mes de diciembre de cada año |
| Deuda del Gobierno Central | <ul style="list-style-type: none"> - Situación actual y años anteriores, saldos totales - Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento - Proyección mediano plazo | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior - Actualización de proyecciones año en curso | Anuual | Junio/julio de cada año |
| Informe de Deuda Pública | <ul style="list-style-type: none"> - Deuda bruta y neta del Gobierno Central - Deuda bruta y neta del Banco Central - Notas explicativas e información complementaria | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Informe de Activos Financieros del Tesoro Público | <ul style="list-style-type: none"> - Participación del Tesoro Público en el Mercado de Capitales - Portafolio Consolidado de Activos Financieros - Portafolio de los Activos Financieros en Pesos - Portafolio de Activos Financieros en Dólares - Composición por Mercado | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia |

| | | | |
|---|---|------------|---|
| Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por Instrumento - Portafolio por Duración - Portafolio por Instrumento y Moneda | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia |
| Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por Instrumento - Portafolio por Duración - Portafolio por Instrumento y Moneda | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia |
| Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por Instrumento - Portafolio por Duración - Portafolio por Instrumento y Moneda - Valor de Mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su Evolución - Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre - Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones - Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos - Cálculo del Benchmark para el Fondo de Reserva de Pensiones | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por Instrumento - Portafolio por Duración - Portafolio por Instrumento y Moneda - Valor de Mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su Evolución - Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre - Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social - Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos - Cálculo del Benchmark para el Fondo de Estabilización Económica y Social | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Informe Trimestral Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo | <ul style="list-style-type: none"> - Aportes, valorización y movimientos del Fondo - Detalle de la inversión de recursos del Fondo | Trimestral | 30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado | <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos metodológicos - Resultados del Cálculo del Balance Estructural (último año) - Conclusiones y desafíos | Anual | Primer semestre del año siguiente al de referencia |
| Estadísticas de Gestión Pública | <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y evaluación de indicadores de desempeño en el Gobierno Central - Aspectos metodológicos - Cuadros estadísticos de indicadores de desempeño. Serie anual | Anual | Segundo semestre del año siguiente al de referencia |

(*) EEFF de la SVS: Estados Financieros de la Superintendencia de Valores y Seguros.
Fuente: Dipres.

ANEXO I

ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2017

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y del precio del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítem de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre bruto).

I.1 AJUSTE POR EL CICLO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB es realizado de acuerdo a la metodología estándar utilizada por organismos internacionales³, y consiste en multiplicar los ingresos efectivos por la brecha del producto elevada a una elasticidad, tal como se presenta en la siguiente fórmula.

$$AC_t = R_t - R_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\varepsilon_t} \quad (1)$$

Donde AC_t corresponde al ajuste cíclico; R_t a los ingresos efectivos del período; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período y ε la elasticidad recaudación/PIB asociada. En el caso chileno, se realizan ajustes a cinco tipos de ingresos tributarios y a las cotizaciones previsionales de salud, cuyo detalle de cálculo se presenta en la siguiente sección.

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.
2 Ver "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2014". Dipres (2015).
3 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

Una variable clave en el cálculo del ajuste cíclico corresponde al PIB tendencial, el cual desde el ejercicio presupuestario 2002⁴ es estimado por un Comité Consultivo de expertos independientes. La metodología empleada consiste en solicitar a cada miembro del Comité Consultivo proyecciones de las tasas de crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para el año en curso y los siguientes cinco años. Dichas variables son empleadas en la estimación de una función de producción Cobb - Douglas⁵, con lo cual se estima el PIB tendencial asociado a cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la brecha existente con respecto al PIB efectivo.

El Comité Consultivo del PIB tendencial es convocado entre los meses de junio y agosto de cada año y el acta de cada reunión anual de este Comité se publica al momento de cierre de los resultados del parámetro estructural para el Presupuesto respectivo en la página web de Dipres (www.dipres.cl) y luego del cierre de cada año se presenta en el Informe “Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados” documento también publicado en la web de Dipres.

I.2 AJUSTE POR EL CICLO DEL PRECIO INTERNACIONAL DEL COBRE

Para el caso de los traspasos de Codelco al Fisco, los ajustes se realizan sobre el ciclo del precio internacional del cobre. Por su parte, los ajustes a los ingresos provenientes de la gran minería privada son realizados sobre tres categorías de impuestos en base al ciclo del precio internacional del cobre.

El detalle y formulación de dichos ajustes son presentados en la siguiente sección de este anexo. En términos generales, el ajuste cíclico se obtiene al multiplicar la cantidad vendida del cobre, en un período determinado, por la diferencia entre el precio efectivo y el precio de referencia o de largo plazo, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$ACC_t = Q_t \cdot (P_t - P_t^*) \quad (2)$$

Donde ACC_t corresponde a la estimación del ajuste cíclico de los ingresos asociados al cobre, Q_t son las ventas físicas, P_t^* es el precio de referencia y P_t es el precio efectivo.

Al igual que para el PIB tendencial, y con el objetivo de garantizar la autonomía técnica en la estimación de la variable, desde el ejercicio presupuestario 2001, el precio de referencia del cobre es estimado por un comité de expertos independientes⁶.

Este Comité es convocado en similar fecha que el respectivo panel de expertos del PIB tendencial, y su tarea es entregar estimaciones sobre los precios efectivos del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para los siguientes diez años. En particular, se consulta a cada experto por sus proyecciones del precio del metal y con éstas se calcula para cada experto un precio promedio para la próxima década. Las estimaciones de cada experto son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con lo que se obtiene un promedio robusto del precio proyectado. El Acta de cada reunión anual de este Comité se publica al momento de cierre de los resultados del parámetro estructural para el Presupuesto respectivo en la página web de Dipres y luego del cierre de cada año se presenta en el Informe “Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados” documento también publicado en la web de Dipres.

4 Para mayores detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larrain et al. (2011).

5 Para más detalles ver Hagemann (1999).

6 Para detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larrain et al. (2011).

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2017

II.1. VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2017 se consideraron las siguientes variables económicas estructurales (cuadro A.I.1) y efectivas (cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2017

| Variable | Valor | Fuente |
|---|-------|---|
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2017 | 3,0% | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en junio de 2016. |
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2016 | 2,3% | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en junio de 2016. |
| Precio de referencia del cobre 2016 y 2017 ⁽¹⁾ (centavos de dólar por libra) | 256 | Comité de expertos, reunido en junio de 2016. |

(1) Según las mejoras metodológicas incorporadas en el año 2015, ambos precios son actualizados con el resultado de la última convocatoria del Comité de expertos.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Variables económicas efectivas 2017

| Variable | Período | Valor |
|---|------------------------|--------|
| PIB (tasa de variación real) | Promedio 2017 | 2,25% |
| IPC (tasa de variación promedio / promedio) | Promedio 2017 | 3,0% |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | Promedio 2017 | 700 |
| | Promedio 2016 (\$2017) | 695 |
| Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra) | Promedio 2017 | 220 |
| | Promedio 2016 | 216 |
| Diferencia precio Referencia del cobre - precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra) | Promedio 2017 | 46 |
| Ventas cobre Codelco (miles de toneladas) | Total 2017 | 1.699 |
| Producción cobre GMP10 (miles de toneladas) | Total 2017 | 3.089 |
| | Total 2016 | 2.900 |
| Tasa de impuesto específico a la minería | Promedio 2016 | 4,0% |
| Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría | Promedio 2016 | 23,04% |
| Tasa efectiva impuesto adicional | Promedio 2017 | 33,6% |
| Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z) | Promedio 2017 | 39,46% |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS

Para encontrar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros es necesario calcular su nivel cíclicamente ajustado a partir de su nivel efectivo proyectado para el año 2017, restadas las medidas tributarias transitorias de reversión automática a cada partida de impuesto⁷.

La fórmula de ajuste cíclico por concepto de estos ingresos es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - (ITNM_{t,i} - MT_{t,i}) \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\varepsilon_i} \quad (3)$$

Donde $ITNM_{t,i}$ corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto i en el período t ; $MT_{t,i}$ son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada tipo de impuesto⁸; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período t y ε_i la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto i . Las elasticidades para cada tipo de impuesto se encuentran en el cuadro A.I.3. La recaudación no minera efectiva, más el resultado de aplicar la ecuación (3), se encuentran en el cuadro A.I.4.

Cuadro A.I.3
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

| Categoría de impuesto | Renta Anual | Renta Mensual | PPM | Indirectos | Otros |
|-----------------------|-------------|---------------|------|------------|-------|
| Elasticidad/PIB | 1,63 | 1,82 | 2,39 | 1,04 | 1,00 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.4
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2017
(millones de pesos 2017)

| Componente | ITNM efectivo | Componente Cíclico | ITNM cíclicamente ajustados |
|--|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| Impuesto Declaración Anual (abril) | 7.799.971 | -293.244 | 8.093.215 |
| Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2016) | -8.266.831 | 459.674 | -8.726.505 |
| Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.) | 4.464.169 | -249.234 | 4.713.403 |
| PPM | 7.697.147 | -569.188 | 8.266.336 |
| Impuestos Indirectos | 18.582.468 | -585.922 | 19.168.391 |
| Otros | -62.037 | 1.880 | -63.916 |
| Total | 30.214.888 | -1.236.034 | 31.450.923 |

Fuente: Dipres.

⁷ No se han presupuestado este tipo de medidas para 2017.

⁸ A sugerencia del Comité Corbo, el cálculo del BCA considera los ingresos cíclicamente ajustados y no el ingreso permanente, por lo tanto, a los ingresos de cada período solo se restan medidas de reversión automática. Ver Corbo et al. (2011).

Cabe señalar que en el caso del impuesto a la renta de declaración anual y al sistema de pagos se les multiplica por la brecha PIB del período $t - 1$, puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual se declaran.

II.3. EFECTO CÍCLICO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD

En este caso se aplica el mismo mecanismo utilizado para hallar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, descrito en la ecuación (3), utilizando una elasticidad de 1,17⁹ y la proyección de ingresos efectivos estimada para el año 2017. Los resultados se muestran en el cuadro A.I.5.

Cuadro A.I.5
Efecto Cíclico de las Cotizaciones Previsionales de Salud 2017
(millones de pesos de 2017)

| Ingresos Efectivos | Componente Cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1.990.631 | -70.750 | 2.061.381 |

Fuente: Dipres.

II.4. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CODELCO

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco (IC_t^c) por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$IC_t^c = VC_t \cdot (P_t^C - P_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (4)$$

Donde, VC_t corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período t , P_t^C es el precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período t , P_t^* es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período t , TCN_t corresponde al promedio trimestral del tipo de cambio nominal observado (pesos por US\$), y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Aunque el cálculo del ajuste cíclico es realizado ex post de manera trimestral, en el caso de la estimación al momento de elaboración del Presupuesto, se realiza un único ajuste con cifras anuales proyectadas para el año 2017. Es importante destacar que en la fórmula (4), dado que el precio del cobre está expresado en centavos de dólar, es necesario dividir por 100 para obtener el ajuste en pesos. Adicionalmente, para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, la cifra debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

⁹ Cabe señalar que desde el año 2010, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, se informa separadamente del total de impositores previsionales las cotizaciones de salud, con el propósito de contribuir en la entrega de información de este ítem.

El cuadro A.I.6 presenta los resultados de aplicar la ecuación (4) a los traspasos de Codelco.

Cuadro A.I.6
Efecto cíclico traspasos cobre Codelco 2017
(millones de pesos de 2017)

| Ingresos efectivos | Componente cíclico cobre | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 598.570 | -1.206.241 | 1.804.811 |

Fuente: Dipres.

II.5. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MINERÍA PRIVADA (GMP10)

II.5.1. Impuesto Específico a la actividad minera (IE)

Durante los años tributarios 2011 a 2013 la Ley N° 20.469 estableció, para las empresas mineras que se acogieran, una tasa variable de Impuesto Específico en función del margen operacional. Sin embargo, a partir del año tributario 2014, la tasa retorna a un valor fijo de 4,0% hasta el año 2017. Luego de ello, las tasas se calculan según tabla del nuevo régimen general, con tasas efectivas en rango 5-14% según margen operacional de las empresas.

Dado lo anterior, la ecuación de ajuste cíclico para el IE se define de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 IE_t^c = & \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^E \\
 & + (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot 4\% \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
 & - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^E
 \end{aligned} \tag{5}$$

Donde, PPM_t^E son los pagos provisionales mensuales asociados al IE en el período t , P_t^{BML} es el precio del cobre efectivo (promedio en la Bolsa de Metales de Londres) en el período t , P_t^* es el precio de referencia utilizado para el período t , Q_{t-1} es la producción de las grandes mineras en el período $t-1$, TCN_{t-1} el tipo de cambio promedio del período $t-1$, $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ la inflación en t y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras. Para convertir a pesos esta cifra, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.7 muestra los resultados del ajuste cíclico del Impuesto Específico estimado para la gran minería privada el año 2017.

Cuadro A.I.7
Efecto cíclico del Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 2017
(millones de pesos de 2017)

| Componente | Ingresos efectivos | Componente cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| PPM 2017 | 29.146 | -4.769 | 33.915 |
| Impuesto Específico (abril de 2017) | 26.517 | -71.799 | 98.316 |
| Créditos (abril de 2017) | -61.861 | 11.597 | -73.458 |
| Total | -6.198 | -64.972 | 58.773 |

Fuente: Dipres.

II.5.2. Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR)

Respecto de la tasa de este impuesto, es importante destacar que el Impuesto Específico se puede aplicar como crédito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Por lo tanto, en la ecuación de ajuste cíclico se utiliza una tasa relevante de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se calcula para el año comercial 2016 de acuerdo a la ecuación (6):

$$t_{IR,t-1} = 24,0\% \cdot (1 - 4\%) \quad (6)$$

Dado esto, la ecuación de ajuste cíclico para el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) es:

$$\begin{aligned}
 IR_t^C = & \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^R \\
 & + (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot t_{IR,t-1} \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
 & - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^R
 \end{aligned} \quad (7)$$

Donde, PPM_t^R son los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) asociados al IR en el período t. Para convertir a pesos estas cifras, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.8 muestra los resultados del cálculo del efecto cíclico del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la gran minería privada estimado para el año 2017.

Cuadro A.I.8
Efecto cíclico Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 2017
(millones de pesos de 2017)

| Componente | Ingresos efectivos | Componente cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| PPM 2017 | 474.892 | -77.710 | 552.601 |
| Impuesto Primera Categoría (abril de 2017) | 502.198 | -413.563 | 915.761 |
| Créditos (abril de 2017) | -390.803 | 73.261 | -464.065 |
| Total | 586.286 | -418.011 | 1.004.297 |

Fuente: Dipres.

II.5.3. Impuesto Adicional (IA)

Considerando que el Impuesto Específico puede ser un crédito para los impuestos de Primera Categoría y Adicional, y que el impuesto de Primera Categoría también se puede aplicar como crédito para el Impuesto Adicional, la ecuación de ajuste cíclico del Impuesto Adicional (IA) se describe como se detalla a continuación:

$$IA_t^c = z_t \cdot Q_t \cdot TCN_t \cdot 2.204,62 \cdot (t_{IA,t} - t_{IR,t-1}) \cdot (P_t^{BML} - P_t^*) \quad (8)$$

Así, $t_{IA,t}$ es la tasa relevante del Impuesto Adicional para el cálculo del ajuste cíclico, y z_t corresponde al porcentaje de remesas enviadas por las grandes empresas mineras al exterior, término que por razones de simplicidad se asume exógeno a la tasa impositiva. La estimación de z_t se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior de los últimos años.

Por su parte, $t_{IA,t}$ se calcula:

$$t_{IA,t} = 35\% \cdot (1 - 4\%) \quad (9)$$

El cuadro A.I.9 muestra los resultados de aplicar la ecuación (8) para el cálculo del ajuste cíclico del Impuesto Adicional.

Cuadro A.I.9
Efecto cíclico Impuesto Adicional GMP10 2017
(millones de pesos de 2017)

| Ingresos Efectivos | Componente Cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| 50.525 | -71.520 | 122.045 |

Fuente: Dipres.

II.6. AJUSTE CÍCLICO TOTAL

El efecto cíclico total de los ingresos del Gobierno Central es la suma de los ajustes cíclicos descritos en los apartados anteriores, esto es:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ICC_t^c + ITM_t^c \quad (10)$$

Donde, $ITNM_t^c$ corresponde a la suma de los ajustes cíclicos de cada categoría de impuesto no minero, ICS_t^c al ajuste cíclico de las cotizaciones previsionales de salud efectuadas al Fonasa, ICC_t^c el ajuste cíclico por cobre de Codelco, e ITM_t^c a la suma de los ajustes cíclicos de los impuestos a la renta de la minería privada. El cuadro A.I.10 muestra cada uno de estos ajustes así como el ajuste ó efecto cíclico total, tanto en millones de pesos como en porcentaje del PIB estimado para ese año.

Cuadro A.I.10
Ajuste cíclico ingresos 2017

| Efectos cíclicos | Millones de pesos de 2017 | Porcentaje del PIB |
|--|---------------------------|--------------------|
| Ingresos tributarios no mineros | -1.236.034 | -0,7 |
| Ingresos cotizaciones previsionales de salud | -70.750 | 0,0 |
| Ingresos de Codelco | -1.206.241 | -0,7 |
| Ingresos tributarios GMP10 | -554.503 | -0,3 |
| Efecto cíclico total | -3.067.529 | -1,8 |

Fuente: Dipres.

II.7. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2017 se determina como:

$$BCA_t = BD_t - AC_t \quad (11)$$

Donde BCA_t corresponde al balance cíclicamente ajustado y BD_t al balance efectivo o devengado del año t .

El cuadro A.I.11 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB.

Cuadro A.I.11
Balance cíclicamente ajustado del gobierno central total 2017

| | Millones de pesos de 2017 | Porcentaje del PIB |
|---|---------------------------|--------------------|
| Balance Efectivo (BD ₂₀₁₇) | -5.684.420 | -3,3 |
| Efecto Cíclico (AC ₂₀₁₇) | -3.067.529 | -1,8 |
| Balance Cíclicamente Ajustado (BCA₂₀₁₇) | -2.616.892 | -1,5 |

Fuente: Dipres.

II.8. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO

Siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”¹⁰, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central. El cuadro A.I.12 presenta la estimación del balance primario para el próximo año.

Cuadro A.I.12
Balance primario efectivo y cíclicamente ajustado 2017

| | Millones de pesos de 2017 | Porcentaje del PIB |
|---|---------------------------|--------------------|
| Balance global efectivo | -5.684.420 | -3,3 |
| Balance global cíclicamente ajustado | -2.616.892 | -1,5 |
| Ingresos por intereses | 340.658 | 0,2 |
| Gastos por intereses | 1.394.562 | 0,8 |
| Balance primario efectivo | -4.630.516 | -2,7 |
| Balance primario cíclicamente ajustado | -1.562.987 | -0,9 |

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

10 Corbo et al. (2011).

III. REFERENCIAS

- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J.Vial. “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile - Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”, 2011.
- Dipres. “Acta Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134497_doc_pdf.pdf
- Dipres.”Acta Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre 2015”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134498_doc_pdf.pdf
- Dipres. “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2014”. Junio 2015.
- Giorno, C., P. Richardson, D. Roseveare and P. van den Noord. “Potential Output, Output Gaps and Structural Budget Balances”, OECD Economic Studies, No. 24, Paris, 1995.
- Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.
- Larch, M., y A. Turrini. The cyclically-adjusted budget balance in EU fiscal policy making: a love at first sight turned into a mature relationship”. European Commission, Economic Papers 374, 2009.
- Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”. Estudios de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, 2011.
- Ministerio de Hacienda. “Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural”. Junio de 2003.
- Velasco A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorrat y C. Gamboni. “El enfoque de balance estructural en la política fiscal en Chile: resultados, metodología y aplicación al período 2006-2009”. Estudios de Finanzas Públicas N°15, Dipres, 2010.

ANEXO II

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 8.993.060 | 9.506.921 | 9.074.479 | 9.280.179 | 11.694.613 |
| Declaración Anual | -141.857 | -69.809 | -743.906 | -1.268.674 | -650.606 |
| Impuestos | 5.637.279 | 7.238.522 | 6.200.912 | 6.737.355 | 7.555.764 |
| Sistemas de Pago | -5.779.136 | -7.308.331 | -6.944.818 | -8.006.030 | -8.206.370 |
| Declaración y Pago Mensual | 2.953.689 | 3.157.685 | 3.453.434 | 3.725.530 | 4.898.247 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 6.181.228 | 6.419.045 | 6.364.951 | 6.823.323 | 7.446.972 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 9.536.786 | 10.447.374 | 11.170.794 | 12.133.710 | 13.273.958 |
| I.V.A. Declarado | 14.648.204 | 16.212.385 | 17.168.775 | 18.425.683 | 19.729.838 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -248.939 | -314.084 | -329.976 | -350.916 | -395.198 |
| Devoluciones | -4.862.479 | -5.450.927 | -5.668.005 | -5.941.057 | -6.060.683 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.750.916 | 1.892.713 | 1.987.475 | 2.224.209 | 2.379.386 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 744.302 | 783.995 | 815.991 | 856.595 | 982.609 |
| Combustibles | 1.006.614 | 1.108.718 | 1.171.483 | 1.361.724 | 1.388.218 |
| Derechos de Extracción de Pesca | 0 | 0 | 0 | 5.890 | 8.558 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 265.560 | 324.669 | 247.373 | 273.559 | 272.118 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 301.828 | 314.441 | 303.393 | 337.839 | 343.491 |
| 6. Otros | 253.051 | 283.912 | 169.529 | 235.560 | -285.750 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -123.035 | -136.302 | -195.378 | -138.722 | -828.989 |
| Otros | 376.086 | 420.214 | 364.907 | 374.282 | 543.239 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 21.101.202 | 22.770.030 | 22.953.043 | 24.485.056 | 27.677.816 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 2.289.754 | 2.024.806 | 1.468.000 | 1.421.325 | 1.287.953 |
| Declaración Anual | 384.734 | 430.610 | -76.016 | -78.500 | 205.096 |
| Impuestos | 1.791.013 | 2.177.119 | 1.215.405 | 1.313.654 | 1.454.658 |
| Sistemas de Pago | -1.406.279 | -1.746.508 | -1.291.422 | -1.392.154 | -1.249.562 |
| Declaración y Pago Mensual | 443.904 | 272.571 | 409.494 | 367.591 | 98.163 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 1.461.117 | 1.321.625 | 1.134.522 | 1.132.235 | 984.694 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 2.289.754 | 2.024.806 | 1.468.000 | 1.421.325 | 1.287.953 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 6.703.306 | 7.482.115 | 7.606.479 | 7.858.853 | 10.406.661 |
| Declaración Anual | -526.591 | -500.419 | -667.890 | -1.190.174 | -855.702 |
| Impuestos | 3.846.266 | 5.061.404 | 4.985.507 | 5.423.702 | 6.101.106 |
| Sistemas de Pago | -4.372.858 | -5.561.823 | -5.653.397 | -6.613.876 | -6.956.808 |
| Declaración y Pago Mensual | 2.509.786 | 2.885.114 | 3.043.940 | 3.357.939 | 4.800.084 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 4.720.112 | 5.097.420 | 5.230.429 | 5.691.088 | 6.462.278 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 9.536.786 | 10.447.374 | 11.170.794 | 12.133.710 | 13.273.958 |
| I.V.A. Declarado | 14.648.204 | 16.212.385 | 17.168.775 | 18.425.683 | 19.729.838 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -248.939 | -314.084 | -329.976 | -350.916 | -395.198 |
| Devoluciones | -4.862.479 | -5.450.927 | -5.668.005 | -5.941.057 | -6.060.683 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.750.916 | 1.892.713 | 1.987.475 | 2.224.209 | 2.379.386 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 744.302 | 783.995 | 815.991 | 856.595 | 982.609 |
| Combustibles | 1.006.614 | 1.108.718 | 1.171.483 | 1.361.724 | 1.388.218 |
| Derechos de Extracción de Pesca | 0 | 0 | 0 | 5.890 | 8.558 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 265.560 | 324.669 | 247.373 | 273.559 | 272.118 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 301.828 | 314.441 | 303.393 | 337.839 | 343.491 |
| 6. Otros | 253.051 | 283.912 | 169.529 | 235.560 | -285.750 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -123.035 | -136.302 | -195.378 | -138.722 | -828.989 |
| Otros | 376.086 | 420.214 | 364.907 | 374.282 | 543.239 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 18.811.447 | 20.745.224 | 21.485.043 | 23.063.730 | 26.389.863 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2015)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 10.303.997 | 10.574.678 | 9.916.478 | 9.683.742 | 11.694.613 |
| Declaración Anual | -162.536 | -77.649 | -812.932 | -1.323.844 | -650.606 |
| Impuestos | 6.459.036 | 8.051.507 | 6.776.280 | 7.030.340 | 7.555.764 |
| Sistemas de Pago | -6.621.572 | -8.129.156 | -7.589.212 | -8.354.184 | -8.206.370 |
| Declaración y Pago Mensual | 3.384.255 | 3.512.336 | 3.773.870 | 3.887.540 | 4.898.247 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.082.278 | 7.139.991 | 6.955.540 | 7.120.047 | 7.446.972 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 10.926.983 | 11.620.756 | 12.207.306 | 12.661.364 | 13.273.958 |
| I.V.A. Declarado | 16.783.502 | 18.033.257 | 18.761.826 | 19.226.953 | 19.729.838 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -285.227 | -349.360 | -360.594 | -366.176 | -395.198 |
| Devoluciones | -5.571.292 | -6.063.140 | -6.193.926 | -6.199.413 | -6.060.683 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.006.150 | 2.105.291 | 2.171.888 | 2.320.932 | 2.379.386 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 852.801 | 872.049 | 891.705 | 893.845 | 982.609 |
| Combustibles | 1.153.350 | 1.233.242 | 1.280.183 | 1.420.941 | 1.388.218 |
| Derechos de Extracción de Pesca | 0 | 0 | 0 | 6.146 | 8.558 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 304.271 | 361.134 | 270.326 | 285.455 | 272.118 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 345.826 | 349.757 | 331.544 | 352.530 | 343.491 |
| 6. Otros | 289.938 | 315.799 | 185.259 | 245.804 | -285.750 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -140.970 | -151.611 | -213.507 | -144.755 | -828.989 |
| Otros | 430.908 | 467.410 | 398.766 | 390.559 | 543.239 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 24.177.165 | 25.327.415 | 25.082.801 | 25.549.827 | 27.677.816 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2015)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 2.623.536 | 2.252.219 | 1.604.212 | 1.483.134 | 1.287.953 |
| Declaración Anual | 440.818 | 478.974 | -83.070 | -81.914 | 205.096 |
| Impuestos | 2.052.092 | 2.421.639 | 1.328.180 | 1.370.780 | 1.454.658 |
| Sistemas de Pago | -1.611.275 | -1.942.665 | -1.411.250 | -1.452.694 | -1.249.562 |
| Declaración y Pago Mensual | 508.612 | 303.184 | 447.490 | 383.576 | 98.163 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 1.674.106 | 1.470.062 | 1.239.792 | 1.181.472 | 984.694 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 2.623.536 | 2.252.219 | 1.604.212 | 1.483.134 | 1.287.953 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2015
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2015)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 7.680.460 | 8.322.459 | 8.312.267 | 8.200.608 | 10.406.661 |
| Declaración Anual | -603.354 | -556.623 | -729.862 | -1.241.930 | -855.702 |
| Impuestos | 4.406.944 | 5.629.868 | 5.448.100 | 5.659.560 | 6.101.106 |
| Sistemas de Pago | -5.010.298 | -6.186.491 | -6.177.962 | -6.901.491 | -6.956.808 |
| Declaración y Pago Mensual | 2.875.642 | 3.209.152 | 3.326.380 | 3.503.964 | 4.800.084 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 5.408.172 | 5.669.929 | 5.715.748 | 5.938.574 | 6.462.278 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 10.926.983 | 11.620.756 | 12.207.306 | 12.661.364 | 13.273.958 |
| I.V.A. Declarado | 16.783.502 | 18.033.257 | 18.761.826 | 19.226.953 | 19.729.838 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -285.227 | -349.360 | -360.594 | -366.176 | -395.198 |
| Devoluciones | -5.571.292 | -6.063.140 | -6.193.926 | -6.199.413 | -6.060.683 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.006.150 | 2.105.291 | 2.171.888 | 2.320.932 | 2.379.386 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 852.801 | 872.049 | 891.705 | 893.845 | 982.609 |
| Combustibles | 1.153.350 | 1.233.242 | 1.280.183 | 1.420.941 | 1.388.218 |
| Derechos de Extracción de Pesca | 0 | 0 | 0 | 6.146 | 8.558 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 304.271 | 361.134 | 270.326 | 285.455 | 272.118 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 345.826 | 349.757 | 331.544 | 352.530 | 343.491 |
| 6. Otros | 289.938 | 315.799 | 185.259 | 245.804 | -285.750 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -140.970 | -151.611 | -213.507 | -144.755 | -828.989 |
| Otros | 430.908 | 467.410 | 398.766 | 390.559 | 543.239 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 21.553.629 | 23.075.196 | 23.478.590 | 24.066.693 | 26.389.863 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 34.820.480 | 36.491.981 |
| Ingresos tributarios netos | 28.791.755 | 30.845.501 |
| Tributación minería privada | -452.415 | 630.613 |
| Tributación resto contribuyentes | 29.244.170 | 30.214.888 |
| Cobre bruto | 599.119 | 598.570 |
| Imposiciones previsionales | 2.365.030 | 2.438.131 |
| Donaciones | 93.116 | 64.622 |
| Rentas de la propiedad | 760.649 | 730.280 |
| Ingresos de operación | 910.215 | 882.363 |
| Otros ingresos | 1.300.596 | 932.515 |
| GASTOS | 32.963.064 | 35.332.908 |
| Personal | 7.305.293 | 7.875.602 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 3.222.883 | 3.440.790 |
| Intereses | 1.240.260 | 1.394.562 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 14.936.364 | 15.941.187 |
| Prestaciones previsionales ² | 6.251.514 | 6.667.943 |
| Otros | 6.749 | 12.823 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1.857.415 | 1.159.073 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6.894.473 | 6.843.493 |
| Venta de activos físicos | 39.473 | 36.489 |
| Inversión | 3.895.918 | 3.907.804 |
| Transferencias de capital | 3.038.028 | 2.972.178 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 34.859.952 | 36.528.470 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 39.897.010 | 42.212.891 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -5.037.058 | -5.684.420 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 1.063.661 | -1.030.201 |
| Préstamos | 65.246 | 431.310 |
| Otorgamiento de préstamos | 380.072 | 825.614 |
| Recuperación de préstamos | 314.826 | 394.304 |
| Títulos y valores | 460.738 | -1.484.864 |
| Inversión financiera | 8.605.927 | 2.284.827 |
| Venta de activos financieros | 8.145.188 | 3.769.691 |
| Operaciones de cambio | -53.451 | - |
| Caja | 591.127 | 23.353 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.100.719 | 4.654.219 |
| Endeudamiento Externo Neto | 1.578.198 | 84.686 |
| Endeudamiento | 2.053.222 | 190.011 |
| Bonos | 1.877.982 | - |
| Resto | 175.240 | 190.011 |
| Amortizaciones | 475.023 | 105.325 |
| Endeudamiento Interno Neto | 5.229.874 | 5.207.714 |
| Endeudamiento | 18.199.958 | 6.300.000 |
| Bonos | 18.199.958 | 6.300.000 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 12.970.084 | 1.092.286 |
| Bonos de Reconocimiento | -707.354 | -638.181 |
| FINANCIAMIENTO | -5.037.058 | -5.684.420 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017)

| | 2016 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 35.865.094 | 36.491.981 |
| Ingresos tributarios netos | 29.655.508 | 30.845.501 |
| Tributación minería privada | -465.987 | 630.613 |
| Tributación resto contribuyentes | 30.121.495 | 30.214.888 |
| Cobre bruto | 617.092 | 598.570 |
| Imposiciones previsionales | 2.435.981 | 2.438.131 |
| Donaciones | 95.909 | 64.622 |
| Rentas de la propiedad | 783.468 | 730.280 |
| Ingresos de operación | 937.522 | 882.363 |
| Otros ingresos | 1.339.614 | 932.515 |
| GASTOS | 33.951.956 | 35.332.908 |
| Personal | 7.524.452 | 7.875.602 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 3.319.569 | 3.440.790 |
| Intereses | 1.277.468 | 1.394.562 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 15.384.455 | 15.941.187 |
| Prestaciones previsionales ² | 6.439.060 | 6.667.943 |
| Otros | 6.951 | 12.823 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1.913.138 | 1.159.073 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7.101.307 | 6.843.493 |
| Venta de activos físicos | 40.657 | 36.489 |
| Inversión | 4.012.796 | 3.907.804 |
| Transferencias de capital | 3.129.168 | 2.972.178 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 35.905.751 | 36.528.470 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 41.093.920 | 42.212.891 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -5.188.170 | -5.684.420 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 1.095.570 | -1.030.201 |
| Préstamos | 67.204 | 431.310 |
| Otorgamiento de préstamos | 391.474 | 825.614 |
| Recuperación de préstamos | 324.271 | 394.304 |
| Títulos y valores | 474.561 | -1.484.864 |
| Inversión financiera | 8.864.104 | 2.284.827 |
| Venta de activos financieros | 8.389.544 | 3.769.691 |
| Operaciones de cambio | -55.055 | - |
| Caja | 608.861 | 23.353 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.283.740 | 4.654.219 |
| Endeudamiento Externo Neto | 1.625.544 | 84.686 |
| Endeudamiento | 2.114.818 | 190.011 |
| Bonos | 1.934.321 | - |
| Resto | 180.497 | 190.011 |
| Amortizaciones | 489.274 | 105.325 |
| Endeudamiento Interno Neto | 5.386.770 | 5.207.714 |
| Endeudamiento | 18.745.956 | 6.300.000 |
| Bonos | 18.745.956 | 6.300.000 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 13.359.186 | 1.092.286 |
| Bonos de Reconocimiento | -728.575 | -638.181 |
| FINANCIAMIENTO | -5.188.170 | -5.684.420 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 21,1 | 21,0 |
| Ingresos tributarios netos | 17,5 | 17,7 |
| Tributación minería privada | -0,3 | 0,4 |
| Tributación resto contribuyentes | 17,7 | 17,4 |
| Cobre bruto | 0,4 | 0,3 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,4 |
| Donaciones | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 0,5 | 0,4 |
| Ingresos de operación | 0,6 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,8 | 0,5 |
| GASTOS | 20,0 | 20,3 |
| Personal | 4,4 | 4,5 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2,0 | 2,0 |
| Intereses | 0,8 | 0,8 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 9,1 | 9,2 |
| Prestaciones previsionales ² | 3,8 | 3,8 |
| Otros | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1,1 | 0,7 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4,2 | 3,9 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,4 | 2,2 |
| Transferencias de capital | 1,8 | 1,7 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 21,1 | 21,0 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 24,2 | 24,3 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -3,1 | -3,3 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A. II.10
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 34.341.686 | 35.872.756 |
| Ingresos tributarios netos | 28.791.755 | 30.845.501 |
| Tributación minería privada | -452.415 | 630.613 |
| Tributación resto contribuyentes | 29.244.170 | 30.214.888 |
| Cobre bruto | 152.526 | 2.800 |
| Imposiciones previsionales | 2.365.030 | 2.438.131 |
| Donaciones | 93.116 | 64.622 |
| Rentas de la propiedad | 728.447 | 706.825 |
| Ingresos de operación | 910.215 | 882.363 |
| Otros ingresos | 1.300.596 | 932.515 |
| GASTOS | 32.609.868 | 35.000.282 |
| Personal | 7.305.293 | 7.875.602 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.977.883 | 3.195.790 |
| Intereses | 1.132.064 | 1.306.936 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 14.936.364 | 15.941.187 |
| Prestaciones previsionales ² | 6.251.514 | 6.667.943 |
| Otros | 6.749 | 12.823 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1.731.817 | 872.473 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6.894.473 | 6.843.493 |
| Venta de activos físicos | 39.473 | 36.489 |
| Inversión | 3.895.918 | 3.907.804 |
| Transferencias de capital | 3.038.028 | 2.972.178 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 34.381.158 | 35.909.244 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 39.543.814 | 41.880.264 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -5.162.656 | -5.971.020 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 829.867 | -1.404.427 |
| Préstamos | 65.246 | 431.310 |
| Otorgamiento de préstamos | 380.072 | 825.614 |
| Recuperación de préstamos | 314.826 | 394.304 |
| Títulos y valores | 226.945 | -1.859.090 |
| Inversión financiera | 8.372.133 | 1.910.602 |
| Venta de activos financieros | 8.145.188 | 3.769.691 |
| Operaciones de cambio | -53.451 | - |
| Caja | 591.127 | 23.353 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 5.992.523 | 4.566.593 |
| Endeudamiento Externo Neto | 1.578.198 | 84.686 |
| Endeudamiento | 2.053.222 | 190.011 |
| Bonos | 1.877.982 | - |
| Resto | 175.240 | 190.011 |
| Amortizaciones | 475.023 | 105.325 |
| Endeudamiento Interno Neto | 5.229.874 | 5.207.714 |
| Endeudamiento | 18.199.958 | 6.300.000 |
| Bonos | 18.199.958 | 6.300.000 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 12.970.084 | 1.092.286 |
| Bonos de Reconocimiento | -815.550 | -725.807 |
| FINANCIAMIENTO | -5.162.656 | -5.971.020 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2017)

| | 2016 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 35.371.936 | 35.872.756 |
| Ingresos tributarios netos | 29.655.508 | 30.845.501 |
| Tributación minería privada | -465.987 | 630.613 |
| Tributación resto contribuyentes | 30.121.495 | 30.214.888 |
| Cobre bruto | 157.102 | 2.800 |
| Imposiciones previsionales | 2.435.981 | 2.438.131 |
| Donaciones | 95.909 | 64.622 |
| Rentas de la propiedad | 750.300 | 706.825 |
| Ingresos de operación | 937.522 | 882.363 |
| Otros ingresos | 1.339.614 | 932.515 |
| GASTOS | 33.588.164 | 35.000.282 |
| Personal | 7.524.452 | 7.875.602 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 3.067.219 | 3.195.790 |
| Intereses | 1.166.026 | 1.306.936 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 15.384.455 | 15.941.187 |
| Prestaciones previsionales ² | 6.439.060 | 6.667.943 |
| Otros | 6.951 | 12.823 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1.783.772 | 872.473 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7.101.307 | 6.843.493 |
| Venta de activos físicos | 40.657 | 36.489 |
| Inversión | 4.012.796 | 3.907.804 |
| Transferencias de capital | 3.129.168 | 2.972.178 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 35.412.593 | 35.909.244 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 40.730.128 | 41.880.264 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -5.317.535 | -5.971.020 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 854.763 | -1.404.427 |
| Préstamos | 67.204 | 431.310 |
| Otorgamiento de préstamos | 391.474 | 825.614 |
| Recuperación de préstamos | 324.271 | 394.304 |
| Titulos y valores | 233.753 | -1.859.090 |
| Inversión financiera | 8.623.297 | 1.910.602 |
| Venta de activos financieros | 8.389.544 | 3.769.691 |
| Operaciones de cambio | -55.055 | - |
| Caja | 608.861 | 23.353 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.172.298 | 4.566.593 |
| Endeudamiento Externo Neto | 1.625.544 | 84.686 |
| Endeudamiento | 2.114.818 | 190.011 |
| Bonos | 1.934.321 | - |
| Resto | 180.497 | 190.011 |
| Amortizaciones | 489.274 | 105.325 |
| Endeudamiento Interno Neto | 5.386.770 | 5.207.714 |
| Endeudamiento | 18.745.956 | 6.300.000 |
| Bonos | 18.745.956 | 6.300.000 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 13.359.186 | 1.092.286 |
| Bonos de Reconocimiento | -840.017 | -725.807 |
| FINANCIAMIENTO | -5.317.535 | -5.971.020 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2016-2017
GOBIERNO CENTRAL PRESUPESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 20,8 | 20,6 |
| Ingresos tributarios netos | 17,5 | 17,7 |
| Tributación minería privada | -0,3 | 0,4 |
| Tributación resto contribuyentes | 17,7 | 17,4 |
| Cobre bruto | 0,1 | 0,0 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,4 |
| Donaciones | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 0,4 | 0,4 |
| Ingresos de operación | 0,6 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,8 | 0,5 |
| GASTOS | 19,8 | 20,1 |
| Personal | 4,4 | 4,5 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,8 | 1,8 |
| Intereses | 0,7 | 0,8 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 9,1 | 9,2 |
| Prestaciones previsionales ² | 3,8 | 3,8 |
| Otros | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 1,0 | 0,5 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4,2 | 3,9 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,4 | 2,2 |
| Transferencias de capital | 1,8 | 1,7 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 20,8 | 20,6 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 24,0 | 24,1 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -3,1 | -3,4 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2016 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Gasto por Partida Presupuestaria 2017
(millones de peso 2017)

| Partidas | Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 | Tasa de Variación real 2017/2016 ¹ |
|---|--------------------------------------|---|
| Presidencia de la República | 19.159 | 2,2% |
| Congreso Nacional | 118.512 | -0,2% |
| Poder Judicial | 540.184 | 5,1% |
| Contraloría General de la República | 72.204 | 1,3% |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 3.185.571 | 1,5% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 241.062 | -0,5% |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 659.424 | 4,1% |
| Ministerio de Hacienda | 443.856 | 0,2% |
| Ministerio de Educación | 9.489.630 | 6,2% |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 1.128.095 | 1,7% |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.724.480 | 1,2% |
| Ministerio de Obras Públicas | 2.284.464 | -2,9% |
| Ministerio de Agricultura | 486.490 | 1,5% |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 34.919 | 0,1% |
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 6.495.290 | 1,8% |
| Ministerio de Salud | 7.178.795 | 4,8% |
| Ministerio de Minería | 71.770 | 51,8% |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 1.902.322 | 1,1% |
| Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 1.007.958 | 0,3% |
| Ministerio Secretaría General de Gobierno | 28.796 | -1,7% |
| Ministerio de Desarrollo Social | 616.304 | 3,2% |
| Ministerio secretaria General de la Presidencia de la República | 16.335 | 0,7% |
| Ministerio Público | 180.097 | 4,7% |
| Ministerio de Energía | 148.521 | 0,2% |
| Ministerio de Medio Ambiente | 51.831 | 3,9% |
| Ministerio del Deporte | 133.726 | -5,4% |
| Ministerio de la Mujer y Equidad de Género | 51.383 | 2,9% |
| Servicio Electoral | 55.266 | 67,5% |
| Total Gasto Gobierno Central Presupuestario² | 41.880.264 | 1,8% |

¹ Las variaciones de las partidas son calculadas con respecto a la Ley de Presupuestos 2016 inicial con rebaja y reajustes. La variación del Total del Gasto del Gobierno Central Presupuestario es calculada con respecto a la Ley de Presupuestos 2016 aprobada.

² El Gobierno Central Presupuestario además de las partidas considera transferencias consolidables y Tesoro Público.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 11.108.777 | 12.325.069 |
| Declaración Anual | -1.079.473 | -390.809 |
| Impuestos | 7.547.670 | 8.353.050 |
| Sistemas de Pago | -8.627.143 | -8.743.859 |
| Declaración y Pago Mensual | 4.652.538 | 4.514.694 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.535.712 | 8.201.185 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 13.940.569 | 14.938.993 |
| I.V.A. Declarado | 20.658.019 | 22.249.248 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -652.043 | -359.121 |
| Devoluciones | -6.065.408 | -6.951.134 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.584.750 | 2.747.409 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.024.559 | 1.058.069 |
| Combustibles | 1.551.109 | 1.679.658 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 9.082 | 9.681 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 525.596 | 542.566 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 322.134 | 353.501 |
| 6. Otros | 309.930 | -62.037 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -258.221 | -653.504 |
| Otros | 568.151 | 591.467 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 28.791.755 | 30.845.501 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.15
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de 2017)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 11.442.040 | 12.325.069 |
| Declaración Anual | -1.111.858 | -390.809 |
| Impuestos | 7.774.100 | 8.353.050 |
| Sistemas de Pago | -8.885.958 | -8.743.859 |
| Declaración y Pago Mensual | 4.792.114 | 4.514.694 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.761.784 | 8.201.185 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 14.358.786 | 14.938.993 |
| I.V.A. Declarado | 21.277.760 | 22.249.248 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -671.604 | -359.121 |
| Devoluciones | -6.247.370 | -6.951.134 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.662.292 | 2.747.409 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.055.296 | 1.058.069 |
| Combustibles | 1.597.642 | 1.679.658 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 9.354 | 9.681 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 541.364 | 542.566 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 331.798 | 353.501 |
| 6. Otros | 319.228 | -62.037 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -265.968 | -653.504 |
| Otros | 585.195 | 591.467 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 29.655.508 | 30.845.501 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.16
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|-------------------------------------|-----------------|----------------|
| 1. Impuestos a la Renta | -452.415 | 630.613 |
| Declaración Anual | -979.061 | 76.051 |
| Impuestos | 438.293 | 553.079 |
| Sistemas de Pago | -1.417.354 | -477.028 |
| Declaración y Pago Mensual | 62.114 | 50.525 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 464.532 | 504.037 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | -452.415 | 630.613 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.17
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de 2017)

| | 2016 | 2017 |
|-------------------------------------|-----------------|----------------|
| 1. Impuestos a la Renta | -465.987 | 630.613 |
| Declaración Anual | -1.008.433 | 76.051 |
| Impuestos | 451.442 | 553.079 |
| Sistemas de Pago | -1.459.875 | -477.028 |
| Declaración y Pago Mensual | 63.978 | 50.525 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 478.468 | 504.037 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | -465.987 | 630.613 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.18
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 11.561.191 | 11.694.457 |
| Declaración Anual | -100.412 | -466.860 |
| Impuestos | 7.109.377 | 7.799.971 |
| Sistemas de Pago | -7.209.789 | -8.266.831 |
| Declaración y Pago Mensual | 4.590.424 | 4.464.169 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.071.180 | 7.697.147 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 13.940.569 | 14.938.993 |
| I.V.A. Declarado | 20.658.019 | 22.249.248 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -652.043 | -359.121 |
| Devoluciones | -6.065.408 | -6.951.134 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.584.750 | 2.747.409 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.024.559 | 1.058.069 |
| Combustibles | 1.551.109 | 1.679.658 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 9.082 | 9.681 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 525.596 | 542.566 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 322.134 | 353.501 |
| 6. Otros | 309.930 | -62.037 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -258.221 | -653.504 |
| Otros | 568.151 | 591.467 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 29.244.170 | 30.214.888 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.19
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

| | 2016 | 2017 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 11.908.027 | 11.694.457 |
| Declaración Anual | -103.425 | -466.860 |
| Impuestos | 7.322.658 | 7.799.971 |
| Sistemas de Pago | -7.426.083 | -8.266.831 |
| Declaración y Pago Mensual | 4.728.137 | 4.464.169 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.283.315 | 7.697.147 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 14.358.786 | 14.938.993 |
| I.V.A. Declarado | 21.277.760 | 22.249.248 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -671.604 | -359.121 |
| Devoluciones | -6.247.370 | -6.951.134 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.662.292 | 2.747.409 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.055.296 | 1.058.069 |
| Combustibles | 1.597.642 | 1.679.658 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 9.354 | 9.681 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 541.364 | 542.566 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 331.798 | 353.501 |
| 6. Otros | 319.228 | -62.037 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -265.968 | -653.504 |
| Otros | 585.195 | 591.467 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 30.121.495 | 30.214.888 |

Fuente: Dipres.

ANEXO III

INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Presidente Senador Sr. Andrés Zaldívar Larraín

| | |
|-------------------|--|
| Senador | Sr. Pedro Araya Guerrero |
| Diputado | Sr. Pepe Auth Stewart |
| Senador | Sr. Carlos Bianchi Chelech |
| Diputado | Sr. Fuad Chahín Valenzuela |
| Senador | Sr. Juan Antonio Coloma Correa |
| Diputado | Sr. Felipe de Mussy Hiriart |
| Senador | Sr. José García Ruminot |
| Senador | Sr. Alejandro García Huidobro Sanfuentes |
| Diputado | Sr. Enrique Jaramillo Becker |
| Senador | Sr. Juan Pablo Letelier Morel |
| Diputado | Sr. Pablo Lorenzini Basso |
| Diputado | Sr. Javier Macaya Danús |
| Senador | Sr. Manuel Antonio Matta Aragay |
| Diputado | Sr. Patricio Melero Abaroa |
| Diputado | Sr. Manuel Monsalve Benavides |
| Senador | Sr. Carlos Montes Cisternas |
| Diputado | Sr. Daniel Núñez Arancibia |
| Diputado | Sr. José Miguel Ortiz Novoa |
| Senador | Sr. Baldo Prokurica Prokurica |
| Senador | Sr. Jaime Quintana Leal |
| Diputado | Sr. Alejandro Santana Tirachini |
| Diputado | Sr. Marcelo Schilling Rodríguez |
| Diputado | Sr. Ernesto Silva Méndez |
| Senador | Sr. Eugenio Tuma Zedán |
| Senadora | Sra. Ena von Baer Jahn |
| Secretario | Sr. Roberto Bustos Latorre |

